DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1956

TOMO 202	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14719

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se da opción a empleados y obreros de la Administración de Obras Sanitarias del Estado que no gozaron de la licencia anual correspondiente a 1953, para que perciban su importe en efectivo o la acumulen a la del año 1954.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los empleados y obreros de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (Gerencia de Montevideo) a quienes no se pudo otorgar licencia anual en el año 1953, deberán optar por cobrar el importe de la misma o acumularla para el año 1954.

Art. 2.o La liquidación de dichas licencias, se hará teniendo en cuenta los sueldos y salarios percibidos al 31 de diciembre de 1953, proporcionalmente al promedio de las remuneraciones mensuales de cada funcionario de acuerdo con los días de licencia que le corresponda.

Art. 3º En caso de fallecimiento del empleado u obrero que hubiere generado derecho a la compensación, se pagará ésta a sus derecho-habientes.

En caso de que el empleado u obrero hubiere renunciado o dejado de trabajar después del 31 de diciembre de 1953, tendrá derecho a la compensación, si se encuentra comprendido en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º La erogación que se origine con motivo de la aplicación de la presente ley se atenderá con cargo a los proventos de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — WASHINGTON FERNANDEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya subscripción no fué renovada

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se amplía la suma para subsidiar la producción de fertilizantes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos los decretos del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 1950 y subsiguientes sobre subsidio de fertilizantes;

Resultando que, de acuerdo a la estimación efectuada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, del importe destinado para el pago de subsidios hasta el 31 de diciembre de 1955, por los decretos de fechas 29 enero de 1954 y 11 de marzo de 1955, quedará un remanente, una vez cubiertos los gastos del servicio, de pesos 338.000.00;

Considerando: Que dicha cantidad cubriría solamente los subsidios que se devengaren por ventas de fertilizantes durante los meses de enero y febrero de 1956;

Que dicho subsidio debe ser mantenido y aun aumentado en su volumen por cuanto una mayor generalización en el uso de fertilizantes adecuados, con contigentes cada vez mayores, integra la solución de fondo dirigida al aumento de los rendimientos de la producción agropecuaria del país y al abatimiento de los costos;

Que esa línea de orientación constituye uno de los extremos básicos de la política del Poder Ejecutivo, empeñado en dar a la economía del país bases sólidas y con tendencia de permanetnes;

La inconveniencia de que quede paralizado el régimen de subsidio, justamente en un período en que, por comprender las siembras de otoño, se intensificará la demanda y consumo de los mismos:

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Comisión Especial Asesora sobre empleo y fomento de fertilizantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 2º Destínase la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) en calidad de ampliación de la suma establecida en el artículo 1º del decreto de 11 de marzo de 1955 para subsidiar la venta de fertilizantes elaborados en el país y atender los gastos de contralor que se originen hasta el 31 de diciembre de 1956, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los decretos de 29 de enero de 1954 y 11 de marzo de 1955.

Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior el Ministerio de Hacienda acreditará en el Banco de la República, a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con cargo a la cuenta "Diferencias de Cambio", la cantidad de $ 2:000.000.00.

Art. 3º Facúltase a la Dirección de Agronomía a invertir hasta la suma de $ 5.000.00, con cargo a la partida a que hace referencia el artículo 5º del decreto de 29 de enero de 1954, en la realización de ensayos experimentales sobre aplicación de fertilizantes.

Art. 4º Mantiénese la validez de los actuales formularios de "Abaratamiento de Fertilizantes" pudiéndose renovar a partir del 1º de enero de 1956, las cantidades máximas de fertilizantes establecidas por el artículo 7º del decreto de 29 de enero de 1954.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Ley. Se autoriza la retención de haberes a afiliados a la Cooperativa de la Previsión Social

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los Institutos de Jubilaciones y Pensiones de las Cajas de Asignaciones Familiares y Desocupación cuyos empleados y obreros fueren afiliados a la "Cooperativa de la Previsión Social", podrán retener hasta el cuarenta por ciento (40 o|o), de los sueldos y salarios nominales de aquéllos, en pago de las operaciones de consumo hechas en dicha Cooperativa con su garantía.

Art. 2º Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones podrán retener igualmente hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o) del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas afiliados a la "Cooperativa de la Previsión Social", a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3º Las autorizaciones acordadas en los artículos que anteceden, se extenderán a la retención sobre sueldos y salarios que pudieren percibir los asociados de la nombrada Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que teniendo deudas en la Cooperativa, dejaren de pertenecer al personal de los institutos en aquellas disposiciones.

Art. 4º Las autorizaciones acordadas por los artículos 1º y 2º de esta ley, podrán extenderse también a las cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital social de la mencionada Cooperativa y a las obligaciones que hubieren contraído los ex-afiliados de su antecesora, la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo.

El monto de las retenciones permitidas por éste y el anterior artículo se computarán a los porcentajes fijados en los dos primeros, que en ningún caso podrán superarse.

Art. 5º Ningún afiliado operará simultáneamente sobre el mismo rubro en otras instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 6º Las disposiciones de esta ley regirán mientras la "Cooperativa de la Previsión Social" goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de diciembre de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — CARLOS B. MORENO. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Azúcar retener de los aportes al Fondo de Estabilización, las cantidades necesarias para financiar la zafra de remolacha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Visto las notas cursadas por las Compañías Azucareras RAUSA y AZUCARLITO, a la Comisión Honoraria del Azúcar; y

Atento a lo dispuesto por el decreto del 8 de noviembre de 1955 y resolución del 25 de noviembre de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Honoraria del Azúcar retendrá de los aportes que el Estado o las Empresas RAUSA y AZUCARLITO, efectúen al Fondo de Estabilización del Azúcar, para cubrir los costos y utilidades fijados en el decreto del 8 de noviembre de 1955 para la zafra 1955|56, las cantidades necesarias para pagar, según corresponda, el capital, intereses y comisiones de los préstamos que realice la Banca Privada a las referidas Empresas, con el exclusivo objeto de financiar la zafra de remolacha 1955|56.

Art. 2º La Comisión Expedirá semanalmente la certificación de las cantidades de remolacha recibidas por los Ingenios con la constancia del importe de la misma al precio oficial de $ 35.00 (treinta y cinco pesos la tonelada.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Ruben Senasi Martínez, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ruben Domingo Senasi Martínez, domiciliado en la calle Antonio María Márquez Nº 5274, según acta Nº 1.199 de fecha 14|3|55, a fojas 3, labrada por el funcionario policial señor Luis Saragoza;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 16 kgs. 300 grs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ruben Senasi Martínez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Federico Bravo Ferrer, por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos éstos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Federico Bravo Ferrer, domiciliado en la calle Anzani número 1456, según acta Nº 1.198 de fecha 12 de marzo de 1955, a fojas 5, labrada por el funcionario policial señor Lorenzo Amaro García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la motocicleta, empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 4424 y matrícula número 3985;

Considerando que recaba opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Federico Bravo Ferrer una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Establecimientos Hoteleros, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 10 de enero de 1956.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de los Establecimientos Hoteleros, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas, instaladas en el Departamento de Montevideo, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el mismo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, RESTAURANTES, PENSIONES FAMILIARES, CANTINAS Y FONDAS INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1954, para fijar las retribuciones mínimas del personal, condiciones de labor, etc. para todos los trabajadores comprendidos en su jurisdicción;

Resultando que el Consejo quedó legalmente instalado el día 10 de noviembre de 1954, en cuya oportunidad la Delegación de los trabajadores presentó por escrito su pedido de mejoras, dándosele traslado a los integrantes del Cuerpo, para su estudio y contestación;

Resultando que la Delegación Patronal en posteriores sesiones manifestó que la Industria se encontraba imposibilitada de poder aceptar aumentos en los salarios, dada la situación deficitaria de las Empresas;

Resultando que dada la situación planteada, la Delegación Obrera solicitó que se estableciera la vigencia del Laudo a emitirse y que posteriormente se estudiaran fórmulas para que se llegase a un acuerdo en los aumentos;

Resultando que la Delegación del Poder Ejecutivo, ante la solicitud Obrera de que se estableciese la vigencia del Laudo, propuso que la misma regiera desde el 1.o de febrero de 1955, como también que se comprometieran todas las partes a que antes del día 10 del mismo mes se firmase el Laudo;

Resultando que en sesiones posteriores, luego de ser oídas ambas partes, y ante las posiciones dispares de una y otra, la Delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula que luego de varios ajustes contó con la aprobación de los sectores profesionales;

Considerando que este Consejo emitió el Laudo con fecha 10 de febrero de 1955 y lo elevó de inmediato al Ministerio del ramo, el cual ha sido anulado por Resolución del Poder Ejecutivo del 27 de diciembre de 1955, procediéndose a su nuevo examen y votación en las condiciones que ilustra la parte dispositiva de este documento. Que en cuanto a determinadas expresiones, aseveraciones o fundamentos de la Resolución anulatoria este Consejo se reserva el derecho de formular la contestación correspondiente por cuerda separada con fines aclaratorios;

Considerando que la Dirección de la Oficina de Consejos de Salarios siempre sostuvo que las reuniones de los Consejos deben realizarse en el local de la propia Oficina y que las convocatorias de suplentes corresponde efectuarlas en el orden de colocación que establece el expediente electoral respectivo, previa autorización Ministerial pertinente como lo manda el inciso final del art. 14 de la ley número 10.449;

Considerando las razones expuestas y lo determinado en la ley N.o 10.449, este Consejo por unanimidad en lo que atañe a vigencia, salarios de las categorías primera, segunda y tercera con sus respectivas Disposiciones Generales y por mayoría compuesta por cinco miembros y la discordia del Presidente del Consejo, señor Timoteo Santamarina y el delegado patronal, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, en cuanto a la categoría y salarios denominada de Primera Especial,

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, como asimismo la clasificación de establecimientos en la forma que se indica seguidamente:

CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS

Hoteles de Primera Categoría Especial

Victoria Plaza.

Hoteles de primera categoría

Nogaró, La Alhambra, Ermitage, Rambla, Cottage y España.

Restaurantes de primera categoría

Stradella, El Aguila, Cavallini, Sortborn Grill, Tienda Inglesa, El Carrillón, Las Palmas, Cantina del Club Uruguay, La Cabaña, El Malecón, El Galeón, Exquisito, Taberna Ciccillo, A'Marechiare, Mi Rincón, El Pollo Dorado y Cantina del Club de Golf.

Hoteles de segunda categoría

Cervantes, Ritz, Florida, Palacio Salvo, Las Palmas, Palacio, Artigas, Milán y Exquisito.

Restaurantes de segunda categoría

Morini, Canzoni Di Napoli, La Paellla, La Vaquita, Tutankamón, El Marino, Bolsa de Comercio, Danubio Azul, Genovesa, Ferrocarril, Monterrey, Mundial, Suizo, Baviera, Libertad, Olimpia, Sorrento, Odeón, Trattoría Venturriello, Londres, Ritrovo Degli Amici, Los Titanes, Petrel, Copacabana, Piccolo, Gallo de Oro, Cervecerías Vamar, Montevideo, La Gloria, La Jarra, El Urugguayo, Sibarita, Rodelú, Papasso, La Paloma y Rotisería Villanueva.

Cantinas de Clubes Sociales que sirven al público en general

Estos establecimientos abonarán los salarios fijados para los Restaurantes y Hoteles de Primera Categoría. Los Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas, y Fondas no especificadas en el presente Laudo se consideran de tercera categoría; no obstante ello, los que por los servicios que presten y precios que fijen puedan coresponder a otra categoría, podrán las Delegaciones Patronal u Obrera solicitar de este Consejo la categorización de la casa dentro de un plazo no mayor de noventa días. Los nuevos establecimientos solicitarán a este Consejo sus categorizaciones, pero mientras no sea resuelta ésta, abonarán los salarios que rijan en las distintas categorías y según los precios que fijen.

SALARIOS

Segundo. —

Fíjanse para el personal de los establecimientos comprendidos en el presente Laudo los salarios mínimos que a continuación se expresan:

CARGOS

Categoría Primera Especial

1er. Maitre, $ 473 00.
2º Maitre, $ 418.00.
Cheff de fila, $ 352.00.
Mozos, $ 335.50.
Commises comedor, $ 258.50.
1er. Conserje, $ 396.00.
2º Conserje, $ 368.50.
Portero, Corredor y Sereno, $ 236.50.
Ascensoristas y mensajeros, $ 203.50.
Gobernanta, $ 352.00.
Mucamos y Mucamas, $ 264.00.
Lencera, $ 187.00.
Costurera, $ 159.50.
Telefonista, $ 187.00.
Portero de personal, $ 214.50.
Planchadora y Lavandera, $ 154.00.
Planchadora de ropa de pasajeros, pesos 159.50.
Lavandera, $ 148.50.
Planchadora, $ 148.50.
Peones en general, $ 203.50.
Encerador, $ 220.00.
Gambucero, $ 253.00.
Ayudante de Gambuza o mozo de mostrador, $ 214.50.
Barman, $ 401 50
2º Barman, $ 335.50.
Mozo de Mesa (Bar), $ 165.00.
Ayudante de Barman, $ 242.00.
Encargado de Cafeterías, $ 225.50.
Mozo de personal, $ 203.50.
Cafetero, $ 214.50.
Jefe de Cocina, $ 539.00.
Jefe de partida (cocinero, fiambrero y pastelero), $ 429.00.
Commises de cocina, $ 363.00.
Commises (cuando turna al Jefe en descanso semanal), $ 368.50.
Ayudante, $ 280.50.
Capataz de peones, $ 258.50.
Peones de plaza, platinero, cuchillero, cacerolero, maquinista, etc., $ 220.00.
Peón de cocina, $ 209.00.
Electricista, $ 363.00.
Plomero, $ 363.00.
Calderista, $ 220.00.

CARGOS

1er. Maitre: 1.a Categoría, $ 430.00; 2.a Categoría, $ 380.00; 3a. Categoría, $ 280.00.

2do. Maitre: $ 380.00.
Cheff de fila: 1.a Categoría, $ 320.00; 2.a Categoría, $ 280.00.
Mozos: 1.a Categoría, $ 305.00; 2.a Categoría, $ 265.00; 3.a Categoría, $ 205.00.
Commises comedor: 1.a Categoría, pesos 235.00; 2.a Categoría, $ 195.00; 3.a Categoría, $ 145.00.
1er. Conserje: 1.a Categoría, $ 360.00; 2.a Categoría, $ 335.00.
2.o Conserje: 1.a Categoría, $ 335.00; 2.a Categoría, $ 300.00.
Portero, corredor y sereno: 1.a Categoría, $ 215.00; 2.a Categoría, $ 180.00; 3.a Categoría, $ 140.00.
Ascensoristas y mensajeros: 1.a Categoría, $ 185.00; 2.a Categoría, $ 160.00; 3.a Categoría, $ 130.00.
Gobernanta: 1.a Categoría, $ 320.00; 2.a Categoría, $ 280.00.
Mucamos y Mucamas: 1.a Categoría, pesos 240.00; 2.a Categoría, $ 200.00; 3.a Categoría, $ 155.00.
Lencera: 1.a Categoría, $ 170.00; 2.a Categoría, $ 160.00.
Costurera: 1.a Categoría, $ 145.00; 2.a Categoría, $ 135.00.
Telefonista: 1.a Categoría, $ 170.00; 2.a Categoría, $ 160.00.
Portero de personal: 1.a Categoría, pesos 195.00; 2.a Categoría, $ 165.00.
Planchadora y lavandera: 1.a Categoría, $ 140.00; 2.a Categoría, $ 130.00; 3.a Categoría, $ 125.00.
Planchadora ropa de pasajeros: 1.a Categoría, $ 145.00; 2.a Categoría, $ 135.00; 3.a Categoría, $ 130.00.
Lavandera: 1.a Categoría, $ 135.00; 2.a Categoría, $ 125.00; 3.a Categoría, pesos 120.00.
Planchadora: 1.a Categoría, $ 135.00; 2.a Categoría, $ 125.00; 3.a Categoría, pesos 120.00.
Peones en general: 1.a Categoría, pesos 185.00; 2.a Categoría, $ 165.00; 3.a Categoría, $ 150.00.
Encerador: 1.a Categoría, $ 200.00.
Gambucero: 1.a Categoría, $ 230.00; 2.a Categoría, $ 195.00.
Ayudante de Gambuza o Mozo de Mostrador: 1.a Categoría, $ 195.00; 2.a Categoría, $ 160.00.
Barman: 1.a Categoría, $ 365.00; 2.a Categoría, $ 305.00.
2.o Barman: 1.a Categoría, $ 305.00.
Mozo de mesa (Bar): 1.a Categoría, $ 150.00; 2.a Categoría, $ 140.00.
Ayudante de Barman: 1.a Categoría, pesos 220.00; 2.a Categoría, $ 200.00.
Encargado de Cafetería: 1.a Categoría, $ 205.00.
Mozo de personal: 1.a Categoría, pesos 185.00; 2.a Categoría, $ 160.00.
Cafetero: 1.a Categoría, $ 195.00; 2.a Categoría, $ 175.00.
Jefe de Cocina: 1.a Categoría, $ 490.00; 2.a Categoría, $ 390.00.
Jefe de partida (cocinero, fiambrero y pastelero): 1.a Categoría, $ 390.00; 2.a Categoría, $ 330.00; 3.a Categoría, pesos 290.00.
Commises de cocina: 1.a Categoría, pesos 330.00.
Commises (cuando turna al Jefe en descanso semanal): 1.a Categoría, $ 335.00.
Ayudante: 1.a Categoría, $ 255.00; 2.a Categoría, $ 230.00; 3.a Categoría, pesos 205.00.

Ayudante (cuando suple al cocinero en descanso semanal): 3.a Categoría, pesos 210.00.
Capataz de peones: 1.a Categoría, pesos 235.00.
Peones de plaza, platinero, cuchillero, cacerolero, maquinista, etc.: 1.a Categoría, $ 200.00; 2.a Categoría, $ 175.00.
Peón de cocina: 1.a Categoría, $ 190.00; 2.a Categoría, $ 165.00; 3.a Categoría, $ 150.00.
Electricista: 1.a Categoría, $ 330.00.
Plomero: 1.a Categoría, $ 330.00.
Calderista: 1.a Categoría, $ 200.00.

Extras eventuales

CARGOS

Cocinero o Pastelero: 1.a Especial, pesos 30.80; 1.a Categoría, $ 28.00; 2.a Categoría, $ 24.00; 3.a Categoría, $ 18.00.
Ayudante: 1.a Especial, $ 20.90; 1.a Categoría, $ 19.00; 2.a Categoría, $ 16.00; 3.a Categoría, $ 14.00.
Peones: 1.a Especial, $ 14.30; 1.a Categoría, $ 13.00; 2.a Categoría, $ 11.00; 3.a Categoría, $ 9.00.

El personal precedente, que sea solicitado en carácter de "extra eventual" percibirá los salarios expresados.

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de más de cuatro horas

El personal siguiente que sea solicitado en carácter de "extra eventual" cuando realice jornadas de más de cuatro horas, percibirá los siguientes jornales:

Primera Categoría Especial. — Mozo (con mise en place) $ 24.20 (base pesos 11.00). Mozo (sin mise en place) $ 20.90 (base $ 7.70). Commis $ 15.40 (base $ 6.60). Mucama $ 15.40 (base $ 6.60).
Primera Categoría. — Mozo (con mise en place) $ 22.00 (base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 19.00 (base $ 7.00). Commis $ 14.00 (base $ 6.00). Mucama $ 14.00 (base $ 6.00).
Segunda Categoría. — Mozo (con mise en place) $ 20.00 (base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 17.00 (base $ 7.00). Commis $ 12.00 (base $ 6.00). Mucama $ 12.00 (base $ 6.00).
Tercera Categoría. — Mozo (con mise en place) $ 17.00 (base $ 7.00). Mozo (sin mise en place) $ 15.00 (base $ 5.00). Commis $ 10.00 (base $ 5.00). Mucama $ 10.00 (base $ 5.00).

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de hasta cuatro horas.

El personal siguiente, cuando realice jornadas de hasta cuatro horas percibirá los siguientes jornales:

Primera Categoría Especial. — Mozo (con mise en place) $ 19.80 (base pesos 11.00). Mozo (sin mise en place) $ 16.50 (base $ 7.70).
Primera Categoría. — Mozo (con mise en place) $ 18.00 (base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 15.00 (base $ 7.00).
Segunda Categoría. — Mozo (con mise en place) $ 17.00 (base $ 10.00). Mozo (sin mise en place) $ 14.00 (base $ 7.00).
Tercera Categoría. — Mozo (con mise en place) $ 14.00 (base $ 7.00). Mozo (sin mise en place) $ 12.00 (base $ 5.00).
Estos jornales se integrarán con los sueldos bases mencionados pagados por los patronos, más el porcentaje correspondiente; es decir, que en caso de que dicho porcentaje sumado al sueldo base sobrepasara los mínimos arriba garantizados, los obreros recibirán el excedente.
El personal que trabaja eventualmente como extra en los establecimientos a que se refiere el presente laudo percibirá los salarios diarios que se detallan precedentemente.

Extras efectivas

Se considerará extra efectiva, el trabajo realizado en un período comprendido entre un mínimo de ocho días y un máximo de quince en el mes.
Fíjanse como remuneración para el personal que realice estas funciones, la establecida para el personal permanente, proporcionalmente a los días trabajados; no obstante los primeros ocho días percibirá un aumento del 50 % (cincuenta por ciento).
La calidad de extra efectiva deberá establecerse por acuerdo de ambas partes.
Tercero. — La conformación de los sueldos mínimos fijados en el presente laudo, se hará en función del sueldo base, el que será proporcional a lo fijado, abonado por los patronos y los porcentajes.
A) Para el personal de las secciones, comedor, pisos y portería, será del 12 % (doce por ciento) en las categorías primera especial y primera; 15 % en segunda y 18 % en tercera.
B) Para las demás sesiones será del 35 % (treinta y cinco por ciento) en las categorías primera especial, primera y segunda, y del 30 % (treinta por ciento) en tercera.

Personal Administrativo

CARGOS

Gerente: 1.a Especial, $ 682.00; 1.a Categoría, $ 620.00; 2.a Categoría pesos 540.00; 3.a Categoría, $ 350.00.
Contador: 1.a Especial, $ 561.00; 1.a Categoría $ 510.00.
Jefe de Recep.: 1.a Especial, $ 495.00; 1.a Categoría $ 450.00.
Cajero General: 1.a Especial, $ 495.00; 1.a Categoría $ 450.00.
Auxiliar Contador: 1.a Especial, pesos 429.00; 1.a Categoría, $ 390.00.
Jefe Gambuza: 1.a Especial, $ 385.00; 1.a Categoría, $ 350.00.
Adicionista: 1.a Especial, $ 368.50; 1.a Categoría $ 335.00; 2.a Categoría $ 300.00; 3.a Categoría $ 250.00.
Cajero: 1.a Especial, $ 368.50; 1.a Categoría, $ 335.00; 2.a Categoría $ 300.00; 3.a Categoría, $ 250.00.
Fichero-Cajero: 1.a Especial, pesos 368.50; 1.a Categoría, $ 335.00; 2.a Categoría, $ 300.00; 3.a Categoría, pesos 250.00.
Fichero-Adicta: 1.a Especial, $ 368.50; 1.a Categoría, $ 335.00; 2.a Categoría, $ 300.00, 3.a Categoría, $ 250.00.
Cuenta Correntista: 1.a Especial, pesos 352.00; 1.a Categoría, $ 320.20; 2.a Categoría, $ 275.00.
Ficheros: 1.a Especial, $ 352.00; 1.a Categoría, $ 320.00; 2.a Categoría, pesos 275.00; 3.a Categoría $ 240.00.
Auxiliares: 1.a Especial, $ 253.00; 1.a Categoría, $ 230.00; 2.a Categoría, $ 200.00; 3.a Categoría $ 175.00.
Comprador: 1.a Especial, $ 385.00; 1.a Categoría, $ 350.00.

Quinto: El porcentaje se seguirá percibiendo, distribuyendo y contraloreando entre el mismo personal y en la misma forma actual, de acuerdo a los siguientes porcentajes y escala de puntos:

HOTELES-PENSIONES FAMILIARES Y FONDAS

Primera Categoría Especial y Primera: 20 o|o (Personal de Comedor, Conserjería y Pisos, 13 o|o, Personal restante; 7 o|o).
Segunda Categoría: 18 o|o (Personales de Comedor, Conserjería y Pisos, 11 o|o; Personal restante 7 o|o).
Tercera Categoría: 18 o|o (Personales de Comedor, Conserjería y pisos; 11 o|o, Personal restante, 7 o|o).
Estos porcentajes se aplicarán en los establecimientos de hospedaje que comprenda este laudo.

RESTAURANTES Y CANTINAS

Primera Categoría Especial y Primera Categoría: Personal de Comedor, 15 o|o

en las adiciones hasta $ 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de $ 5.00; Personal restante, 6 o|o.

Segunda Categoría: Personal de comedor 15 o|o en las adiciones hasta $ 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de $ 5.00; Personal restante 6 o|o.

Tercera Categoría: Personal de Comedor, 10 o|o; Personal restante 6 o|o.

Estos porcentajes se aplicarán a todos los establecimientos que comprende este Laudo y que sirvan comida.

ESCALA DE PUNTOS

Primer Maitre y Primer Conserje, 12 puntos.

Segundo Maitre y Segundo Conserje, 11 puntos.

Tercer Maitre, 10 puntos.

Mozos y Gobernantas, 9 puntos.

Commises de mozos, 6 puntos.

Mucamas, Mucamos, Corredores y Porteros, 6 puntos.

Mensajeros y ascensoristas, 3 puntos.

Cheff de Fila, 9 puntos.

Jefe de Cocina, 8 puntos.

Jefe de Partida, 8 puntos.

Commises de Cocina, 7 puntos.

Ayudantes y Capataces, 6 puntos.

Peones de plaza, grales, Cafeteros, Lavacopas, 5 puntos.

Gerente y Subgerente, 8 puntos.

Jefe de recepción y Jefe de Cajero, 8 puntos.

Cajero, adicionista y cuenta correntista, 6 puntos.

Auxiliares de escritorio y telefonista, 5 puntos.

Encargado de Gambuza, 7 puntos.

Peón de Gambuza, 5 puntos.

Electricista, Plomero, Carpintero, 6 puntos.

Encerador, peón de limpieza, portero de personal, 5 puntos.

Jefe lencera, 6 puntos.

Lencera, 5 puntos.

Lavandera y Planchadora, 3 puntos.

Encargado de guardarropa y toilet, 2 puntos.

Sexto. — En los establecimientos que en el Laudo de fecha 20 de abril de 1949 y Convenio Colectivo de Trabajo del 1º de octubre de 1948, el personal gozaba de homologasión de sueldos a la categoría inmediata superior, se mantendrán las situaciones creadas.

Séptimo. —

ESTABLECIMIENTOS DE TEMPORADA

El personal que actúe en los establecimientos de temporada, tendrá un aumento sobre los salarios fijados de 40 o|o en primera especial y primera categoría, 35 por ciento en segunda y 30 por ciento en tercera.

CLASIFICACION

Segunda categoría: Hotel Bristol.

Octavo. — Los cargos ocupados por menores de veintiún años de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los salarios laudados.

Noveno. — Los sueldos que se fijan en el presente Laudo para las diversas categorías, corresponden indistintamente a ambos sexos.

Décimo. — Se deja establecido que los sueldos fijados, serán aplicados al personal que recibe además manutención. En los casos que no gocen de ese beneficio, serán compensados de acuerdo a la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de setiembre de 1951 que dice así: A) Alimentación vital diez por ciento (10 o|o) sobre el salario hasta $ 500.00. Valor mínimo $ 30.00. Cinco por ciento (5 o|o) sobre el salario en los casos de excedente de $ 500.00.

Décimoprimero. — En los casos que los personales disfruten de vivienda en los establecimientos, los patronos tendrán derecho a efectuar el descuento por este concepto, de acuerdo con lo establecido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de setiembre de 1951, que dice: Vivienda mínima 5 o|o sobre el salario valor mínimo ($ 20.00) veinte pesos.

Décimosegundo. — Los sueldos bases y salarios mínimos fijos que se abonen en la actualidad a todos los funcionarios y resulten superiores a los establecidos en el presente documento, no podrán ser reducidos.

Décimotercero. — Cuando un trabajador cumpla más de una tarea, percibirá la remuneración mayor.

Décimocuarto. — Queda establecido que los excedentes de porcentajes serán a total beneficio del personal, de acuerdo a la distribución de puntos.

Décimoquinto. — La especificación de categorías y cargos no implica la obligación de crearlos donde no existan.

Décimosexto. — Las condiciones de trabajo preexistentes y no modificadas por este Laudo, no podrán ser alteradas por decisión unilaterales.

Décimoséptimo. — Para el caso de que los establecimientos hoteleros no cubrieren con el porcentaje, el sueldo mínimo fijado para las distintas categorías, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, podrán éstos retener los excedentes que se produjeren en el período de abril a julio para cubrir dicha diferencia.

Décimooctavo. — Créase una Comisión Permanente integrada por dos delegados de ambos sectores profesionales, la que estará asistida por un funcionario designado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para entender en todos los problemas que se susciten por aplicación de este Laudo.

Décimonoveno. — El personal no especificado en el presente Laudo, percibirá un aumento mínimo de treinta y cinco pesos en primera especial y primera categoría, y de treinta pesos en la segunda y tercera categorías.

Vigésimo. — Las horas extras que realice el personal permanente, se pagarán doble.

Vigésimoprimero. — Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo establecidas, regirán a partir del 1º de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; no obstante, si se aprobaran para la industria hotelera beneficios con retroactividad al primero de enero del corriente año, la vigencia del laudo sería a esa fecha.

Vigésimosegundo. — Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo diecisiete de la ley número 10.449.

Vigésimotercero. — Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por al Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Timoteo Santamarina, Presidente. — Félix A. Olivera Sala y Santiago Lena Platero, Delegados Neutrales. — Juan Miguel García y doctor Gervasio Posadas Belgrano, Delegados Patronales. — José Pedro Suárez y Juan C. Ortega, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación Obrera deja expresa constancia de que el gremio no reconocerá como fecha de la firma del laudo otra que no sea la del 10 de febrero de 1955, fecha en la cual fue dictado. Porque el Consejo de Salarios se instaló, funcionó y laudó cumpliendo requisitos y normas legales; de ahí la legitimidad del mismo, que no mereció de los organismos gubernamentales (Consejo de Salarios y Ministerio de Industrias y Trabajo), ninguna observación en su oportunidad. La anulación dictaminada por el Consejo Nacional de Gobierno significa una intromisión que desnaturaliza las resoluciones de los Consejos de Salarios, con el agravante de que la medida tomada tiene en el caso, como finalidad, amparar insólitas pretensiones de una empresa que se ha caracterizado precisamente por actitudes incompatibles con nuestras leyes y normas democráticas. El laudo firmado el 10 de febrero de 1955 fue publicado en el "Diario Oficial", N.o 14 460 de fecha 28|2|1955; vencidos los plazos que la ley establece no fue apelado y por tanto entró en vigencia. Los salarios que en él se establecieron de acuerdo a las categorías, fueron cumplidos por las empresas con la sola excepción del "Victoria Plaza Hotel". Sin embargo esta empresa que se negó a cumplir los salarios establecidos para su categoría, pagó de inmediato los salarios correspondientes a la primera categoría, lo que significa que reconoció implícitamente la legitimidad del laudo; y seis meses después se presenta reclamando su nulidad. Esta posición flagrantemente contradictoria de la empresa muestra claramente que la misma no buscaba otra cosa sino lograr que se revocara la categoría primera especial y por lo tanto los salarios que el Consejo por el voto de sus componentes le asignó. Los argumentos que se dan en los considerandos de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, son inconsistentes y desprovistos de toda lógica; llegándose a decir que bastaría para existir motivo de nulidad el hecho de que uno de los Delegados del Poder Ejecutivo no estuvo presente en la reunión y no firmó el laudo. ¿Por qué no se observó entonces el laudo en su oportunidad? De ser válida esta afirmación del Consejo Nacional de Gobierno, pesaría sobre todos los laudos una espada de Damocles, ya que en su inmensa mayoría existiría motivo de nulidad. La Delegación Obrera ha concurrido a esta reunión para reafirmar la legalidad del laudo dictado el 10 de febrero de 1955; y señalar ante toda la opinión pública, la monstruosidad que ha significado el anular un laudo después de 10 meses de vigencia, destacando mediante esta constancia de que tenemos motivos para decir que se ha procedido a anularlo, para dar lugar a una apelación que ahora vendrá por intermedio de una empresa que en tiempo y forma no apeló el laudo anterior. El hecho de que este laudo haya sido firmado sin discusión, reafirmando los salarios, categorías y vigencia del anterior, corroboran nuestra afirmación.

Juan C. Ortega y José Pedro Suárez, Delegados Obreros.

8

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de enero de 1955:

Industrias Metalúrgicas, del Caucho, Madera y Talleres Mecánicos del Departamento de Canelones.

Nómbrase Delegados Patronales, de oficio a los sejores Raúl Ferraro y Carlos Leva, como titulares; y Ernesto A. Vadone y Alejandro F. Tejera, como suplentes. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 5 de enero de 1956.

984—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas al Subcomisario de la misma Jenaro García da Rosa Paiva; en su reemplazo al Oficial Ayudante de 1.a Elmiro Núñez do Nacimento; en lugar de éste, al Suboficial Demetrio de Vargas Pírez y para subrogar a éste, al Subofical Honorario Domingo Máximo Ramos.

985—Se nombra Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Artigas, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario) Tomás Alfonso Cigarán Paiva.

986—Se acepta la renuncia presentada por César Díaz Daray, del cargo de Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

987—Se declara cesante al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Lavalleja Manuel Antonio Martínez Acosta, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

988—Se aprueba la subrogación efectuada por el Prosecretario del Directorio del Estatuto del Funcionario Eduardo Brito Cibils del cargo de Secretario del mismo organismo, durante los períodos comprendidos entre el 6 de julio al 6 de octubre de 1953, y entre el 2 de diciembre de 1954 al 27 de mayo del corriente año, en virtud de encontrarse el titular alejado de su puesto por razones de enfermedad.

989—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Andrés Camilo Fernández Perugorria, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

990—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 500.00 en la adquisición de materiales para la reparación del local ocupado por la Comisaría de la 4.a sección (Cuchilla de Dionisio), atendiéndose dicha erogación con cargo a "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01.

991—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para incluir en la relación de gastos la suma de $ 385.00 con cargo a "Locomoción y Viáticos" que será destinada al pago de los gastos por concepto de transporte, hospedaje, etc. del equipo de funcionarios que se trasladará a la "Villa Guichón" con motivo de la expedición de cédulas de identidad a los alumnos que terminan los cursos de instrucción primaria y que deben ingresar al Liceo y a la Escuela Industrial de aquella localidad.

992—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para adquirir de la Mueblería Imperial, en la suma de $ 145.00 mobiliario con destino a la misma, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01.

993—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para incluir en la relación de gastos la suma de $ 300.00 mensuales, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, a fin de atender el pago del alquiler del local ocupado por la Comisaría de la 1.a sección.

994—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma "Alberto Gorina S. A. Sucesores", en $ 298.00 un toldo con destino a la misma, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01.

995—Se libra orden de pago a favor de la firma "Martino Sollazo", por pesos 286.19 con cargo al rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del item 7.01, importe de la cuenta que se le adeuda por ampliación de la instalación eléctrica en el sector ocupado por el sereno de este Ministerio.

996—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 500.00 en la adquisición de materiales para la reparación del local ocupado por la Comisaría de la 2.a sección (General José E. Martínez) debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Construcciones y mejoras de la tierra" del item 7.01.

997—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir del Instituto de Química Industrial, en la suma de $ 900.00, 15 bolsas de 750 kilogramos cada una, de sulfato de cobre con destino a la cura de 6.165 postes de eucaliptos, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del item 7.01.

998—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 400.00 en la adquisición de materiales para la reparación del edificio de la subcomisaría de la 2.a sección (El Oro) debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Construcciones y mejoras de la tierra" del item 7.01.

999—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo, adjunto al cual remitió el exhorto librado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno, en los autos caratulados "Pereira Guani, Luis y otros c|el Estado, remitiéndole con el mismo los antecedentes solicitados.

1000—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 1.189, por el que hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera ha procesado al Agente de Seguridad de la Policía del referido Departamento Francisco Mialha.

1001—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, al Subcomisario Romeo Damiano.

1002—Se autoriza a la Dirección de la Policía Nacional del Tránsito para adquirir de la "Mueblería Mercedes" un juego de living y uno de patio en la suma total de $ 835.00 con destino a la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01.

1003—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir, en forma directa, de la Dirección General de Institutos Penales y hasta la suma de $ 36.005.45, botas y borceguíes con destino a la policía de campaña, atendiéndose la suma de $ 30.000.00 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01 y $ 6.005.45 con cargo a la partida de $ 490.000.00, para "Vestuario y Artículos Afines" (Ley 27 de marzo de 1953).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 7 de enero de 1956.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 63.420 "Tedral", de The Maltine Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 8.858 "Una unión separable compacta de dos cuerpos o partes", de Günther Gissas, de Alemania. — N.o 3.900 "Banqueta plegable para bar", de Ventura Mariño Orellen, de Buenos Aires. — Número 3.901 "Aislación para cámaras frigoríficas", de Munter'Industri Aktiebolag, de Estocolmo, (Suecia). — N.o 3.902 "Mejoras en calentadores eléctricos", de Geraldo Cyro Wicks, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — N.o 3.907 "Nuevo distribuidor, mezclador, regulador micrométrico", de José Juan Córdova, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Número 3.908 "Zócalo e iniciador combinados para lámparas "fluorescentes", de International General Electric Co., of New York Limited, de Londres, Inglaterra.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.o 10.533 "Válvula automática limitadora de presión para fluídos elásticos o no elásticos", de Sergio Lisiark, de Uruguay. — Acta N.o 10.261 "Un método y aparato nuevos y perfeccionados para producir continuamente recuadros plásticos estructurales reforzados", de Libbey-Owens-Ford Glass Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.159 "Motor eléctrico cerrado a enfriamiento externo", de Ercole Marelli. — Acta N.o 9.822 "Un nuevo dispositivo arrancador", de Armando Talarico, de Montevideo. — Acta número 8.555 "Dispositivo polarizado, eléctricamente accionado", de Albiswerke, Zurich A. G. de Zurich Suiza. — N.o 8.073 "Núcleos magnéticos", de International General Electric C. Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.523 "Acoplamiento de caño de empaquetadura automática", Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento-Amianto de Montevideo. — Acta N.o 9.726 "Junta a manguito para la unión de dos tubos de empalme plano", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 10.202 "Una junta elástica para caños", de Boccazzi Ind. Com. Inmobiliaria y Financiera S. A. de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta número 7.728 "Intercumunicador radiofónico", de Horacio A. Morandi Delucca, de Montevideo. — Acta N.o 6.175 "Aparato iniciador del funcionamiento de lámparas fluorescentes", de International General Electric Company of New York, Limited, Inglaterra. — Acta N.o 9.381 "Perfeccionamiento en cubierto de tajados y en sus medios de sujeción", de Karl Gödel, de Austria. — Acta número 10.052 "Nuevo acoplamiento para tramos de cañería", de Herbert Etzel Karuse, de Montevideo. — Acta N.o 10.483 "Procedimientos antibacteriales", de Bristol Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.409 "Nuevo principio de radio frecuencia para todos los usos", de Antonio Florio, de Uruguay. — Acta N.o 9.975 "Dispositivo a reacción para sustancialmente impedir el patinaje de los automotores", de Ernesto N. de Milo, de Buenos Aires. — Acta número 6.327 "Material plástico elástico y procedimiento para hacerlo", de Pearlie Brown Roberts, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.598 "Nuevo insecticida", de Ivan Keller, de Uruguay. — Acta N.o 10.377 "Método de formar una pieza en blanco de un lente bifocal fundido", de Pittsburgh Plate Glas Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.442 "Picket para alambrado", de Armco Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta N.o 10.925 "Método para la producción de producto antibiótico", de Bristol Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.850 "Un aparato limpiador por vacío o aspirador", de Axel Olof Engberg, Erik Reinhold Carlberg, Carl Oskar Ernolf Lars Johan Faith-Ell y Karl John Wahlborg, de Suecia. — Acta N.o 10.802 "Nuevo tipo de servilletero y palillero", de Ildefonso Pan

Vázquez, de Uruguay. — Acta N.o 10.793 "Método para ligar asas en envases y envases con tales asas", de Oy G. W. Sohlberg, de Helsinki, Finlandia. — Acta N.o 10.619 "Mejoras en quitasoles", de Roberto Otárola y Angel Galli, de Montevideo. — Acta N.o 10.911 "Nuevos derivados de quinolina", de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.849 "Mejoras intrudicidas en corralitos para bebé", de Héctor Scarpa e Hilario Insiburo, de Uruguay. — Acta N.o 10.080 "Mejoras entruducidas en construcciones", de Juan C. Bonifaciino, de Uruguay. Acta N.o 10.929 "Procedimiento para producto antibiótico", de Bristol Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.927 "Nuevo dispositivo para sujetar pantalones y camisas", de Juan Ivo Korician, de Montevideo. — Acta N.o 10.829 "Perfeccionamientos intrudicidos en la fabricación de garrafas para sifones de bebidas gaseosas", de Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Uruguay. — Acta N.o 10.866 "Un nuevo necesaire de bolsillo", de Juan C. Scarpenti y Héctor Rojo, de Uruguay. — Acta número 10.827 "Aparato para alimentar motores eléctricos de carruaje, carros y coches móviles en general, etc.". de J. y D. Fratelli Pinfari, de Italia. — Acta número 10.930 "Un nuevo utensilio representado por una regla milimétrica y una chiche clavo", de Pablo Cachmann y Raúl Haim, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 10.312 "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clisés para formas tipográficas en relieve", de Schnellpressenfa-Brik Aktiengesellschaft Heildelberg, de Alemania. — Acta N.o 10.324 "Un carro transformable en acople o vehículo de tracción a sangre", de Pedro Nicolás Antonio Ceruti, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 10.935 "Hamaca Baby", de Raúl Sobrino, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.810 "Nueva combinación de elementos en la fabricación de calentadores de baño", de Jacobo Weiss, de Uruguay. — Acta N.o 10.437 "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos", de The General Electric Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.917 "Mejoras en juegos de bowling de mesa", de De Frutos Hnos y Yabeck, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.939 "Sistema de calefacción por radiación", de Andre Michel Polack y Jean Henri Polack, de Bruselas, Bélgica. — Acta N.o 10.928 "Mejoras introducidas en la construcción de enrejados para obras hidrotécnicas", de Ste des Forges er Ateliers du Creusot, (S. A.), de Francia. — Acta N.o 9.153 "Mejoras en o relativas a un circuito retardado", de International Business Machines Corp. de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.205 "Un método para formar esquinas de artículos de chapas metálicas", de Arthur Greig y William Prince, de Inglaterra. — Acta N.o 10.429 "Mejoras en o relativas a contadores electrónicos", de International Business Machines Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 6.790 "Procedimiento para formar conductos en una masa de material plástico mediante moldes inflamables", de Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro, Brasil. — Acta N.o 10.547 "Mejoras en o relativas a acumuladores del tipo de plomo y ácido", de Hhe Electric Storange Battery Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.545 "Mejóaras en o relativas a composiciones en rejillas de acumuladores", de la misma firma y lugar.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.472 "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes", de José Manzano Hidalgo, de República Argentina. — Acta N.o 10.016 "Un nuevo cierre para botellas", de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta número 10.568 "Mejoras en sillones plegables", de Luis A. de León, de Uruguay. — Acta N.o 10.592 "Abrazadera para secciones circulares", de Esteban Keco y Alejandro Etchort, de Uruguay. — Acta número 9.974 "Nuevo sistema de cierre aplicable a cigarreras o similares", de Rora Mertyh, de Montevideo. — Acta número 9.590 "Tela circular para tejer mangueras", de Christian Christiansen y Gustav Otto Karl Rusch, de Noruega. — Acta número 9.595 "Nueva manija plegable para termos", de Walter Neuschul, de Montevideo. — Acta N.o 10.451 "Tapón de cierre hermético especialmente para envases de bebidas gaseosas", de Santiago Banchero de Uruguay.

—Pasa a Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 9.630 "Mejoramiento de textiles y materiales similares", de Standfalt Dyers y Printer Ltd., de Inglaterra.

—Pasa a la Facultad de Arquitectura: Acta N.o 9.819 "Sistema de construcción con elementos fabricados previamente con encadenamiento vertical y horizontal", de Ruggero Turchetti, de Roma, Italia.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería: Acta N.o 10.118 "Un elemento estructural para construcción", de Ferro Corporation, de EE. UU. de América.

—Transferencias concedidas: Número 59.193 "Conmander", a favor de Studebaker Packard Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 59.952 "Studebaker", a favor de la misma firma y lugar. — Número 51.043 "Vac-A-Way", a favor de Gaya Pérez, S. A., de Montevideo, Uruguay. — N.o 61.803 "Geloso", a favor de Sta. per Azione "Geloso", de Italia". — Número 61.804 "J. G.", a favor de la misma firma y lugar. — N.o 55.596 "Geloso", a favor de la misma firma y lugar.

—Patentes concedidas: Acta N.o 10.210 "Aparato automático para marcar y contar ganado", de Ricaurte Tiscornia, de Uruguay. Acta N.o 6.039 "Mejoras en dispositivos para influsiones aplicables a termos y recipientes en general", de Industrializadora Nacional de Metales S. A. (INAMET), de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados por resolución superior se concede un plazo de 10 días para efectuar el pago de la segunda anualidad: N.o 4.614 "Máquina de lavár portatil", de Luis Friggeri y Santiago Otero, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 7.959 "Nuevas placas de acumuladores eléctricos, sus elementos y su procedimiento de fabricación', de Lucien Paul Basset, de Francia. — Acta N.o 10.880 "Mejoras en un aparato para formar hilo voluminoso", de Ernest Jack Griset Jr. de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.786 "Mejoras en tapas coronas", de Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Uruguay. — Acta N.o 10.888 "Dispositivo luminoso de publicidad", de Ernesto Staubinger y Pedro Ducatenzailer, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 10.898 "Mejoras en dispositivos para accionar persianas con láminas basculantes", de Luis Sorrentino Guardasciones, de Montevideo. — Acta N.o 8.486 "Un procedimiento para producir 4-hidroxicumarinas, 3-substituídas" de J. E. Geigy S. A., de Suiza. — Acta N.o 7.780 "Mejoras en transmisores de televisión", de Benith Radio Corp., de EE. UU. de América. — Acta N.o 8.556 "Aparato de alarma a corriente alterna", de Albieswerk Zurich A. G. de Suiza.

—Prórrogas concedidas por el término de 90 días: Acta N.o 10 899 "Procedimiento para obtención de superficiés de frote para encender fósforos y similares, etc." de Francesco de Capitani, de Milán, Italia.

—Pago de primera anualidad, fijándosele un plazo de 30 días a esos fines: Acta N.o 9.226 "Nuevo producto industrial de aplicación en la industria e higiene", de Laboratorios Glacoxan S. R. L. Cap. 130.000 m|n., de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Acta N.o 9.723 "Innovación en la fabricación de cascos para barcos de juguete", de Federico Lussich Croco, de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los siguientes registro de marcas: N.o 66.056 "Disco rojo" "emblema", de Moffats Limited, de Canadá. — N.o 66.057 "Cotti", de Paoletti Hnos., S. C., de Montevideo. — N.o 66.058 "Ballet Russe", de J. y E. Atkinson Soc. Anón. Urug. Ind. y Com. de Montevideo. — N.o 66.059 "Tootsie V. M.", de Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, Uruguay. — N.o 66.060 "Goodflex", de Jachoian y Barsamián, de Montevideo, Uruguay. — N.o 66.061 "Onixol", de Scholl Manufacturing Co. Inc. de EE. UU. de América. N.o 66.062 "El Plata", de Empresas Unidas Ltda., de Montevideo, Uruguay. — N.o 66.063 "Blangue", de Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo, Uruguay. — N.o 66.064 "Gold Medal", de J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 51.785 "Nitrolingual", de Herbert E. Szama, de Buenos Aires, (Rep. Argentina): — Acta número 56.667 "Monofil", de Roberto Slowak, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 50.052 "Pilka", de Mieczyslao Golsztejn Krasnostawki, de Montevideo. — Acta N.o 52.753 "Algas marinas", de Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta N.o 52.666 "Sulfaenterol", de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 51.474 "Textil Sudamericana", de Cotton Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 50 702 "Penetrex" de Carlos Zamalvide, de Montevideo. — Acta N.o 53.248 "Luteal", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 45.371 "United States", de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica al interesado que por resolución superior se concede la siguiente patente: N.o 5.066 "Aparato combinado de ventilación y calentamiento", a favor de George But Cunningham, de EE. UU. de América.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se dan por caducadas las siguientes patentes: N.o 3.875 "Horno para ladrillos", de John Robert Clark, de EE. UU. de América. — N.o 3.874 "Un procedimiento para la protección superficial de las tizas, etc.", de Gabril Schwitzer Burg, de Montevideo. — N.o 3.098 "Un procedimiento con sus medios o elementos correspondientes para hacer construcciones de cemento, etc", de Notrango Limited, de Dublín, Irlanda. — Número 3.140 "Mueble aséptico compuesto de armario y sillón plegadizo, etc.", de Horacio Peirano, de Montevideo, Uruguay. — N.o 3.460 "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", de José Cervera, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — Número 3.086 "Nueva plantilla ortopédica", de Martín Konigsberg, de Montevideo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

80ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 1º de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Solicitud de asistencia al Senado de los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores, a fin de que informen sobre los temas económicos o financieros que se propone tratar el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, en su viaje a los Estados Unidos de América.

1

A la hora 17 y 36 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Cardoso, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Ferrer Serra, Haedo, López Toledo, Mattos Rodríguez Larreta, Silva y Vignale.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Barbieri, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, González y Raffo Fravega.

Con licencia, la señora senadora Sancho Barceló.

Fuera de hora, los señores senadores Batlle Berres, Brause, Cordones Alcoba, Fabini, Fusco, González, Conzi, Goyén, Grauert y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a los efectos de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 30 de noviembre de 1955.

Señor Presidente del Senado:

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado a sesión extraordinaria mañana jueves 1º de diciembre a la hora 17 y 30, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Solicitud de asistencia al Senado de los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores, a fin de que informen sobre los temas económicos o financieros que se propone tratar el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en su viaje a los Estados Unidos de América.

Saludan a usted muy atentamente.

Martín R. Echegoyen. — Eduardo Víctor Haedo. — Julio C. Vignale. — Angel María Cusano. — Silvio H. Silva. — Salvador M. Ferrer Serra.

3

No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

81ª SESION ORDINARIA

Diciembre 6 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

celebrado entre el Poder Ejecutivo y la S.A. "Turismo Uruguayo", referente a la Adquisición de los "Grandes Hoteles-Teatros-Casinos" de Rivera y Carmelo.

—Manifestaciones del señor senador Barrios Amorín. — Formula moción para que se postergue su consideración hasta la primera sesión que se realice en la semana próxima.

—Así se resuelve.

21—El Senado pasa a sesión secreta.

22—(Vueltos a sesión pública).

La Mesa da cuenta de que el Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a los siguientes funcionarios:

Guarda Hilos de la Dirección de Hidrografía, señor Basilio Garay. — Carpeta 422. — Rep. 198.

Guarda de 3a. Clase de la Receptoría de Colonia, de la Dirección General de Aduanas, señor Alberto Loaces. — Carpeta 29. — (Rep. 201) y

Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, señora Isabel Raimondo de Berreta. — Carpeta 431. — (Rep. 202).

23—Se levanta la sesión por falta de quórum, a las 20 y 43.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se adquieren los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. — Rep. 200.

2º — Designación de una Comisión Especial, para determinar sobre aplicación de la forma de elección prevista por el artículo 191 de la Constitución.

3º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España. — Carp. 1640|954. — Reps. 22|954 y 164.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º — Se designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal" una escuela pública de Montevideo. — Carp. 275. — Rep. 173.

5º — Se designa "Profesor Luis Morquio" al Anfiteatro del Hospital Pereira Rossell. — Carp. 165. — Rep. 172.

6º — Se da el nombre de Conchillas a las poblaciones situadas en la 7a. Sección Judicial de Colonia. Carp. 278. — Rep. 175.

7º — "Reginaldo Booth" se llamará el puente sobre el arroyo Miguelete, Dpto. Colonia. — Carp. 447. Rep. 205.

8º — Se eleva a la categoría de Pueblo al centro residencial del balneario "Costa Azul", Dpto. Rocha. — Carp. 277. — Rep. 206.

9º — Régimen de turnos para el trabajo dominical en las florerías de Montevideo. — Carp. 1904|954. Rep. 207.

10. — Régimen impositivo aplicable al "fuel-oil" que Ancap vende a organismos públicos. — Carpeta 478. — Rep. 212.

11. — Reforma de los estatutos de asociaciones civiles en goce de personería jurídica. — Carp. 1870|954. — Rep. 223.

12. — "Doctor Atilio Narancio", se designa así a la Plaza de Deportes Nº 5 de Montevideo. — Carp. 1808|954. — Rep. 219.

13. — Archivo del ex-Tribunal Extraordinario de destituídos. — Carp. 849|952. — Rep. 221.

14. — Vencimiento de obligaciones pecuniarias de carácter fiscal en día feriado. — Carp. 375. — Repartido 220.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

15. — Venia al Poder Ejecutivo para:

A) Designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 314. — Reps. 122 y 218.

B) Ascender a un Teniente Coronel de Administración. — Carp. 482. — Rep. 208.

C) Designar Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carp. 416. — Rep. 158.

16. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Guarda Hilos de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1955). — Carp. 422. — Rep. 198.

B) Guarda de 3a. clase de la Receptoría de Aduanas de Colonia. — (El plazo constitucional vence el 11 de diciembre de 1955). — Carp. 429. — Rep. 201.

C) Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón. — (El plazo constitucional vence el 11 de diciembre de 1955). — Carpeta 431. — Rep. 202.

D) Chofer del Instituto Antirrábico. (El plazo constitucional vence el 11 de diciembre de 1955). — Carpeta 432. — Repartido 203.

E) Portero del Instituto de Ortopedia y Traumatología. (El plazo constitucional vence el 20 de diciembre de 1955). — Carpeta 422. — Repartido 209.

F) Nurse del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 20 de diciembre de 1955). — Carpeta 443. — Repartido 210.

G) Oficial 2.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). (El plazo constitucional vence el 20 de diciembre de 1955) — Carpeta 445. — Repartido 211.

H) Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. (El plazo constitucional vence el 28 de diciembre de 1955). — Carpeta 449. — Repartido 215.

I) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 4 de enero de 1956). — Carpeta 461. — Repartido 222.

J) Chófer del Servicio de Material y Armamento. (El plazo constitucional vence el 4 de enero de 1956). — Carpeta 459. — Repartido 224.

1

A la hora 17 y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Blanco Acevedo.**

Con aviso, los señores senadores **Barbieri y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a expropiar con destino a la construcción de un edificio para sede de sus oficinas y para renta, los inmuebles ubicados en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Dante, Colonia y Arenal Grande, proveyéndose otras normas a ese propósito con el carácter de complementarias. — Carpeta 542.

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Y por el que se aumenta el límite acumulativo de pasividades a que se refiere el Decreto-Ley Nº 8.974 de 20 de abril de 1933. — Carpeta 549.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto, autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir simientes de especies y variedades forrajeras diversas. — Carpeta 543.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite mensaje por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Ema Aguiar de Varela. — Carpeta 544.

Y Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Plinio C. Lemes. — Carpeta 545.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados

por el señor senador Cutinella, sobre el monto de apuestas y aciertos de quinielas habidos en cada uno de los Departamentos de la República, a partir del año 1944. — Carpeta 1682/954.

—Pasen a disposición del señor senador Cutinella.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Ferrer Serra, sobre el premio estímulo a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Carpeta 628.

—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el señor senador Cardoso, sobre las normas que se aplican en lo referente a las licencias y cobro de jornales de vacaciones para los obreros de floricultura. — Carpeta 501.

—Pasen a disposición del señor senador Cardoso.

3

El señor senador doctor Eduardo Blanco Acevedo, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el doctor Blanco Acevedo, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **Afirmativa — 20 en 21**).

4

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: acaba de cumplirse el 3 del corriente, el primer aniversario del fallecimiento del ex senador y eminente ciudadano, don Lorenzo Batlle Pacheco.

En el momento de rendírsele honores en este Cuerpo, se le tejieron, con justicia, los más excepcionales elogios, según consta en el Diario de Sesiones que tengo sobre mi banca. Los señores senadores doctor Carlos Manini Ríos, Julio César Vignale, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, doctor Jaime Bayley, doctor Felipe Ferreiro, doctor Javier Barrios Amorín y doctor Carlos Cutinella, en un acto de cultura cívica que honra, evidentemente, a la República, expresaron, no sólo sus sentimientos, sino que dijeron, con justicia, de su extraordinaria capacidad intelectual y moral y de su esforzada labor en bien del progreso del país.

El proyecto, además, que fué iniciativa del Senado por el cual se le rindieron honores de Ministro Secretario de Estado, tiene la firma de los siguientes señores senadores: Juana Amestoy de Mochó, Ledo Arroyo Torres, Francisca Sancho Barceló, Atilio Arrillaga Safons Carlos T. Gamba, Angel M Cusano, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro, Jaime Bayley, Ramón Viña, Juan F. Guichón, Juan Carlos Raffo Frávega, Carlos Manini Ríos, Héctor Batlle Correa, Camilo Fabini, Eduardo Rodríguez Larreta y Bautista López Toledo; y por moción, además, del señor senador Cusano, el Senado resolvió designar, en aquella oportunidad, un orador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

Todos estos actos fueron de estricta justicia; reconocimiento a la labor excepcional y a la acción que desarrolló, fundamentalmente, en el seno de este Cuerpo que él integrara con honor durante varios períodos legislativos, y donde también es justo decirlo, le resultaba a Lorenzo Batlle Pacheco, tan grata su labor.

En uno de los recientes homenajes tributados a su memoria, dijimos que, a nuestro juicio, "donde Lorenzo alcanzó los más señalados y justos éxitos fué en el Parlamento, para cuya actividad estaba magníficamente dotado. Lorenzo, que lo pudo ser todo en la República por la vía democrática, por su prestigio y su capacidad, tuvo preferencia por las bancas parlamentarias, especialmente por una banca en el Senado. Desde ella libró intensas y fecundas batallas en defensa de la justicia social, la libertad política y el sentimiento democrático de nuestro pueblo, impulsando el progreso nacional.

Una de las cumbres del pensamiento y de la acción que la humanidad ha tenido a través de todas las épocas, Winston Churchill, ha expresado que "el Parlamento es el lugar más propicio para que un hombre pueda desarrollar y aplicar sus dotes y sus cualidades. Es el lugar más apropiado para emitir juicios sobre asuntos de la más alta importancia. Cualquiera que tenga algo constructivo que ofrecer a su patria, —agrega Churchill— debe ir al Parlamento".

A pocos se les podrá aplicar con mayor exactitud las reflexiones del gran político inglés como a Lorenzo Batlle Pacheco, que comenzó su actuación parlamentaria en la antigua Asamblea Representativa de Montevideo, que fué Diputado Nacional y varias veces Senador, encontrándole la muerte en el desempeño de una banca en el Senado de la República. Hemos tenido oportunidad, hace pocas horas, de recorrer en las oficinas del Senado, rápidamente, las fichas en que consta su actuación. En los más variados asuntos, son múltiples, repetidas y valiosas sus intervenciones que tenían la seriedad de las meditaciones de un hombre ilustrado que, con una rica experiencia, contribuía con eficacia a la dilucidación de distintos problemas de interés público. En los asuntos de obras públicas, como en los sociales, en los de la producción, en los políticos, en los institucionales, en los del trabajo en general, su palabra serena y sincera, ponía siempre una nota de jerarquía que daba brillo a los debates en que intervenía. Evidentemente, para Lorenzo, se cumplía con la sentencia de Churchill: "Que el Parlamento es el lugar más apropiado para emitir juicios sobre asuntos de la más alta importancia". Lorenzo Batlle Pacheco coincidía en sus preferencias con el vigoroso pensamiento de Churchill, el maestro de estadistas".

Dijimos también en este discurso, que íbamos a presentar la iniciativa de que se recopilaran los discursos del senador Lorenzo Batlle Pacheco, como un homenaje a su acción y a su recuerdo

Creemos, señor Presidente, que en casos excepcionales como éste, de una tan fecunda labor, y de una tan intensa actuación parlamentaria, no se debe dejar perder lo que puede haber de enseñanza y de provecho.

A tal efecto, señor Presidente, planteo la iniciativa para que, previos los trámites que correspondan, el Senado resuelva recopilar los discursos pronunciados en el Cuerpo por el ex señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado si las palabras pronunciadas por el señor senador Brause se pasan a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 25**).

5

—Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: de acuerdo a una información proporcionada por la Secretaría de la Comisión de Fomento de este Cuerpo, esta Comisión, en su sesión de ayer y a proposición del señor senador Raffo Frávega, resolvió considerar el lunes próximo, el informe referente al proyecto de ley por el que se destinan recursos para la construcción de silos y graneros oficiales.

Considero, señor Presidente, que se está demorando más de la cuenta, y con graves riesgos para los intereses de nuestra economía, la consideración de este proyecto de ley que responde a una plausible y constructiva iniciativa del señor Consejero don Ramón Viña.

La realidad es que el trigo se está pudriendo y hay sin colocar todavía miles de toneladas de la cosecha anterior y, podríamos decir, que ya tenemos en puerta, el trigo proveniente de la actual cosecha.

Todo esto, desde luego, se ha dicho en Sala muchas veces. Los perjuicios que experimenta ese trigo se traducen en enormes pérdidas para la economía nacional y en la pérdida, también, del esfuerzo de nuestros productores agrarios.

Lo que ocurre en Fray Bentos, lo pude constatar en una reciente visita que hice por el litoral. Es verdaderamente lamentable. Se han gastado varios millones de pesos en la construcción de los silos y éstos, en este momento de gran necesidad de graneros, no pueden funcionar, porque aún no les han sido colocadas las cintas!!

Aprovecho esta mención para decir que en verdad, no son silos lo que necesita el país y sí graneros. El silo es un depósito personal. Lo que el país necesita son depósitos colectivos que sirvan para almacenar las cosechas de los productores, especialmente los pequeños que esperan los mejores precios o mejor tiempo para su comercialización.

Por esto, señor Presidente, es que reclamamos, como lo ha hecho el señor Consejero Viña en su proyecto, la construcción de los graneros.

Lamentablemente, repito, la iniciativa está demorada y ya tenemos el problema del almacenamiento del trigo, más agudizado.

Reclamo, señor Presidente, la inmediata consideración de este asunto, y si la Comisión de Fomento no lo abordara definitivamente en la próxima sesión del lunes, considero que el Senado tiene que discutirlo en las sesiones del martes o miércoles próximo. No se puede perder más el tiempo en este aspecto.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Comparto, señor Presidente, la preocupación del señor senador Vignale respecto a la necesidad de que el país tenga los locales o depósitos que requiere para el almacenamiento de sus cosechas.

En cuanto al asunto que también el señor senador Vignale ha planteado, debo manifestar que la Comisión de Fomento ha tenido una intensa labor este año. Tuvo el problema de la ley de Convenios con recursos vecinales, de los Municipios y del Gobierno Nacional; tuvo el proyecto de ley vinculado con la producción ganadera, destinando 13 millones de pesos, sobre lo cual hubo una larga consideración. Sobre este proyecto, cuando llegó en su oportunidad, la Comisión recabó las informaciones pertinentes. Quedaron de obtenerse los datos del Banco de la República y, según consta, el señor senador Raffo Frávega lo planteó en la Comisión, pidiendo informes al respecto.

Pero, lo que es más importante señalar, es que si hay algún responsable en esta materia, es el propio Parlamento.

Esta no es la primera iniciativa que en este sentido se ha planteado al Parlamento nacional. El Poder Ejecutivo —no la tengo sobre mi mesa en estos momentos, pero recuerdo perfectamente la iniciativa, porque en ese entonces integraba el mencionado Poder, y así lo dije en la Comisión— a mediados del año pasado envió un mensaje al Parlamento destinando recursos —el actual señor senador Berro, ex-Consejero, hace signos afirmativos con la cabeza— para la construcción de graneros y silos en todo el país. Esto sucedió a mediados del año pasado y el Parlamento, todavía, no llegó a considerar esta iniciativa. Si hay algún responsable de esta situación, que no se va a corregir tampoco con esta iniciativa de tres o cuatro millones de pesos, es el Parlamento que no llegó siquiera a considerar la iniciativa del Poder Ejecutivo, que tendía a velar por los agricultores y por la producción cerealera del país.

Puedo decir más, señor Presidente. Tengo alguna modesta autoridad en esta materia. El único proyecto que en la historia del país se ha aprobado para la construcción y depósitos de cereales, corresponde a la iniciativa del que habla, cuando era Ministro de Ganadería y Agricultura. Fué la Ley del 2 de enero de 1948, durante la Presidencia del señor Luis Batlle Berres. A los dos días de estar en aquel Ministerio, trajimos al Parlamento la iniciativa por la cual se destinaba un millón de pesos —porque la situación era verdaderamente angustiosa, y las cosechas no tenían lugares de almacenamiento adecuado, pues estaban a la intemperie— para la construcción de silos y graneros.

Tuvimos la satisfacción de que en 8 días —llegamos al Ministerio el 23 de diciembre y el 2 de enero la iniciativa se convertía en ley— la Cámara de Representantes y el Senado de la República aprobaran aquel proyecto y los silos se construyeron. Están en Nueva Palmira y en Fray Bentos, insuficientes, como es natural, para almacenar estas grandes y extraordinarias cosechas que el país ha tenido en los últimos años.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite?

Quería decirle que, efectivamente, en Fray Bentos es impresionante la construcción, pero que no puede ser utilizada, porque está sin terminar.

SEÑOR BRAUSE. — Es otra cosa a lo que se refiere el señor senador, es posterior, no es la Ley del 2 de enero.

Lo dijimos, también, en la Comisión y a ella vino el representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que dió amplia información. El ingeniero Weiss, actual Director de Agronomía, informó ampliamente sobre esa situación y presentó un memorándum que está en el seno de la Comisión.

La Ley de 2 de enero de 1948 se cumplió integralmente, y esos depósitos están en condiciones; pero, son totalmente insuficientes, como lo dijimos en mensajes sucesivos que elevamos como Ministro de Ganadería y Agricultura al Parlamento.

Pero, lo importante es señalar que el año pasado el Poder Ejecutivo trajo una iniciativa por varios millones de pesos que no llegó a ser aprobada por el Parlamento.

He terminado.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor senador Brause, en dos oportunidades, ha hecho referencia a que el año pasado, el Poder Ejecutivo había enviado una iniciativa y que el Parlamento todavía no lo había considerado.

No es tan así, señor Presidente: la Cámara la consideró.

SEÑOR BRAUSE. — Recién en el mes de diciembre y la iniciativa es de mediados de año.

SEÑOR FERRER SERRA. — La consideró en el mes de diciembre...

SEÑOR BRAUSE. — En una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados del mes de diciembre, el señor senador Ferrer Serra, en aquel entonces diputado, intervino para que pasara a Comisión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí señor; porque el proyecto de ley tenía un pequeño inconveniente, y era, por decirlo así, que le daba vida legal a una Comisión que se había creado por decreto.

SEÑOR BRAUSE. — Y que la Ley de Presupuesto reconoce.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tengo esa misma seguridad, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Lo dijo...

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero cuando tuvo que confirmarlo, no pudo hacerlo.

El señor senador, en la Ley de Presupuesto, va a encontrar Comisiones como ésta, que existen y que manejan fondos sin ninguna ley que las autorice, y ésta es una Comisión que actuaba en esa forma.

Ese es el motivo real por el cual no pudo marchar aquella iniciativa.

SEÑOR BRAUSE. — Es una observación del señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Que nadie pudo levantar.

Resulta muy fácil echar culpas al Parlamento cuando el Parlamento ha observado algo que creía que estaba mal. Entonces, tenemos que concluir que no corresponde decir que el Parlamento ha estado omiso, cuando ha cumplido con su deber y, al estudiar el proyecto de ley, ha encontrado cosas que eran dignas de observar.

SEÑOR BRAUSE. — Dije que había pasado a la Comisión, donde había estado la iniciativa va. varios meses.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y volvió a Comisión, porque no se pudo saber que era el proyecto, como no se puede aclarar, todavía hoy en día, qué es lo que pasa con los otros graneros y silos que se han construído en la República. En Dolores, que no funcionan, y en Fray Bentos que no tienen maquinarias, lo que hace que sean millones de pesos los enterrados sin resultado fecundo para nuestra producción.

SEÑOR BRAUSE. — Es un profundo error del señor senador.

Cuando el ingeniero Weiss informó; también usted tuvo oportunidad de escucharlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor senador sabe, como yo, y también los agricultores de Dolores, que hay silos que no se pueden utilizar; y, que hay silos en Fray Bentos que están sin terminar, y que todos ellos, como informó muy bien, el Directorio del Banco de la República carecen de las máquinas imprescindibles para que puedan desempeñar sus funciones.

SEÑOR BRAUSE. — Esos son los últimos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Esta es la realidad del problema de los silos.

Entonces, resulta profundamente equivocado, en mi concepto, que se echen responsabilidades sobre el Parlamento cuando éste ha cumplido con su deber.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que yo he dicho es que el Parlamento no tiene obligación de aprobar en barbecho las iniciativas del Poder Ejecutivo; pero, debe, por lo menos, considerarlas. En aquella oportunidad la iniciativa fué a sesión sin informe de la Comisión, y, como lo recordará el señor senador, después de haber estado varias veces en el seno de la Cámara de Representantes La Cámara, como hace con otros proyectos, debió considerar, este que era un problema urgente cuya solución se reclamaba insistentemente por la producción y por el Poder Ejecutivo de la época. Sin embargo, no lo consideró; fué a Sala sin informe. En consecuencia, hay responsabilidad también de la Cámara, que durante varios meses no llegó a informar el proyecto ni a introducirle las mejoras que hubiere considerado necesarias para perfeccionar la iniciativa o corregir los errores.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Es para aclarar un poco.

En la Comisión de Fomento, que integro, el proyecto de ley sobre graneros oficiales ha sido informado favorablemente por unanimidad de presentes. Nos falta, nada más, que hacer el informe, que dos colegas quedaron en hacer. Esto se atrasó, debido a que los informes que se habían pedido al Banco de la República, no habían llegado.

Se quedó que para la semana que viene estaría pronto el informe, para tratar este asunto en las próximas sesiones del Senado, el martes o miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Iba a decir lo mismo que acaba de expresar el señor senador Raffo Frávega, por lo tanto, considero que mis palabras están demás. Adhiero totalmente a lo que ha manifestado.

Por otra parte, señor Presidente, quiero señalar lo sorpresivo de este último cambio de ideas y de culpas que recíprocamente, al Poder Ejecutivo por un lado y al Poder Legislativo por otro, se han planteado entre los señores senadores Ferrer Serra y Brause, cuando justamente ellos, son los dos miembros que van a hacer el informe sobre este proyecto que el Senado va a considerar el lunes. Supongo que tendrán que ponerse de acuerdo.

SEÑOR BRAUSE. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Creo, señor Presidente, que con el proyecto de ley que se está estructurando, no debemos incurrir en los mismos errores anteriores, si es que los hubo, puesto que a través de las aclaraciones del señor senador Ferrer Serra, se advierte que el Palamento no incurrió en ninguno.

Espero, señor Presidente, que la Comisión produzca su informe, pero, en el caso de que no lo produjera, insisto en mi moción para que el proyecto se trate en la sesión del día martes o miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador se pone a la expectativa de que la Comisión produzca el informe para la sesión del martes, ese sería el momento de plantear el asunto como grave y urgente.

SEÑOR VIGNALE. — Perfectamente.

6

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: brevemente, debo plantear dos o tres cosas.

La primera de ellas, es la siguiente: el señor senador Brause ha referido con elocuencia...

SEÑOR BRAUSE. — Muchas gracias.

SEÑOR MATTOS. — ... los homenajes que realiza nuestro Partido en estos momentos, a la memoria de Lorenzo Batlle Pacheco, en el primer aniversario de su fallecimiento, y anuncia la presentación de un proyecto que, aunque no ha sido esa su intención, resultaría complementario de otro que presentaremos varios senadores, y del que iba a ocuparse hoy el señor senador González Conzi, quien no ha llegado aún. Por tal motivo, voy a hacer yo el anuncio correspondiente del proyecto que los señores senadores González Conzi, Fusco, Cutinella, López Toledo y el que habla presentaremos en la sesión de mañana —debimos hacerlo en la sesión de hoy,— con la correspondiente exposición de motivos, a los efectos de que pase a la Comisión correspondiente, proponiendo que se ponga el retrato del extinto senador Lorenzo Batlle Pacheco, en una de las salas dependencias del Senado.

7

El segundo asunto que quiero referir tiene relación con el cometido de los Municipios, de recaudar determinados impuestos afectados a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

El Municipio de Montevideo, en el momento actual, debe a esa Comisión Honoraria, por concepto de recaudación de esos impuestos, la cifra redonda de dos millones de pesos, cifra que se descompone de la siguiente manera: Deuda Espectáculos Públicos de 1º de junio a 1º de setiembre de 1955, $ 706.867.21. El Municipio cobra sobre esta suma el 4 % de comisión. Deuda Casinos Municipales, desde el segundo trimestre del 54 hasta el primer trimestre del 55, $ 843.276.70. Esta misma deuda correspondiente al segundo y tercer trimestre del 55, no ha sido declarada por el Departamento de Hacienda del Municipio, no obstante habérsele solicitado en distintas oportunidades. Se calcula como promedio en $ 200.000.00 trimestrales, lo que haría un total de $ 400.000.00.

Total de la deuda, con estos últimos cálculos, pesos 1.950.143.91. El Municipio cobra el 10 % de la recaudación de impuestos al juego, deducidos los gastos de administración, como ocurre con Salud Pública.

El último depósito fué el 24 de agosto de 1955, por un valor de $ 599.162.49.

Resumiendo, señor Presidente, el Municipio de Montevideo tiene la tarea de recaudar determinadas rentas que corresponden por ley a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Esta labor es remunerada con el 4 % y con el 10 % de comisión. Esos fondos no corresponden al Municipio que, en ningún momento, puede disponer de ellos y, como lo he demostrado, esas sumas no han tenido el destino que les corresponde, de ir a esa Comisión Honoraria.

Según mis informes extraoficiales, el Municipio habría echado mano a esos recursos. No soy muy avezado en estas calificaciones, pero esto se calificaría, según parece, con el término malversación de fondos, es decir, dar a los fondos un destino que no es el que les corresponde. En la vida privada, esto sería un abuso de confianza.

Bien, señor Presidente; desearía que la versión taquigráfica de mis palabras pasara al Poder Ejecutivo para que, por esa vía llegue al Ministerio correspondiente que, según mi opinión, es el de Salud Pública.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deberían pasar al Municipio de Montevideo.

SEÑOR MATTOS. — Respeto mucho la observación del señor senador y me pone en vacilaciones, pero creo que el Poder Ejecutivo nacional debe reclamar al Ejecutivo departamental, el pago de esa deuda. Si al señor senador le parece más conducente que estas palabras pasen al Ejecutivo comunal, no tengo inconveniente.

SEÑOR BRAUSE. — Pueden pasar a los dos Ejecutivos.

SEÑOR MATTOS. — Adoptando una posición salomónica, pido que pasen al Ejecutivo comunal y al Ejecutivo nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Pasarían las palabras del señor senador al Poder Ejecutivo y al Concejo Departamental?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador propuso que se remitieran al Ejecutivo nacional y al departamental.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Al Poder Ejecutivo, ¿para qué?

SEÑOR MATTOS. — Para que esté informado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La respuesta que interesa, ¿depende exclusivamente del Gobierno Departamental?

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, el Poder Ejecutivo no tiene absolutamente nada que ver con este asunto.

SEÑOR FUSCO. — El que debe recibir el impuesto, ¿no es el Poder Ejecutivo?

SEÑOR MATTOS. — La Comisión tiene sus fondos propios; su dependencia del Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Hacienda, no reza con estos fondos, que van directamente a ella, la prueba está en que tiene diez millones de fondos bloqueados en títulos, y no puede disponer de ellos.

¿El señor senador Echegoyen entiende que no es conducente que esta versión pase al Poder Ejecutivo nacional?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Podría tener utilidad por cualquier circunstancia que conectara al Poder Ejecutivo con este asunto, que esa versión fuera también al Poder Ejecutivo. No me opongo. Si no hubiera ninguna conexión, directa ni indirecta, con el Poder Ejecutivo, tendría que ir exclusivamente al Gobierno Departamental.

SEÑOR MATTOS. — Es evidente, pero parecería que a título o a manera de información, al Poder Ejecutivo Nacional, no sé hasta que punto se justifica. Lo que tengo interés es que esto tenga el andamiento correspondiente. Comprendo que los señores senadores puedan estar al respecto en mejores condiciones que yo para saber el camino a seguir y me atengo a la opinión de ellos con muchísimo gusto.

Que pasen mis palabras al Gobierno Departamental, y al Gobierno Nacional también, o no a este último.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La mera posibilidad de que pudiera ser útil desde el punto de vista de la finalidad perseguida por el señor senador, bastaría para que no me opusiera a ese temperamento.

En síntesis, puede ser que, prácticamente, y hechas todas estas salvedades, lo conducente fuera enviar las palabras también al Poder Ejecutivo, porque desde el punto de vista de las formas constitucionales, la preocupación ha estado presente, y se mandan sólo con ese propósito de utilidad y no por desconocimiento de las formas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Que moción propone el señor senador?

SEÑOR MATTOS. — Que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Gobierno Departamental de Montevideo y al Ejecutivo Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Mattos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 24**).

8

SEÑOR MATTOS. — El tercer asunto a que quería referirme es el siguiente, y voy a ser muy breve.

En el comercio y la industria, aquéllos que están en deuda con la Caja de Jubilaciones, están esperando la sanción de un proyecto de ley cuyo correspondiente Mensaje, vino al Parlamento y se encuentra en la respectiva comisión —me parece que ya se ha tomado resolución sobre él— por el cual se darían facilidades al comercio y a la industria en esas condiciones para el pago de sus deudas en el término de 60 meses.

Se trata de gente que quiere pagar, que quiere ponerse

el día, y ve con angustia que se termina el período parlamentario y no se resuelve el asunto, ya que tendrá que ir al otro Cuerpo Legislativo, es decir, a la Cámara de Representantes.

Tengo entendido que el miembro informante es el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Hacienda, como bien lo ha dicho el señor senador Mattos, ha dado término al estudio del proyecto de ley a que hace referencia, y produjo resolución afirmativa sobre el mismo, luego de introducir al proyecto original una serie de modificaciones, algunas de ellas de importancia.

En el día de ayer, conversando con algunos de los integrantes de la Comisión al respecto convinimos en que, dada la urgencia que hay de que el Cuerpo considere este proyecto, se presentara un informe escrito en la sesión de hoy, para solicitar en la misma que este proyecto se incluya en el orden del día de la sesión de mañana, en sitio preferente.

SEÑOR MATTOS. — En tal caso, me considero satisfecho y voy a votar la respectiva moción con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Comisión produce informe escrito, inmediatamente se incorpora al orden del día.

SEÑOR TROCCOLI. — Me interesaría saber si ese trámite de oficio, determina la preferencia en la colocación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La preferencia hay que votarla aparte.

SEÑOR TROCCOLI. — En tal caso, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da preferencia al asunto referido, una vez producido informe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 24**).

9

—Tiene la palabra el señor senador González.

SEÑOR GONZALEZ. — Señor Presidente: el país, por lo menos mi departamento, que es el que conozco perfectamente, ha venido soportando una gran sequía que impedía a los agricultores realizar sus siembras en los períodos oportunos, a pesar del sacrificio que supone el llegar hasta el acarreo de agua en barriles. En una gran zona de aquel departamento —me refiero al paraje que se conoce con el nombre de "Cañada del Vizcaíno", que conoce muy bien el señor senador Brause porque allí vive un correligionario suyo, el señor Daniel Vidart — fueron arrasados los pequeños plantíos de verduras, frutales y viñedos por una fuerte granizada, cosa que también ocurrió, según mis referencias, en otros lugares del país. Pero lo cierto es que fué en el departamento de Canelones donde fueron grandes los destrozos causados y muy poca el agua.

Lo que en Montevideo fué un agua intensa, en Canelones fué viento y piedra, con poca agua, que no alcanzó absolutamente para nada.

Los afectados son pequeños trabajadores, para los cuales yo pido una modesta ayuda del Estado, a prestarse en todos aquellos lugares del país perjudicados por la granizada. Nada debe extrañar al Senado este pedido, cuando aquí en la capital estamos acostumbrados a votar indemnización a los obreros cuando por distintas causas tienen pérdida de jornales, que es el único medio de vida con que cuentan, como lo es también para aquellos trabajadores del campo a que me refiero, la cosecha, que deben esperar un año.

Sé de la actividad y del celo del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y por eso pido, señor Presidente, que por intermedio de sus técnicos competentes averigüe o constate los daños causados en las zonas afectadas por estas granizadas.

Solicito, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al referido Ministro de Estado.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo adherir al reclamo legítimo que ha formulado el señor senador. Los perjuicios que ha ocasionado este último temporal a los productores agrarios, son realmente intensos, y quiero señalar mi conformidad con las manifestaciones del señor senador, y el deseo de que se recojan estas inquietudes por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador González.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 24**).

10

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: debemos lamentar el fallecimiento acaecido hace pocos días, de un distinguido ciudadano, el doctor Alberto Scaltritti. Por sus condiciones de inteligencia y laboriosidad, y por sus valores morales, su muerte constituye una sensible pérdida.

Desde muy joven, el doctor Scaltritti se dedicó a la especialización de laboratorio, en la que alcanzó gran autoridad reconocida en nuestro país y en el exterior.

Durante más de 50 años estuvo vinculado a las actividades de especialización, en distintos servicios e instituciones públicas, iniciándolas en el Hospital Maciel, a fines del siglo pasado; posteriormente en la Asistencia Pública Nacional, en el Ministerio de Salud Pública, en la Facultad de Medicina, y en el ejercicio profesional particular.

El doctor Scaltritti desempeñó cargos de gran jerarquía y responsabilidad, demostrando siempre sus grandes valores técnicos y científicos.

Durante más de 30 años fué Director del Laboratorio del Instituto Profiláctico de la Sífilis, que después se transformó en el Departamento de Higiene Sexual del Ministerio de Salud Pública, en el cual realizó una labor realmente admirable.

Fué Director del Centro de Transfusiones Sanguíneas del Ministerio de Salud Pública; Jefe de Laboratorio del Hospital Pasteur y en la Facultad de Medicina, Jefe de Sección del Laboratorio Central de la Clínica y también profesor de Hematología y Citología.

Tuvo una destacada actuación en el exterior del país representando al Uruguay en el Congreso de Copenhague de 1928 y representando al país también, en el Congreso de Dermatología de Río de Janeiro, donde se reconoció su valiosa contribución científica al perfeccionamiento de la técnica en la reacción serológica de Wassermann.

En 1930, en el Congreso Internacional de Medicina, realizado en Montevideo, con motivo del centenario, tuvo a su cargo la organización de la Sección de Serología, donde puso de manifiesto, también, el gran perfeccionamiento que había alcanzado el laboratorio del cual era Director.

En resumen, señor Presidente, una vida fecunda, dedicada al trabajo, al estudio, a la investigación científica, que considero merece el reconocimiento general.

(Apoyados).

Formulo moción, por estas consideraciones, para que el Senado le envíe una nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERRO. — En pocas palabras, quiero adherir, integralmente, a lo que ha manifestado el señor senador Fabini, referente a la pérdida que ha sufrido el país y la ciencia médica nacional, con motivo del fallecimiento del doctor Alberto Scaltritti.

Dedicado a su trabajo de laboratorio, con una paciencia, un tesón y un conocimiento perfecto de todos los problemas atinentes al mismo, excelente desde el punto de vista técnico, con una gran conciencia profesional y moral, y un amigo invariable de todos los momentos, su fallecimiento representa una pérdida para el país, que también personalmente la debemos sentir todos aquellos que nos honramos con su generosa amistad.

En nombre de mi sector —porque, aunque ello no aporte nada, a estas manifestaciones, debo decir que era un correligionario nuestro— agradezco las palabras pronunciadas por el señor senador Fabini y manifiesto mi adhesión a la moción que ha formulado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fabini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

11

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: es notorio que el país pasa por uno de los momentos más serios en materia económico-financiera. De todas partes se ha hecho notar, y es unánime el clamor, en cuanto a la necesidad de que se hagan economías. No voy a extenderme sobre este tema, porque es bien conocido por los señores senadores.

Es notorio, también, que los factores señalados han incidido en la vida de la clase media, y de manera especial, de los funcionarios públicos de este país. Los costos de vida hace que se padezcan verdaderos dramas en el funcionariado nacional. Tampoco voy a extenderme sobre este tema.

Quiero decir, simplemente, que parece que esto que es

unánimemente conocido para todo el mundo, no lo es para el Ministerio de Salud Pública. Voy a decir por qué.

El Director del Hospital Pereira Rossell solicitó, oportunamente, que se le arrendara una casa para habitación de él y su familia, casa cuyo costo mensual se situó en la cantidad de $ 500.00. La Contaduría del Ministerio informó, como correspondía, que aquello no era posible pues el rubro "alquileres" arrojaba ya un déficit de $ 32.000. Me estoy refiriendo al ejercicio anterior, previéndose para este ejercicio un aumento de ese déficit.

Se dispuso que una dependencia del Hospital Pereira Rossell, que se encontraba ocupada por el Instituto Vitaminológico, se destinara a casa habitación del Director, y que se arrendara un inmueble en la calle Canning para asiento de ese Instituto. Por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 1954, número 28.675, se alquiló esa finca en esas condiciones, pero por resolución del actual Poder Ejecutivo número 29.541 de 4 de mayo de 1955, se dejó sin efecto el decreto número 28.675 y se alquiló la casa de la calle Isabelino Bosch 2555, por una suma de $ 500.00 mensuales, destinándola a casa habitación del Director del Pereira Rossell.

El Director de dicho Hospital, pasó nota diciendo que el Departamento número 5 de la calle Isabelino Bosch 2555, debía ser considerado como una nueva dependencia de ese Hospital. En consecuencia el Director y su familia recibirían del Pereira Rossell toda la alimentación, como ser, leche, pan, huevos, verdura, fruta, etc., debiendo asimismo Salud Pública abonar todos los gastos por concepto de luz, agua, gas, etc. La circunstancia de ser dependencia de Salud Pública parece que le da derecho a todas estas cosas.

Según mis informes, el señor Ministro accedió a lo solicitado. Por consiguiente, señor Presidente, el sueldo del Director del Pereira Rossell, que asciende a $ 1.100 mensuales, se ha duplicado, prácticamente, a costa de los insuficientes rubros del Ministerio de Salud Pública para atender las necesidades de sus hospitales.

Aquí vuelvo a lo que dije al principio. Todo el país clama por economías, señores senadores; todo el mundo habla de la necesidad de hacer economía; todos saben la situación en que se encuentra el funcionariado público, no los que ganan $ 1.100 por mes, sino los que ganan apenas para hacer frente a las necesidades más imperiosas de su vida, para esos funcionarios no hay este tipo de regalía, que así se puede calificar.

Me siento en la obligación de hacer esta denuncia públicamente a fin de que el señor Ministro de Salud Pública nos diga lo que hay en todo esto y, acaso, tome las medidas correspondientes, para dejar sin efecto situaciones de esta naturaleza, porque por la vía indirecta, al margen del Presupuesto General de Gastos, se ha duplicado el sueldo del Director del Hospital Pereira Rossell. Esto representa una situación de injusticia con respecto al resto del funcionariado público, y una situación de irregularidad. También significa un privilegio con respecto a los otros directores de hospitales, que estarían, por lo menos, en la misma situación del Director del Hospital Pereira Rossell.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, en la esperanza de que se nos dé alguna explicación al respecto, a breve término.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — No quiero opinar sobre este caso particular, pero deseo expresar que la experiencia de los que conocemos algo de hospitales, de lo que hemos visto en otros países, nos indica que es una norma, diría fundamental, en lo referente a la dirección y administración de hospitales, que el Director viva en el predio en el cual está ubicado el hospital o en el mismo edificio del hospital que dirige. Esta es una norma primaria y fundamental en la dirección de hospitales.

No deseo referirme al caso concreto que plantea el señor senador. Lo que hay que reconocer es el principio general que en nuestro país no se realiza. Repito, me parece que es fundamental, como principio de buena administración, que el Director del Instituto resida en el mismo predio en que está el edificio del hospital que dirige o en el mismo hospital.

SEÑOR SILVA. — Comprendo que sea una buena norma de administración. Comprendo que en otros países sea lo correcto y corriente; pero me pregunto, y le pregunto al señor senador Fabini, cuál es la disposición legal que autoriza esto.

SEÑOR FABINI. — No deseo ocuparme de este caso particular.

SEÑOR SILVA. — Me siento en la obligación —por no haber disposiciones legales de esta naturaleza y, configurando esto una tremenda irregularidad— de hacer estas manifestaciones en el Senado para que el señor Ministro de Salud Pública nos dé una información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).

12

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que la Asamblea General está citada y debe entrar a sesión a las 18 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tenía que hacer una exposición, que me temo que exceda el tiempo que falta hasta esa hora.

En consecuencia, planteo la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe pasar a Asamblea General, para tomar juramento al doctor Armand Ugón, quien, según se me comunica, ya se encuentra en la Casa.

Como todavía restan 10 minutos de la hora previa, si pasamos ahora a Asamblea el señor senador dispondrá de ellos para formular, al regreso, su exposición. Si le faltara tiempo, se podría prorrogar la hora.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien, señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

14

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores don Raúl Cordones Alcoba, y doctor Héctor Grauert, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se dictan diversas disposiciones relacionadas con la administración y dirección de la Asociación Nacional de Afiliados (A.N.D.A.)".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto y exposición de motivos:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Asociación Nacional de Afiliados (A.N.D.A.) creada por Decreto-Ley N.o 9.299 de fecha 3 de marzo de 1934, será dirigida y administrada por un Consejo Administrativo honorario integrado por la cantidad de miembros que determinen sus estatutos sociales y cuyo mandato durará cuatro (4) años.

Los viáticos, gastos de representación, locomoción, etc., que deberá fijar la asamblea de asociados cuatrienalmente, no podrán exceder de la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, por cada uno de los miembros del Consejo Administrativo.

Art. 2.o En la elección de autoridades de la A.N.D.A. tienen derecho a voto todos los asociados con un año o más de antigüedad y que cumplan los demás requisitos exigidos por los estatutos sociales de la referida Institución.

Art. 3.o Esta ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación.

Art. 4.o (Transitorio). Los actuales integrantes del Consejo Administrativo de la A.N.D.A. electos en fechas anteriores a la de presentación de esta ley, podrán ejercer su mandato por un período no superior al previsto en el artículo 1.o y dentro de las prescripciones previstas en aquel precepto.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Héctor A. Grauert. — Raúl Cordones Alcoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto-Ley de fecha 3 de marzo de 1934 autorizó la creación de la Asociación Nacional de Afiliados (A.N.D.A.), siendo reglamentada por el Poder Ejecutivo por decreto dictado por intermedio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha 2 de mayo de 1934. Posteriormente la Ley N.o 9.980 del 13 de diciembre de 1940 amplió la anterior, precisando los alcances de la primera;

el Poder Ejecutivo, por Decreto del 7 de marzo de 1941, la reglamentó.

Con fecha 13 de julio de 1943, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de dicha Asociación y ratificó la personería jurídica otorgada anteriormente.

Ahora bien: la A.N.D.A. está regida por un Consejo Administrativo integrado por nueve (9) personas, con un mandato de nueve (9) años de duración (artículo 16 de los estatutos). Este Consejo tiene un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario y 5 Vocales que perciben, según nuestros informes, las siguientes remuneraciones mensuales:

Presidente, $ 1.560.00; Vicepresidente, $ 1.050.00; Secretario, $ 850.00; Prosecretario, $ 650.00 y 5 Vocales, a razón de $ 650.00 cada uno.

El Consejo de A.N.D.A. que de acuerdo con el mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento solicitando la aprobación de la ley de creación de la A.N.D.A. tiene como destino el "otorgamiento del instrumento legal necesario para iniciar su obra cooperativista y mutualista", en sus nueve años de mandato es pagado de una manera tan desmesurada que resulta una verdadera canongía para sus integrantes. Pagar esas altas remuneraciones, en este tipo de sociedades es a nuestro juicio, totalmente contrario a los conceptos y normas sociales y financieras que deben regir para estas clases de organismos. No se concibe una Cooperativa y una Mutualista cuyos dirigentes reciban estipendios tan desmesurados y en desproporción evidente no sólo a la labor que puedan realizar como Consejeros sino también a la situación económica de la sociedad. A.N.D.A. en este sentido, da la triste impresión de que es un instituto creado para beneficio financiero de sus dirigentes.

El siguiente cuadro que para ilustrar al Senado se formula, pone de manifiesto cifras que por abultadas han de llamar la atención no sólo del Parlamento, sino de los propios afiliados o socios de A.N.D.A. que mes a mes dejan en las arcas de esa Asociación una buena parte de sus exiguas mesadas. He aquí lo que cuestan los sueldos del Consejo Administrativo de la A.N.D.A. durante los nueve años de su mandato:

Cargo	Sueldo mensual	Total de sueldos en 9 años (108 meses)
1 Presidente	$ 1.560.00	$ 168.480.00
1 Vicepresidente ..	" 1.050.00	" 113.400.00
1 Secretario	" 850.00	" 91.800.00
1 Prosecretario ..	" 650.00	" 70.200.00
5 Vocales, c/u. ..	" 650.00	" 351.000.00
Total		$ 794.880.00

De estos números resulta que la administración ejercida por el Consejo de la Asociación Nacional de Afiliados (A.N.D.A.) insume en su gobierno de nueve años, con total independencia de las demás remuneraciones a su personal técnico y administrativo, una suma casi similar a la que le cuesta a la República el gobierno ejercido por el Consejo Nacional con sus nueve miembros, durante todo su mandato.

Estas razones justifican ampliamente las limitaciones determinadas en el artículo 1.o del proyecto. La suma que se fija supone una prudente medida capaz de resarcir con holgura los gastos que ocasione el cumplimiento del mandato, en el supuesto que el ejercicio del cargo de Consejero de A.N.D.A., pueda resultar gravoso por los dispendios naturales que pueda costar.

Según se informa, la A.N.D.A. tendría aproximadamente unos 44.000 asociados. De acuerdo con sus estatutos para ser socio se requiere ser "afiliado en situación de actividad o pasividad a las distintas Cajas del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay o el o los organismos que hicieren sus veces" (artículo 1.o de los estatutos). Esta masa de afiliados está integrada, en su enorme mayoría por empleados públicos y por jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos. La otra parte menor, dicen nuestros informes que no alcanza a 14.000 su número, la componen jubilados, pensionistas y afiliados activos de la Caja de la Industria y Comercio.

Por una aberrante disposición estatutaria, solamente tienen derecho a intervenir con su voto en la elección de sus autoridades, la parte mínima referida últimamente y si a ello se suma que a los actos electorales para elegir el Consejo Administrativo sólo concurren un porcentaje de votantes inferior al 50 o|o de los habilitados, se ha visto que predominan en su Consejo directivo quienes no representan ni el diez por ciento del total de la masa de afiliados o subscriptores.

En nuestro país, hay felizmente un concepto claro y terminante respecto al derecho del sufragio universal. La propia Constitución de la República lo establece categóricamente. No puede admitirse la existencia de privilegios en esa materia. Obvias son, pues, las razones que fundamentan el artículo 2.o del proyecto.

El artículo 3.o tiene el sentido de que este proyecto, de convertirse en ley, debe de entrar en vigor inmediatamente, puesto que en el correr del presente mes, o sea dentro de brevísimos días, deberán realizarse elecciones en la A.N.D.A. Es urgente pues, que la iniciativa sea considerada por el Senado si se desea evitar que la masa de afiliados de la entidad continúen soportando la pesada carga de pagar a un directorio o consejo que le cuesta $ 794.880.00 por sus sueldos y que la inmensa mayoría de los asociados de la A.N.D.A. puedan continuar quedando sin derecho a expresar su voluntad para elegir a quienes les plazca para que los representen en el gobierno de su Asociación.

En cuanto al artículo transitorio —el 4.o— creemos sea necesario su inserción en la proyectada ley porque comprendemos que aquellos Consejeros de A.N.D.A. electos anteriormente y con un mandato cuyo término se sitúa en varios años más, no podría la ley, por razones de ecuanimidad, suprimirles una parte importante del lapso para el cual fueron electos, pero sí puede la disposición legal que reglamenta el período en que deben representar a sus afiliados, determinar su cese después de que se cumpla el tiempo máximo que la ley proyectada fija para el futuro, como tiempo de mandato para los Consejeros que han de dirigir la Asociación.

Raúl Cordones Alcoba. — Héctor A. Grauert".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: quería referirme a un episodio recientemente ocurrido en el Senado.

En la sesión del miércoles último, el Senado quedó sin número estando planteado por la minoría el propósito de llamar a Sala a los Ministros correspondientes, a efecto de procurar los informes relacionados con el viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Ello ocurrió por ausencia de los representantes del sector dominante del Gobierno.

Legisladores de la minoría, que tienen el derecho reconocido por la Constitución, de llamar a los Ministros a Sala, requiriéndose para ello únicamente el tercio de los componentes del Cuerpo, solicitaron sesión para el día inmediato.

Se reprodujo la escena, y, por ausencia del mismo sector, el Senado no pudo realizar sesión.

La imposibilidad de reunirse o de continuar sesionando por falta de quórum, puede ser un episodio más o menos corriente en la historia parlamentaria. En el caso, sin embargo, me siento obligado a señalarlo y a manifestar mi discrepancia radical con esa actitud, desde el punto de vista del derecho parlamentario, porque supone la mutilación de un derecho de la minoría.

(Apoyados)

—Dejar sin número el Cuerpo en momentos en que la minoría va a ejercer el derecho de pedir que concurra un Ministro a Sala, es colocarse en una situación inconciliable con el texto constitucional, porque la Constitución ha querido que ese derecho se ejerza, aunque a la mayoría no le sea grato o aunque la mayoría discrepe con la petición.

La mayoría puede votar en contra y, no obstante, ese voto, para la Constitución, no es eficaz para impedir que tenga curso la voluntad de la minoría, cuando alcanza el tercio. Pero si por medio de una ausencia física, diremos, se imposibilita al Cuerpo para que ese derecho de la minoría pueda ejercerse, se obtiene, por una vía indirecta, lo que la Constitución le niega por la vía natural de los votos que puedan manifestarse en Sala.

Esto supone dejar en manos de la mayoría la suerte de las interpelaciones, contrariando la voluntad inequívoca del texto constitucional, y esta es la razón que me parece muy principal, desde que afecta una garantía de la minoría, para que, no obstante tratarse de un hecho consumado, yo lo recoja a los efectos de este comentario, porque nos preocuparía que pudiera canalizar como costumbre parlamentaria, que significaría tanto como derogar la Constitución en uno de sus principios más tutelares de la libertad de pensamiento del Parlamento.

(Apoyados. — Muy bien)

—Se ha dicho con razón —y lo inscribió Eduardo Acevedo, el codificador, en 1852, en su proyecto de Código Civil, recogiendo un principio universal de interpretación— que, cuando se prohibe alguna cosa, se entienden prohibidas todas aquellas por cuyo medio quedaría ejecutada la primera. De manera que, si la mayoría no puede oponerse con

sus votos, en el planteo que acabo de formular, al curso del derecho de la minoría, tiene que estarle impedido todo lo que, por vía indirecta —es la ausencia en Sala, en este caso, por deliberación— concurra al mismo resultado que le está prohibido.

Acrece la circunstancia de que se expresó, por un representante de la mayoría, que, entre las posibilidades que *podrían ocurrir*, en una reunión de los legisladores de su sector, estaba la de que no se volviera a Sala. Pienso que, un tanto por inadvertencia, puede explicarse esta afirmación, tal vez sin la previsión de su alcance en cuanto a lo que podría representar como aniquilamiento del derecho de la minoría. Pero me alarma porque podría entenderse que el procedimiento es legítimo como tesis, como medio parlamentario compatible con los textos constitucionales.

Podría decirse, señor Presidente, que, estando incluído en el texto constitucional, de modo tan inequívoco, el derecho de la minoría a pedir informes al Poder Ejecutivo, por la vía de los Ministros, podemos estar seguros de que, siendo el respaldo tan fundamental, esto no será sino un episodio sin ulteriores consecuencias. Pero la minoría tiene, no ya el derecho, sino la obligación de vigilar muy prolijamente y cada día, todo lo que pueda representar desmedro de las garantías que la fuente constitucional ha establecido para amparar su derecho a la libre crítica.

El ordenamiento institucional está en los textos; pero no basta. La Carta de 1830 estuvo, también, vigente en la teoría constitucional. En la realidad de los hechos, fué una especie de símbolo, un signo de la nacionalidad, como podría ser la bandera o el escudo; pero la verdad es que, históricamente, obligó muy poco la vida institucional del país, y resultó bastante fácil desembarazarse de las obligaciones y de las trabas que el mismo texto imponía, y, aún más, crear, al margen de sus disposiciones, una carta defacto, que fué la que, en el pedregoso camino de 1830 hasta la reforma, presidió los destinos del país.

En el caso, debe subrayarse con mayor nitidez esa actitud, que considero ilegítima, porque, además, se trata del derecho de la minoría a informarse y, al mismo tiempo, del derecho a la publicidad.

No se concibe la democracia sin el derecho de información. Es muy frecuente, en la retórica internacional tan en boga en los últimos años, en esta materia, hablar, como de un orden sagrado, de ese derecho, que plausiblemente es exaltado. Resulta, entonces, más contradictorio, que, en el propio Parlamento, el órgano donde la opinión pública está presente por la vía legítima de sus mandatarios, justamente en ese órgano, sea donde se oponga, como ha ocurrido, dificultades al conocimiento elemental de la vida gubernativa.

Dentro de la estructura institucional, no hay ningún designio, ningún pensamiento, ningún acto, ninguna referencia, comprendidos en la gestión de los gobernantes, a cuyo respecto no tenga derecho de conocimiento el Parlamento. No hay pensamientos personales, ni hay actos personales, ni hay conductas personales, por muy encumbrada que sea la magistratura, —que estén substraídos a él—

Salvo las excepciones que, en forma expresa, consagra la Constitución, todo está sometido al control discrecional del Parlamento. Esa es una de las garantías cardinales del régimen representativo.

No sólo se trata, pues, en el caso, de una traba al ejercicio de una facultad que es una conquista de la civilización política —el derecho de interpelación— sino también al genérico y esencial de información de los actos de gobierno, ninguno de los cuales puede ser vedado al Parlamento. Si alguno de ellos necesita la tutela del secreto, corresponde que el Poder Ejecutivo así lo diga en el momento en que transmita las informaciones pedidas; pero la circunstancia de que requieran el amparo de la reserva, no es motivo para substraerlos al conocimiento del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Como ha transcurrido la hora previa, el Senado tendría que declarar este asunto, grave y urgente.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cordones Alcoba.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La actitud que censuro, señor Presidente, le ha impedido, pues, el conocimiento oportuno, y por oportunidad entiendo aquella que la minoría elige, para solicitar la información, y no la que, por la negativa defacto que suponen estos hechos, pueda ocurrir luego, en caso de reiterarse el pedido.

No improviso esta actitud a impulso de ninguna circunstancia política del momento. Son viejos conceptos que he defendido, incluso, en la propia órbita del Consejo Nacional de Gobierno, por considerarlos cardinales y, por lo tanto, que deben defenderse allí donde se esté, en el ejercicio de una magistratura pública.

En el Poder Ejecutivo, cuando un diputado de la oposición solicitó actas del Consejo, —sostuve que no podían negarse al Parlamento; que no había, en la gestión gubernativa, documentos privados, ni secretos que tuvieran frente al Cuerpo Legislativo, fuero íntimo equivalente al concepto doméstico de propiedad personal. Se reincidió entonces en el error que había cometido ya el viejo Consejo Nacional de Administración, y se negó su envío a dicho Poder, entendiéndose que esos documentos pertenecían al Consejo, como si hubiera, en el régimen constitucional, que está fundado, substancialmente, en el control del Parlamento en toda la materia gubernativa, y, en definitiva, en la supremacía de la opinión por encima de todo órgano, zonas a que no pudieran alcanzar el conocimiento y la crítica del Cuerpo Legislativo.

No puede caber, señor Presidente, hasta por una lógica elemental y fuera de los textos, si se quiere, que exista un sector de la actividad gubernativa que se considere dueño de los papeles públicos donde están estampadas las actuaciones sometidas al control parlamentario, y niegue, a los representantes de la opinión, el conocimiento de los antecedentes, del proceso auténtico y literal en virtud del cual se concluye en una resolución del Poder Ejecutivo.

Sustento, pues, ahora, repito, no una tesis improvisada ni inspirada en motivos circunstanciales, sino el mismo principio que sostuve como integrante del propio Poder Ejecutivo, porque entiendo que exigencias de esta índole han de ser atendidas por referirse a valores o bienes jurídicos de muy alta calidad, que están, en rigor, por encima de los intereses partidarios o políticos, y pertenecen a un patrimonio nacional, en el sentido de que son conquistas que es preciso mantener, pues constituyen buena parte de la propia riqueza moral o política que, en su evolución, ha podido lograr el país.

Aún en países como Inglaterra, trabajado por viejos motivos monárquicos, y donde el rey se reúne con su Consejo Privado, y permanecen instituciones que llevan sello de tan antigua data, —es absolutamente imposible concebir la idea de que el Gobierno pueda no comunicar al Parlamento lo que los legisladores entiendan necesario del punto de vista del control o de la legislación que les está cometido.

En cuanto a Estados Unidos, a donde se ha dirigido en estos momentos la representación del Consejo Nacional, me bastará citar, para no ser prolijo, el apostolado del Presidente Wilson, en materia de publicidad. Uno de sus temas esenciales, en los catorce puntos de su mensaje al Congreso, en 1918, era, precisamente, la necesidad de la publicidad, aun para la materia diplomática, la más sensible y cuidadosa en lo referente a la reserva; aun tratándose de las convenciones internacionales, que son algo más que un viaje presidencial—, las exigía preparadas a la vista de todos, y atribuía a este método, una significación muy útil del punto de vista de la paz universal.— Y comparaba la publicidad con una gran corriente salubre que, atravesando la democracia, la sanearía y vivificaría.

El señor Presidente del Senado nos hablaba, el otro día, de las conquistas democráticas que el Presidente del Consejo podía invocar, en los Estados Unidos, cuando se refiriera a nuestro estado de civilización política.

Decía: "Comprendo que el señor Presidente vaya a Estados Unidos y dé una noticia somera y sintética de lo que somos nosotros, de que tenemos un régimen democrático, un régimen de libertad; de estas sesiones, del control del Senado, de la Asamblea General, de la preocupación legislativa cuando sale un gobernante del país. Sería bueno que dijera todo eso, que expresara: "Yo cuando salgo del país, tengo un Parlamento que me mira con todos los ojos". Creo que haría bien el Presidente Batlle en decir eso y que somos un país regido por un sistema democrático, hablar de nuestra cultura y de nuestros bienes".

Naturalmente que lo que no podrá decir el señor Presidente, es lo que ocurrió en esta Sala, porque todo eso quedó en categoría de literatura; quedó en categoría de constitucionalismo jurídico, en la letra de la Carta, pero ausente en la realidad viva a que se refiere el propio episodio que comentó el Presidente del Senado.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Habría sido conveniente que, en esta materia, los textos se completaran con la realidad de un episodio enaltecedor, por el cual se abrieran todas las posibilidades de que el Parlamento conociera hasta los pensamientos más recónditos que el gobierno pudiera tener respecto a ese viaje, en el orden de su función oficial; y si no hubiere ninguno ajeno, directa o indirectamente, a los invocados al solicitarse, en el mensaje correspondiente, la licencia para ausentarse del país, tendríamos mucho gusto en comprobarlo así, porque se habrían desvanecido todas las cavilosidades que, en torno

de noticias de la prensa, han venido refiriéndose al motivo de este asunto; y, además, porque veríamos desarrollarse un viaje absolutamente en estado de gracia o inocencia internacional, en que no habría sino el contenido totalmente ingenuo de una visita protocolar. Esto nos daría mucha tranquilidad, y al país, también.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Hay un constitucionalismo jurídico y un constitucionalismo político. Me refería, hace un momento, a la Constitución de 1830; puedo aludir a todas, pero, particularmente, a la última porque, precisamente, por serlo y contener una reforma, es la que requiere la canalización en las costumbres, en los hábitos, en la mentalidad de los gobernantes, —de lo que consagran los textos insertos en ella, de modo que el orden jurídico se haga efectivo y se convierta en constitucionalismo político o real.—

Lo que se necesita es la efectividad de los textos, que han de encarnarse en las prácticas gubernativas, en el ejercicio cotidiano de las obligaciones y derechos que tienen su fuente en la Carta fundamental.

Cuando se discutió la Constitución de 1952, expresé algunas reflexiones al respecto, que no tienen nada de original y pueden reputarse como verdad de manual, pero que, de tiempo en tiempo, o frente a episodios como el que comento, conviene que se reiteren, porque, por inadvertencia, puede interponerse alguna distancia entre el contenido de los textos y su aplicación en la realidad viva.

Decía entonces en el Senado: "Es indispensable, así, que, a ese conjunto de reglas, acompañe un ambiente circundante impregnado de tal modo de su espíritu, que constituya, en rigor, una verdadera unidad, y las normas tengan no sólo la virtud contenida en las palabras del precepto formal, sino también la virtud dinámica resultante de su encarnación en la vida real. El contenido y modo de validez de una norma —dice también Heller— no se determina nunca solamente por su letra, ni tampoco por los propósitos y cualidades del que la dicta, sino, además y sobre todo, por las cualidades de aquellos a quienes la norma se dirige y que la observan".

Y agregué algo más, que también tiene su conexión con el tema, y que corresponde, igualmente, a un viejo pensamiento que ha anidado siempre en el centro de mi espíritu: "Los que sustentamos esta reforma contraemos el deber de cumplir no sólo las normas que ella establece, sino aún más, una conducta que enaltezca las propias reglas por modos de vida superiores, que aseguren su perfeccionamiento en la realidad de cada día.

Walter Lippmann dice que lo que constituye la ley superior, es la negación de que los hombres pueden ser arbitrarios en sus relaciones humanas.

Esta es la esencia de la ley superior, agrega.

"Esta es la esencia espiritual sin la cual la letra de la ley no es más que oropel de los derechos adquiridos, o disfraz de gala del capricho y la obstinación. Las restricciones constitucionales y las declaraciones de derechos, todo el aparato de gobierno responsable y de poder judicial independiente; el concepto de "debido proceso legal" en tribunales y cuerpo legislativo y entre jefes del poder ejecutivo, no son más que esos burdos tanteos por medio de los cuales tratan lo hombres de exorcisar el demonio de la arbitrariedad, en las relaciones humanas. En un pueblo que no trata de obedecer esta ley superior, no hay constitución que valga el papel en que está escrita: aunque ese pueblo posea todas las reformas de la libertad, no disfrutará de su sustancia. Las leyes descansan en una serie de obligaciones morales que los individuos se imponen a sí mismos y que sería imposible enunciar expresamente en las leyes".

Esto es, si se quiere, un segundo orden de deberes. He entendido siempre que lo deseable, en el ejercicio de la investidura pública, no es considerar cumplidos nuestros deberes propiamente dichos, ciñéndonos puramente a las obligaciones contenidas en los textos, sino que, además, quien la desempeñe ha de procurar elevarse aún por encima de esos deberes para superarlos, mejorando, en cuanto esté a su alcance, el nivel de civilización política de la realidad en que le toca actuar. Estas palabras, más que inspiradas en un propósito de reproche, lo están en el deseo de que, levantándonos sobre alguna realidad política circunstancial, nos empeñemos, por lo menos, en mantener intacto el patrimonio constitucional.

(Muy bien).

—Además, el beneficio emergente de este cumplimiento, siquiera, del deber constitucional estricto, no aprovecha exclusivamente a la minoría, sino que, en rigor, a quien enaltece, es al país entero. Entonces se podría decir sin ambages ni retaceos, de modo cabal, lo que el señor Presidente quería que se expresara, pero que ahora, ni se puede decir, en lo que respecta a cómo se atiende la necesidad de información del Parlamento, en casos como el concreto, del viaje aludido.

Habría otra razón que, en rigor, sobra, porque las invocadas justifican acabadamente lo que sostengo, y es que las mayorías tienen que hacer un ejercicio razonable de su derecho.

Clemenceau afirmaba, desde la Presidencia del Consejo, que la democracia no puede ser, meramente, el gobierno del número, sino que es indispensable que sea el gobierno de la razón.

Si no hay prácticamente otro medio, para actuar en su dirección, que el de investir a la mayoría del derecho de decidir, es forzoso, también, tener presente que el prestigio aritmético no significa necesariamente la posesión de la verdad, ni es una garantía contra el error, por lo que es preciso una permanente verificación del grado en que la conducta es acertada, y del límite en que la potestad de resolver ha de ser ejercida.

En este caso, señor Presidente, considero que el ejercicio razonable de los poderes del sector dominante, debía conducirlo, para su bien y el de todos, a un respeto sin reservas por el derecho de interpelación.

Con frecuencia citamos el ejemplo de nuestra democracia, de nuestro estado de derecho. Tendría muchas reservas que oponer, sin que ello importe negar, naturalmente, un estado de evolución superior al que conocimos en otras épocas. Entiendo que, a esa literatura con que suele ensalzarse el mérito político o democrático de nuestro país, hay que reducirle un porcentaje de alguna entidad, frente a episodios como el que estoy comentando.

Si bien para un espectador más o menos corriente, sin mucho espíritu crítico ni poder de penetración, puede ser convincente y seductora la demostración resultante de los textos, no lo es, naturalmente, para aquellos que saben que, para apreciar el grado del progreso del derecho en una sociedad política, además de los textos, es necesario escudriñar y estimar su realidad viva y cotidiana.

(¡Muy bien!).

—El derecho no está únicamente en la letra; está en las costumbres, en el respeto recíproco, en la capacidad de tolerancia, en la consideración que las minorías merecen, en el espíritu que inspira la aplicación de los textos, en la medida en que las normas impregnen las prácticas de la autoridad.

Parafraseando un giro de un publicista eminente, el doctor Octavio Amadeo, diré que la oposición no es una enfermedad del gobierno, sino una institución deseable y necesaria. Fracasaría lamentablemente la democracia, si no estuviera sometida al control permanente de fuerzas que ejercen un derecho de crítica indispensable en el juego de las instituciones representativas.

(¡Muy bien!).

—Un autor ilustre Jenning, dice que el símbolo de la libertad en Inglaterra es la oposición. La medida de esa libertad está, justamente, en el grado en que esa oposición puede ejercer, en forma desenvuelta y sin coacciones, su ministerio político. Allí la oposición no se denomina oposición a Su Majestad, sino oposición de Su Majestad, considerándola de tal modo incorporada al cuerpo de instituciones del gobierno inglés, que ella tiene también una función irreemplazable que desempeñar, como la autoridad misma, a tal punto, que el líder de la oposición goza de una asignación de que está dotado para que, respaldado económicamente, pueda cumplir de modo cabal su cometido.

En otra época, y con esto termino, las minorías eran perseguidas de modo violento, por procedimientos primitivos. El propio doctor Amadeo recordaba que un comisario de policía en su país, —no es la primera vez que cito el episodio— decía a un paisano a quien el día de las elecciones había llevado preso: "Yo te voy a quitar a vos ese vicio de votar que tenés". No creo que las minorías molesten tanto al gobierno como para que tenga el propósito de quitarnos el "vicio" de interpelar.

(¡Muy bien!).

—Pongo esta nota pintoresca al final, para descansar un poco de la propia tensión del tema.

Considero, en síntesis, que el primer interesado en que en el país exista una minoría u oposición vigorosa, consciente de sus derechos y con un cuidado prolijo del ejercicio de los mismos, para enaltecimiento del gobierno, para reducir sus posibilidades de error y, en definitiva, para honra de la República, debe ser el propio sector político dominante.

Era lo que tenía que decir.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: no digo al Senado ninguna novedad si digo que al señor senador Echegoyen es muy difícil contestarle, y por varias razones. En primer término, por la profundidad conceptual de que hace gala en todas sus intervenciones, y, en segundo término —por anotar las razones más importantes— por la belleza como las dice, que lleva implícito el

riesgo de que quienes lo escuchamos nos encaminemos por el placer de oirlo, y no por el análisis de lo que va diciendo y que, en consecuencia, algunos aspectos se nos desdibujen y nos hagan difícil ubicarlos con precisión para darles la respuesta adecuada.

En esta oportunidad, se agrega otra circunstancia que es la de la naturaleza un tanto imprevista del planteamiento, que nos coloca, naturalmente, en una evidente inferioridad de condiciones para poder seguirlo en toda la arquitectura de su exposición que, por lo demás, diría, en un altísimo porcentaje, compartimos integralmente.

Yo suscribiría sin ningún género de reservas, las manifestaciones del señor senador Echegoyen, particularmente en lo que dice relación respecto de la consideración conque deben atenderse las reclamaciones y la conducta de los sectores minoritarios en el Parlamento. Lo que no creo es que toda su exposición tenga una aplicación estricta al episodio que le ha dado origen, ni tenga aplicación estricta a la conducta reiteradamente afirmada de los sectores mayoritarios de este Parlamento, vinculada al respeto que reclama para los sectores minoritarios. Afirmaría más: que en esta materia del ejercicio de ese derecho, el instituto de la interpelación, casi unánimemente ha funcionado en razón de la presencia, en razón del quórum y en razón de los votos de los sectores mayoritarios. No sólo en el caso de planteamientos formulados por la minoría mayor, sino aún en el caso extremo de sectores parlamentarios unipersonales, que podrían, naturalmente, encontrar sumamente dificultado el camino del llamado a Sala de los Ministros de Estado y que, por no citar más que episodios cercanos, el señor Ministro del Interior estuvo en Sala para responder a un pedido de interpelación provocado por el sector socialista, que contó, para que pudiera tener andamiento práctico, con la unanimidad de votos de nuestra bancada.

En consecuencia, no creo que sean de aplicación todas las disquisiciones histórico - constitucionales que el señor senador Echegoyen ha traído en su exposición, al episodio a que ha hecho referencia, y en mérito al cual el Senado quedó sin número para votar una moción de interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y creo que también al señor Ministro de Hacienda. Porque se me ocurre que hay un aspecto que distinguir entre el derecho que las minorías tienen para promover el funcionamiento del instituto de la interpelación, que está contemplado expresamente en las disposiciones reglamentarias, al exigir solamente un tercio de los integrantes del Cuerpo para que él pueda promoverse, y otra cosa muy distinta es aspirar, como derecho de la minoría, a la presencia y al quórum sostenido por los sectores mayoritarios para que ese derecho pueda funcionar.

En el caso concreto a que ha hecho referencia el señor senador, no había ningún propósito de negar información a los sectores que la requerían. Expresamente el senador que habla manifestó el propósito de su bancada de acompañar la proposición de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurriera al seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que pudiera explicar con toda largueza, los móviles que, se sostenía, no aparecían en el texto de la invitación y del mensaje del Poder Ejecutivo, referentes a la visita del señor Luis Batlle Berres a los Estados Unidos de Norteamérica. Si nuestra bancada hubiera permanecido en Sala en el momento de ponerse a votación el petitorio de la minoría, él no hubiera podido plasmar, porque la minoría no tenía en ese momento el número de votos necesario, el tercio de integrantes del Cuerpo, para poder convertir en realidad el llamamiento de los Ministros a Sala, a menos que al mismo tiempo que se reprocha la ausencia de la bancada mayoritaria, se hubiera reclamado, junto con su presencia, la colaboración de sus votos para que tal propósito pudiera plasmar.

Estimo, señor Presidente, que dentro de la excepcionalidad del caso, y sin que ello juegue en desmedro de un planteamiento teórico del derecho de las minorías y de sus relaciones de minoría a mayoría, creo que hay matices y aspectos de consideración política, que en los casos particulares pueden jugar, y que tienen gran gravitación y gran importancia. Si el deseo era exclusivamente de información, el procedimiento para el que ofrecimos nuestros votos hubiera llenado cumplidamente esa finalidad. Pero si además del propósito de información existía un propósito político en función del cual la presencia de los Ministros en Sala, por el camino de la interpelación, hubiera alcanzado en el ánimo público caracteres seguramente ajenos a la intención de quienes promovían la interpelación, creo que puede levantarse con toda legitimidad el derecho de los sectores políticos vinculados a quienes tienen en sus manos la responsabilidad mayoritaria de la conducción de la cosa pública, para negarse a acompañar con su presencia y con sus votos, un propósito de exclusiva finalidad política.

Por lo demás, señor Presidente, cabe destacar, a mayor abundamiento, que previo al hecho de que el Senado quedara sin número, la bancada a la cual ha hecho alusión el señor senador Echegoyen en su reproche, solicitó un cuarto intermedio a efectos de fijar posición frente al planteamiento que se le formulaba, y entendí que, dentro del ánimo de lealtad a que me siento obligado con todas las bancadas, cuando se requirió la posibilidad de que ello determinara la no vuelta a Sala del mismo sector, debía aceptar la posibilidad de que así ocurriera, porque ello entraba, a mi juicio, dentro del juego normal del planteamiento político que se había formulado, o que estaba en tela de juicio.

En síntesis, estimo que no hubo en el episodio, aislado, por lo demás, en lo que es normal dentro de las actitudes de la bancada mayoritaria del Parlamento, ningún desmedro ni ningún ánimo de lesión al derecho de las minorías a moverse por el camino de la interpelación, en cuanto aspiran a un deseo de información sobre todos los problemas de interés público.

Actuamos, por lo menos en la medida de lo que actuamos deliberadamente —y no tengo ningún empacho ni ningún freno en reconocer que en lo que me es personal así lo hice— frente a lo que entendimos era descortesía de los sectores minoritarios, negándole un cuarto intermedio a nuestra bancada que lo solicitaba, en mérito a sostener que teníamos legítimo derecho a responder con una actitud política, a lo que en esa oportunidad entendíamos que era una actitud política de los sectores minoritarios.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: compartiendo íntegralmente las expresiones formuladas por el señor senador Echegoyen, con el señor senador Ferrer Serra, mocionamos para que se invite a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, a dar explicaciones sobre los siguientes puntos.

1º) Resultado concreto de la misión a Estados Unidos encabezada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

2º) Temas tratados por el señor Luis Batlle Berres, en carácter de Jefe de la Misión, con el Gobierno Norteamericano, y en caso de haberlos realizado, con institutos financieros oficiales o particulares.

3.o) Objetivos principales perseguidos por los miembros no gubernamentales que integraban la misión y detalle de la acción desarrollada por éstos.

Se sobreentiende, señor Presidente, que la fecha para hacer efectivas estas explicaciones queda supeditado al regreso del señor Ministro de Hacienda y a que sea dada por finalizada la misión del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en los Estados Unidos.

El propósito que nos mueve es el de obtener para el Parlamento y para la opinión pública la más amplia información con respecto a las gestiones y a los detalles de la Misión en los Estados Unidos que ha provocado, es indiscutible, general expectativa en el país.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente, y solicito que se vote.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando se dió lectura a la moción de los señores senadores Haedo y Ferrer Serra, me pareció, en el primer momento, que se trataba únicamente del anuncio de una moción a presentar en otra oportunidad. Me afirma un poco en la pertinencia de esa interpretación la explicación que dió el señor senador Haedo de inmediato al decir que está supeditada al regreso de la Misión"

Porque realmente no se concibe que, desde ahora, el Senado quiera explicaciones sobre conversaciones que no se han realizado, que se realizarán o no, que dependen de acontecimientos futuros e inciertos esto es, de producción no segura o fatal.

No me parece que sea éste el momento de votar esa moción. Me parece que lo lógico, —si no se quiere lanzar, desde aquí, alrededor de un viaje que ha sido demasiado llevado y traído por los comentarios, pasiones y discusiones de todo orden, nuevos hechos que pueden perturbar el desarrollo de la Misión radicada actualmente en los Estados Unidos,— es aplazar su votación para el momento oportuno.

Lo discreto y lo correcto —y lo de correcto no va en el sentido de señalar como incorrecta la actitud de los mocionantes—, lo más adecuado, regular, y normal en situaciones de esta índole, sería que, producido el regreso de los que integran la Misión gubernamental, si sus titulares no informaran a la opinión, al Parlamento, a la prensa, al Cuerpo que preside el gobernante actualmente huésped

oficial de los Estados Unidos, no dieran informaciones satisfactorias, recién sería llegado el caso de pedir información complementaria, de llamar al Senado a los Ministros y de plantear esta moción.

Esta moción no puede merecer reparo alguno como anuncio de un propósito, cuya legitimidad no puede cuestionarse; pero lo que me parece cuestionable es el propósito de llevar adelante, de inmediato, esta moción.

No creo que ahora, a dos días de comenzado el desarrollo de una misión en el exterior, que insumirá dos o tres semanas, se pueda ya reclamar u obtener el voto del Senado en sentido afirmativo para un pronunciamiento sobre un asunto que, los mismos autores de la moción, por conducto del señor senador Haedo, dicen que está supeditado al regreso de la Misión.

Invitaría a los señores senadores mocionantes, si no ven en ello un error de apreciación o de posición frente al planteamiento que hacen, a limitarse, por ahora, al anunció de ese pedido cuya legitimidad nadie cuestiona, pero a esperar para hacer efectiva la votación de esa moción, al regreso de la misión en Estados Unidos.

Todavía supongo que está en el espíritu de la misma moción, supeditarla también a que ese regreso se hiciera en forma silenciosa, ni informando ampliamente al país, o a los órganos que corresponda, de todo lo ocurrido durante el viaje.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Contesto a la parte final de la exposición del señor senador Bayley. En el planteamiento de las interpelaciones, cuando corre por cuenta de las minorías, la razón de la oportunidad no puede quedar librada, lógicamente al criterio de la mayoría. En el caso, no estamos dispuestos a subordinar el pedido de informes a las explicaciones que puedan dar o no, a sus regreso los integrantes de la Misión.

El instituto del pedido de informes, funciona de poder a poder. El Parlamento debe estar informado directamente, no por cuenta de terceras personas, ni por versiones periodísticas. El Poder Ejecutivo tiene el deber esencial y constitucional de informar directamente al Parlamento.

¿Por qué hemos hecho hoy este pedido de interpelación? Sencillamente porque el 15 de diciembre, es decir, dentro de unos días, el Senado entra en receso. Si a eso se agrega el hecho de que con las sesiones de fin de año, aunque sean extraordinarias, se corre muchas veces el riesgo de no tener "quórum" fácil resulta comprender que dada la trascendencia, la importancia, y la resonancia que ha tenido este asunto, la razón por la cual nos adelantamos a plantear la interpelación. Con ello ofrecemos a la opinión pública la seguridad de que, una vez producido el regreso de la Misión, el Parlamento va a ser informado.

De otra manera podríamos correr el riesgo de aparecer burlados, es decir, que por la no realización de sesiones, fuera dilatándose el plazo que consideramos oportuno, de acuerdo con las circunstancias, para recibir esa información.

No creo que pueda haber inconveniente para ninguno de los sectores, en votar hoy este pedido que, como podrá verse, es objetivo, claro y preciso.

No puede argumentarse la finalidad adquiera resonancia desfavorable en el exterior para la Misión. No está en nuestras costumbres tal recurso, ni correspondería tampoco al deber que tenemos como ciudadanos de procurar que las representaciones del país en el exterior no sufran desmedro.

Son éstas de hoy y mañana y las del martes y miércoles próximos, las últimas sesiones del período. Se explica, así, la urgencia con que hemos presentado este pedido de informes.

Reiteramos el pedido de que se vote en el día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada por los señores senadores Haedo y Ferrer Serra, que consiste en que se llame a Sala a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, una vez que regresen de los Estados Unidos, para dar explicaciones sobre los puntos a que se han referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 22**).

16

—El Senado entra al orden del día.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Ya va siendo costumbre en mí, señor Presidente, que cuando se está al término del período para tratar venias de destitución, llame la atención del Cuerpo. Hoy me siento en la misma obligación. No sé si vale la pena, a esta altura de la hora de nuestra habitual reunión, que se dé la palabra al señor senador Berrios Amorín para continuar su discurso, o si convendría pasar a sesión secreta.

Hay venias cuyo plazo vence dentro de breves días.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mañana hay sesión, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Considero que no es oportuno que el señor senador Barrios Amorín comience la reanudación de su discurso, cuando no se sabe si después de la hora 20, como es corriente en el Senado, continúe la sesión.

Por lo tanto me parece mejor tratar las cuatro venias primeras, cuyos plazos vencen el 8 y el 11 del corriente y considerarlas todas esta tarde.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador?

Coincidente con la preocupación del señor senador Chiarino y considerando que hay venias que vencen el 8 y el 11, iba a proponer que se colocaran en segundo término del orden del día de mañana, después de la preferencia votada para un proyecto sobre facilidades al comercio y a la industria para regularizar sus atrasos con la Caja de Jubilaciones?

SEÑOR CHIARINO. — Eso nos obligaría, a desalojar la Barra en medio de la sesión, lo que puede causar inconvenientes.

Me parece más sensata la proposición que he formulado.

Voy a hacer moción, ahora, señor Presidente, para que se prorrogue la hora, hasta que el Senado resuelva el procedimiento a seguir, porque, de lo contrario, podría ocurrir que expirara el término reglamentario mientras estamos deliberando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

17

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — En el mes de mayo de este año, señor Presidente, la señora senadora Sancho Barceló, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, pidió que se solicitara del Poder Ejecutivo actual la iniciativa constitucional para un proyecto de ley que había enviado el Poder Ejecutivo anterior, otorgando recursos para solventar los gastos realizados en la celebración del Sesqui Centenario de la ciudad de Trinidad, ocurrido en 1954.

Solicito, señor Presidente, que se reitere ese pedido, enviando al Poder Ejecutivo las palabras que acabo de pronunciar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envían al Poder Ejecutivo las palabras pronunciadas por el señor senador.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

18

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra para seuna cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Al iniciarse esta sesión la Mesa dió cuenta de que el Poder Ejecutivo había enviado un proyecto de ley autorizando a la Caja Civil para hacer uso de sus fondos a efectos de construir un edificio.

El trámite que dé la Mesa a dicho proyecto —no sé si estoy en lo cierto— me parecería no ser el adecuado.

Tratándose de la utilización de los fondos del Instituto, debe, necesariamente, intervenir como es norma tradicional, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Tanto es así que hace pocos días entró al Senado un proyecto de ley sobre utilización de fondos de la Caja de Pensiones Militares, el cual se pasó a dicha Comisión.

Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que la Comisión de Fomento, en la que creo que está radicado este asunto, se integre con algún miembro de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no ha visto nunca que un proyecto de ley fuera tan reclamado por las Comisiones. En efecto, éste lo ha sido por las Comisiones de Constitución y Legislación, de Fomento, de Hacienda y de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Lo que solicito, es la integración de la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo informo al Senado que es-

de proyecto me lo han reclamado cuatro Comisiones.

Para solucionar el problema, se va a integrar la Comisión de Fomento con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

En esa forma, quedan todos en paz.

Formulo votos para que todos los miembros designados concurran a esa Comisión.

(Hilaridad).

19

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es, señor Presidente, para referirme a una cuestión relacionada con la organización del trabajo del Senado.

Comprendo que las circunstancias de orden personal no pueden pesar en la organización del trabajo del Senado.

En la sesión anterior, cuando se trató el tema referente a la adquisición de los Casinos de Rivera y Carmelo, manifesté que estaba en condiciones de terminar mi exposición en aquella sesión. Análoga manifestación hago hoy, pero ante la inminencia de que este tema pueda quedar para el día de mañana, me adelanto a decir que muy difícilmente podré concurrir a la sesión de ese día. Me va a ser punto menos que imposible hacerlo.

De modo que, en tal caso, si no perturbara el propósito de los señores senadores, solicitaría que se admitiera que postergara mi exposición para el lunes o martes de la próxima semana.

Estoy dispuesto a seguir hablando hoy, si se dispone seguir considerando el tema.

Los señores senadores resolverán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se posterga la consideración del asunto referente a la adquisición de los Casinos, para la primera sesión que realice el Cuerpo en la próxima semana.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

20

—Se va a votar ahora, la moción formulada por el señor senador Chiarino, para que el Senado pase a sesión secreta, a efectos de considerar las cuatro primeras venias de destitución que figuran en el orden del día.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18**).

21

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

22

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha concedido las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, para destituir de su cargo a un Guardahilos de la Dirección de Hidrografía, a un Guarda de Tercera Clase de la Receptoría de Aduana de Colonia y a una Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón.

23

No hay número para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión por falta de quórum a la **hora 20** y 43 minutos).

LEDO ARROLO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañoch. — Carlos María Penadés
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 | Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1956 | Núm. 14719

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300 001 00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
" "	600.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000 001.00	" "	3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 25

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 148 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JOSE o MARTIN SORRONDEGUI ARANO o ARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 82 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GESUELE DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 81 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANET o MONTANES o MONTANE o MONTANET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 83 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ARMANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 84 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALBINA MARTINEZ DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 85 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA DUQUE DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ANTONIO COSTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA ROSA MACHIAVELLO DE MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONALD MAC LEAY o MC LEAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REIMUNDO MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19271 En.3-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANA BETOLAZA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19150 En.3-c.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FIORE, de MARIA MIGUEL o MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA SALVITELLI DE FIORE y ANGELA PIGNATA DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19199 en.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUSSICH MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 277 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIELEC JACH de SLODKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 163 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTELLS CARAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ o VICTORIA GARCIA de RASQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 164 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARPA DEVITA o ROSA ESCARPA DEBITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 165 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA BANCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 166 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBALI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO de BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 168 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO FERNANDEZ ARCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 169 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 171 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 174 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENIGNO RAFFO SALAS o ALFREDO RAFFO SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AVILA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 173 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA DOMINGUEZ de MEZQUITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 175 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SABIN DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 178 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ESPERANZA VADELL de TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEIROA CASAL o VEIROA o BEYROA o VEYROA o BEIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 160 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERALDA o JORGELINA JURADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19255 En.3.-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 En.3.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELIGMANN o PIERRE SELIGMANN o NATHAN PIERRE SELIGMANN o PEDRO NATHAN SELIGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor a este solo efecto — Montevideo, Diciembre 31 de 1955 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 342 En.12-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATO o VICENTE GATO RAMUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 264 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA o CELEDONIA BURTON DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a estos solos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 106 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 107 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 108 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 109 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIDRE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALETTE de YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19097 Dic.29-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BA-

RRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilito la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBINO BIANCHI o EMILIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 312 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA FAUSTINA RAMOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 313 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA o CARMELA PIETRAFESA o PIETRAFEZA o PIETRAFIEZA o PIEDRAFESA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 152 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BOTTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 146 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO o ANARELINO o ANAROLINO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o GARCIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 149 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO RUIZ MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $48.00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18106 Dic.10-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 99 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLO o MALLO LOPEZ o MALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 280 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.12-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAMELA o LAMELAS DE LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 156 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOMBARDO o LOMBARDA DE AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 221 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMAÑO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 155 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZAGORE o ZAGOL o MORDKO ZAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 105 En.5-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 133 En.5-v en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 134 En.5-v en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO PEREZ LESTRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 37 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMONDINO DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19196 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS o ANTONIO RAMOS RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 19254 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POTENZA DE TRABAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19193 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ BALBOA o BARBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19195 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BERAZA CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19197 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEDEMONTI o PEDEMONTE DE ALGAZABURU o ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19194 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA JARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub 18623 Dic.20-v en 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICITA MALVINA ARMANI DE MONZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor para la publicación. — Artigas, Diciembre 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 284 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREZ MAYERO o AURELIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 265 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COUSTE o FRANCISCO COUSTE MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 266 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 78 En.5-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARROS DE CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria, a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19190 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VEIGA de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 303 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAXIMA MACHI de MACHI o MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 131 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19276 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALL y LUISA GRACIANA o GRACIANA AHUNCHAIN DE BALL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12 00 10|pub. 353 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCASIO o PASCACIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 285 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 24 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 103 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GONZALEZ y de CLARA GONZALEZ SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario

1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHLUEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el próximo Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18854 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIPKE CORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia 28 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19209 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor — Rosario, Diciembre 28 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

1) $12 00 10|pub. 19240 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE PEDRO MATONTE o JOSE PEDRO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Declarándose habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19187 En.2.-v.en 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SELVA HUNTER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — La Paloma Diciembre 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.

1) $12.00 10 pub. 19186 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12,00 10 pub. 24 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 25 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 26 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DE CLEMENTE DE LOMANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub 322 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o CARMEN MARGARITA ADELA SCORZA o CORZA DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 124 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISOLINA o ISOLINA FONTES DE TRIPODI o TRIPODE o TREPODE o TREPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publi-

caciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 125 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN o JEREMIAS JULIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA COLMAN DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS o SANTOS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA M. RODRIGUEZ DE CABRERA o JUANA MARIA LIDUVINA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 253 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ALEJANDRA GUERRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 254 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 255 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RIVANERA MUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 256 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CALIXTO RUIZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Aída V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 30|pub. 18947 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BATLLE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1955 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 361 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA BETARTE DE INTHAMOUSSOU o INTHAMUSO o INTHAMOUSSO o INTHAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 359 En.12-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA AUSAN DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 230 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SERVETTO o SALVETO y HERMINIA BONINO DE SERVETTO o SALVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABISTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 8 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO KOSTER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN MASSITTA DE RAMIREZ o CARMEN JUANA MASSITTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes. Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTENOR URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes. Diciembre 16 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA PEREYRA DE CASTILLO o BALDOMERA SIMONA o BALDOMERA PEREIRA o PEREYRA DE CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14 En.4-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MONICO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Dolores, Diciembre 21 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LIMA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19232 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GRASSI DE MELOGNO o MELOGNIO o MELOÑO o MELLONIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 234 En.9-v.en.19.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Delia Teresa Domínguez de Iriart.

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación Alberto Domingo y María Libertad Noguera Sarli y Miguel Noguera Villarreta. Domicilio Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Victoria" empadronado con el Nº 76.734, compuesto de un área de 297 m.2 2.025 y señalado con el Nº 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.

2) $36.00 15 pub. 351 En.12-v.en.28.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se hace saber al señor Antonio García, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.177 señalado con el Nº 25 en el plano levantado por el agrimensor Juan José Mendoza Haedo, anotado en la Dirección General de Avalúos con fechas 21 de Agosto de 1950 y 5 de Setiembre de 1950 con el Nº 3.872, compuesto de una superficie de 413 metros con 80 decímetros. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Caja Popular de las Piedras.

2) $36.00 15 pub. 19047 Dic.28.-v.en.14.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicados todos en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante el Banco Mercantil del Río de la Plata, Agencia Cordón dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas compromisos y/o demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 16, manzana Nº 38 "a", plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el Nº 814, prometido en venta a Carlos Garat.

El solar Nº 10, manzana Nº 24, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 489, prometido en venta a Juan y Ricardo Sardá.

El solar Nº 12, manzana Nº 3, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 55, prometido en venta a Wáshington R. Giralt.

El solar Nº 20, manzana Nº 45, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 954, prometido en venta a José M. Rodríguez.

El solar Nº 15, manzana Nº 32, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 658, prometido en venta a Flora M. de Ceresa.

2) $72.00 15|pub. 19078 Dic.29.-v.en.16.

JUAN MARIA MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que se indicarán, sus representantes legales o sucesores, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los promitentes compradores son: Juan Magorno Spósito y Kevork Agobian, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 161.035 y 161.067, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.779, F.o 647 L.o 44, y N.o 866, Folio 307, L.o 43 respectivamente. Por tanto, transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Enero de 1956. — Juan M.a Muracciole. Paysandú 1204 (Estudio del doctor Leo Carozzi).

2) $42.00 15 pub. 74 En.4-v.en.21.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL ROCHA)

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a las personas que se indican a continuación, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas que se indican también a continuación: 1º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 11, manzana "F", padrón 5.499 inscripción en el Registro Nº 596 folio 239 libro 4; 2º) Ramón Escobal, solar 6, manzana "L", padrón 5.566, inscripción en el Registro Nº 647, folio 248, libro 6; 3º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 12, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro Nº 817, F.o 299, L.o 4; 4º) Demencio Egaña, solar 10, manzana "D", padrón 5.494, inscripción en el Registro Nº 116, F.o 36, L.o 9; 5º) Mario Florencio Garaza, solares 3, 4, 5 y 10, manzana "F", padrón 5.49., inscripción en el Registro número 1.089, F.o 239 L.o 12; 6º) Advíncula Pérez y Eduarda De León, solar 18, manzana "A", padrón 5.465, inscripción en el Registro N.o 567, F.o 146, L.o 15; 7º) Juan Parnisari Rossi, solares 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13, manzana "R", padrón 5.589, inscripción en el Registro N.o 10, F.o 30, L.o 13; 8º) Albino Octaviano Bach, solar 19, manzana "D", padrón 5.436, inscripción en el Registro N.o 779, F.o 204, L.o 18; 9º) Albino Octaviano Bach, solar 18, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 1.307, Folio 343, L.o 19; 10) Eduardo Hernández, solar 4, manzana "B", padrón 5.476, inscripción en el Registro N.o 1.256, F.o 333, L.o 20; 11) Antonio María Gimená, solares 14, 15, 16, 17, 21, 22, 25 y 26, manzana "G" padrón 5.502 inscripciones en el Registro números 1.822 1813 y 1814 F.o 375, L.o 22; 12) Gustavo Esteban Baranzano, solar 5, manzana "H", padrón 5.509, inscripción en el Registro N.o 319, F.o 75, L.o 26; 13) José Fernando Crouccíée, solares 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, manzana "E" padrón 5.497 inscripción en el Registro N.o 897, F.o 2.030, L.o 28; 14) Atanasia Pereyra, solar 9, manzana "D", padrón 5493, inscripción en el Registro Nº 1.117, F.o 252, L.o 27; 15) Servanda Presa, solar 14, manzana "D", padrón 5.484, inscripción en el Registro N.o 752, F.o 170, L.o 29; y 16) Juan José Silva, solar 5, manzana "Q", padrón 6.454, inscripción en el Registro con el N.o 1.000, Folio 266, L.o 37. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen. Administra: Banco La Caja Obrera, Sucursal Rocha. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $114.00 15|pub. 278 En.10-v.en.26.

3-Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE GUICHON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 46 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Enero de 1956 a las 10 horas, en el local del Cine Uruguay de esta localidad, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario del Directorio, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 44); 2º) Proyecto de fusión de la "Caja Popular de Guichón" con el Banco del Litoral, sobre la base del convenio suscrito por los Directorios de ambas instituciones; 3º) Facultades amplias y poder suficiente al Directorio de la Caja Popular de Guichón para llevar a cabo dicha fusión.

La asamblea quedará constituída con la representación del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado (artículo 46).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Guichón, Diciembre de 1955. — Juan G. Niell Silveira, Presidente; Antonio L. Mendiburu, Secretario.

3) $40.00 10|pub. 161 En.7-v.en.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C.U.T.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 inciso A) de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo viernes 27 de Enero de 1956, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos; 2º) Designación de cinco accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 2 pub. 336 En.12-v.en.13.

CERRILLOS S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 10 horas en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 29 de Enero. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 327 En.12-v.en.13.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la empresa, calle Avda. Gral. Artigas frente a Estación F.F.C.C. (Ciudad de Florida), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; 2º) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 3º) Dar cuenta del aumento de remuneración de los Directores con cargos administrativos.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la Empresa hasta 48 horas antes de la fijada en la convocatoria (artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1956. — Pedro Riera, Presidente; Héctor A. Carnelli, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 319 En.12-v.en.14.

CRISTALERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17 inciso J), 27 y 29 de los estatutos sociales, cuya reforma se publicó en el "Diario Oficial" del 4 de Enero de 1956 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Enero de 1956, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); Segundo. Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 31 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1955 (artículos 25, 29 y 43); Tercero. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); Cuarto. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); Quinto. Designación de dos accionistas par afirmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: Si a las 17 horas del 19 de Enero de 1956, no asistieron accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículos 31 y 32). Para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán previamente que inscribirse presentando los comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 244 En.9-v.en.13.

"JOSE J. VALLARINO S. A."
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Enero de 1956 a las 11 horas, en 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1955 y memoria del Directorio y Sindicatura y distribución de beneficios; 2º) Designación de Síndico titular y suplente para el período 1955|56; 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre 2720|22, con la antelación que determinan los estatutos y que el

balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma Oficina. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 194 En.9-v.en.14.

DELI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social de la firma, sita en la calle Nueva York al Nº 1201, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2º). Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, que corresponden al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955; 3º) Designación de nuevo Directorio de la firma (artículo 14 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito del Banco, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — El Secretario.
3) $21.000 5|pub. 343 En.12-v.en.17.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(F.I.M.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 19 horas, en su sede social Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de un miembro del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1956 — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 259 En.10-v.en.14.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES
MIGUEL AMEGLIO S. A.
Asamblea general ordinaria
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 1956 a la hora 17, en el local social de la Sociedad, calle Jujuy 2644, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º) Proyecto de aplicación de utilidades; 3º) Retribución al Síndico; 4º) Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428) y los certificados bancarios en Secretaría (Jujuy 2644), hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. Horario: 9 a 12 y 15 a 17. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 369 En.12-v.en.14.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Retribución Directorio y Síndico; y 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Se hace constar que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 386 En.12-v.en.17.

FINIMUR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 10 y 15 horas, en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 328 En.12-v.en.13.

FINANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 333 En.12-v.en.13.

GABOTO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Buenos Aires 350, a fin de considerar ea siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 329 En.12-v.en.13.

MARIO C. ISOLA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio de Mario C. Isola S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1956, a las 9 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1227|31, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2º) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Octubre de 1955 y pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1954|55; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay Nº 1227|31, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma (artículo 18 de los estatutos).

Segunda convocatoria

Si a las 9 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 372 En.12-v.en.14.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle General Aguilar Nº 1215, el día viernes 20 de Enero de 1956, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2º) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3º) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1955|56 (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 17 de Enero de 1956 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: General Aguilar Nº 1215). — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 358 En.12-v.en.17.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Rebaja del capital social y distribución de reservas; 2º) Designación de las personas que efectuarán los trámites ante los Poderes Públicos; 3º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.
3) $9.60 6|pub. 298 En.11-v.en.17.

MIDAT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1956 ,a las 11 horas, en la sede social de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 331 En.12-v.en.13.

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Viñedos y Bodegas "Devon" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Garibaldi 2126, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual general de situación y cuenta de resultados del ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1955; B) Dictamen del señor Síndico; C) Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio de la Sociedad; D) Elección de Síndico de la Sociedad y su respectivo suplente; E) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. Se hace constar que no se propone reparto de utilidades porque ellas no resultan del balance sometido a consideración de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al día de celebración de la asamblea como mínimo. — El Directorio
3) $14.40 3|pub. 306 En.11-v.en.13.

LANCASTER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 10 y 45 horas, en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 330 En.12-v.en.13.

POMONA S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1956, a las 11 y 15 horas, en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 332 En.12-v.en.13.

INCOFISA S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 12 horas, en la casa de la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3 60 2|pub. 335 En.12-v.en.13.

ICISA S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Síndico; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 325 En.12-v.en.13.

SANTA CLARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 11 y 45 horas, en la sede de la Sociedad, calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 29 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 334 En.12-v.en.13.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 25 y 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna número 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955; 2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 28; 3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4232 de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda.
3) $16.20 3|pub. 357 En.12-v.en.14.

SUVRETTA S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1956, a las 9 y 45 horas, en la sede de la Sociedad calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio: 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 326 En.12-v.en.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO: FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General los siguientes restos: María R. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.
4) $180 00 90|pub. 14495 Oct.18.-v feb 2

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti, Luis Borgio Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camolrano, Ovidio Francisco Etiez Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub 14923 Oct.19-v.feb.3

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.
4) $108 00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $43.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $43.00 20|pub. 19064 Dic.26.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Cmezzoli y Juanita Swiecki Andryszezyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946) Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 19192 En.2.-v.en.25.

6-Disoluciones de Sociedades

"DEL RIO Y HUERTAS"

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 2 de Octubre de 1955 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Del Río y Huertas", para la explotación del almacén de comestibles y bar, emplazada en la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1400 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Huertas. Activo y pasivo a cargo del señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — EMILIO AUDEMAR DEL RIO. — RAMON HUERTAS.
6) $32.00 20|pub. 346 En.12-v.feb.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni establecidos con Flambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Siroccо" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira; Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR — ZULEMA BERNICASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI — MARIO LUIS CARBONE — NORBERTO RENARD PICCARDO.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, comunicamos que por documento de fecha 17 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 2 de Diciembre de igual año, con el número 50 se disolvió totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Less-Mello-Sociedad Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio BASILICIO MELLO. Acreedores deberán presentarse en Uruguay número 1163, apartamiento 3 — Salto, Diciembre 12 de 1955. — MARTIN LESS — MARIANA R. DE LESS. — BASILICIO MELLO.
6) $32.00 20|pub. 18761 Dic.22-v.en.14.

MARTINO Y SOLLAZZO

Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo, han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Ameijeiras de Sollazzo y don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12.
6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955 — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.
6) $40.00 20|pub. 18858 Dic.27-v.en.19.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcidez Rodríguez Reguli, a partir de esa fecha. Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.
6) $24.00 20 pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.
6) $24.00 20|pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (B 20.4.55) 30.pub 33581 Dic.13-v en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1005 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes con derechos al inmueble empadronado con el número 1005 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en 10 metros; al Oeste, en 20 metros con el inmueble empadronado con el número 1006; al Sur, en 10 metros con Benigna Márquez; y al Este en 20 metros con Fernando Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18685 Dic.21-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18684 Dic.21-v.en.25.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. HORACIO FLORES, con domicilio en 25 de Mayo 463 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos señores Eduardo Rodríguez Ituño y Enrique Risso, domiciliados en 25 de Mayo 463 Escritorio 5 quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Que a los efectos de las publicaciones legales y demás trámites, solicita se le habilite la Feria Judicial Mayor. Horacio Flores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.
11) $24.00 10.pub. 19267 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. SALOMON LAICHTER, domiciliado en Sitio Grande 1347 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano se interrogue a José Pedro Corbacho y Francisco Arrospide por mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio y se habilite el Feriado al solo efecto de las publicaciones. Salomón Laichter. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10.pub. 19244 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIA ISABEL FITIPALDO ROSSELLO, domiciliada en Baycurú 1339 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Escribana se interrogue a Blanca H. Pita Traverso y a María Marta Fernández Moledo por mi honradez y costumbres morales y oportunamente se expida testimonio y se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Saluda a usted atentamente. María Isabel Fitipaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19245 En.2.-v.en 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PAUL J. VILLOZ, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1696 dice: Que debiendo optar por el título de Procurador ofrezco el testimonio de la Escribana Elisa Carbonell y Contador Máximo M. Perdomo quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales habilitándose la Feria para las publicaciones y se me expida testimonio. Paúl J. Villoz. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19225 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. MARTHA SCLAVI, domiciliada en Rincón 467 digo: Que optando a la profesión de Escribana ofrezco los testigos Esther Suaya y Héctor Vernengo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Martha Sclavi. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19221 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "SARACHU, ANTONIO M. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Colonia. Antonio M. Sarachu, constituyendo domicilio en General Flores 341, al señor Juez digo: Que para poder obtener la investidura de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a los señores Andrés L. Pegazzano y Juan A. Picasso, domiciliados en Rivera 238 y Manuel Lobo s|n., respectivamente, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de realizar las publicaciones de estilo, se habilite la próxima feria judicial. Y autorizo al doctor Bolívar de León, para retirar los edictos.—Colonia, 27 de Diciembre de 1955. (Firmado): Antonio M. Sarachu".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial mayor. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 286 En.11-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. MIGUEL ANGEL BENTANCUR DONATO, con domicilio en la calle Lavalleja Nº 1651 y mayor de edad, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12 156) viene a pedir el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores José Cordatti y Enrique Cardinal, domiciliados en la calle Brasil y 18 de Julio, respectivamente, y las publicaciones de práctica, habilitándose el próximo feriado a los efectos de dichas publicaciones, y una vez aprobada se le expida testimonio. Fray Bentos, Diciembre 21 de 1955. Miguel A. Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 324 En.12-v.en.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.880 — Tetraetilo de plomo (flúido etílico) — Apertura: Febrero 22 de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.881 — Arena — Apertura: Enero 20 de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.882. — Bomba para pozo profundo. — Apertura: Enero 19 de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.883. — Benzol industrial. — Apertura: Enero 31 de 1956 a las 16 horas.

Nº 2.884 — Aparatos para ensayos de grasas. — Apertura: Febrero 23 de 1956 a las 16 horas.

Nº 2.885. — Caños de acero. — Apertura: Febrero 28 de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.886. — Cabo manila, para eslingas. — Apertura: Febrero 1º de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.887. — Bolsas de papel. — Apertura: 19 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30071 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 175|56. — 2º llamado. — Complemento. — Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Febrero 1º, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30056 En.9-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 60|56 y 60|46
2.o y 3.er llamados respectivamente
Encerados y lienzos. Máquina de sumar

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que a continuación se detallan:

60|56. (Segundo llamado). Encerados y lienzos. 20 de Enero de 1956.

60|46. (Tercer llamado). Máquina de sumar. 3 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30076 En.10-v.en.14.

LICITACION PUBLICA Nº 61|8
Primer llamado
Granero Oficial de Ombúes de Lavalle. — Cercado del predio con tejido de alambre.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Ombúes de Lavalle.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 2 de Febrero de 1956 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30075 En.10-v.en.14.

LICITACION PUBLICA Nº 60|54
Segundo llamado
Sucursal Rocha. — Cambio de pisos del hall de público y hall de entrada del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y ción de los interesados que lo soliciten en el demás recaudos, que se encuentran a disposi- Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Rocha.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 30 de Enero de 1956 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub 30050 En.9-v.en.13

LICITACION PUBLICA Nº 60|53
Segundo llamado
Obras de demolición. — Inmueble del Banco sito en la Avda. 18 de Julio y calles Magallanes, Guayabo y Minas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás decaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Enero de 1956 a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 30049 En.9-v.en.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
STAND PARA LA 1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Banco de Seguros del Estado llama para las licitaciones públicas que se detallan, y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el despacho de la Gerencia General, calle Mercedes Nº 1051, 4º piso.

25 de Enero de 1956:

Licitación Nº 543: Ejecución de calles frente al stand. Hora: 14 y 30.

Licitación Nº 544: Provisión de coches miniaturas. — Hora: 15 y 30.

Licitación Nº 545: Ejecución de un tablero parlante. — Hora: 16 y 30.

27 de Enero de 1956:

Licitación Nº 546: Ejecución de letreros y semáforos. — Hora: 14 y 30.

Licitación Nº 547: Ejecución de parlantes y amplificador. — Hora: 15 y 30.

Licitación Nº 548: Ejecución de un letrero luminoso. — Hora: 16 y 30.

Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.— Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.12-v.en.23.

Licitación pública Nº 540 — (Segundo llamado). — Rebobinado de un motor de ascensor de la sede del Banco. — Apertura de las propuestas: 20 de Enero de 1956.

Licitación pública Nº 542. — Colchones y lencería Hotel Fray Bentos. — Apertura de las propuestas: 26 de Enero de 1956.

Los actos de apertura de propuestas se realizarán a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o Piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30031 En.10-v.en.14.

LICITACION PUBLICA Nº 539
Segundo llamado
Mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación del mobiliario de madera y mostradores y mobiliario metálico del Hotel que el Banco de Seguros del Estado construye en la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: 24 de Enero de 1956, a las 16 horas. Despacho de la Gerencia General (Casa Central).

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30106 En.12-v.en.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 52
Primer llamado

1.000.000 de hojas de papel absorbente especial para mimeógrafo.

Apertura: Día 23 de Enero de 1956, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 30088 En.11-v.en.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de los siguientes materiales, al Hospital Sanatorio en Colón (Camino Colman 3009):

Enero 16, hora 9. Licitación Nº 1. Item Nº 1. Piedras para cimiento.

Item Nº 2. Piedras partidas y pedregullo.

Item Nº 3. Arenas.

Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187, de 7 a 13 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero, a las 9 y 10 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.5-v.en.14

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para llevar a cabo las obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas números 53 y 87 de 2.o Grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 17 de Enero de los corrientes, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30072 En.10-v.en.17.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.

Recepción de las propuestas hasta el 25 de Enero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 piso 3), Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la Memoria y planos correspondientes. Apertura: El 27 de Enero de 1956, a las 15 y 15, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres.

12) $20.00 10|pub. 19274 En.3-v.en.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 120

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30066 En.10-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 119

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas de papel hilo para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 9, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff. Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30067 En.10-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Segundo llamado a licitación para la adquisición de aproximadamente 19 trajes para el personal de servicio de las oficinas del Interior.

Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del 27 de Enero de 1956.

Pliego de condiciones: retirar en la sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.

12) (C.C.) 5|pub. 30111 En.12-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 74
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33872 En.3-v.en.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de válvulas para radiotransmisores y receptores del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Las propuestas serán abiertas el 25 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SERVICIO DE LOCOMOCION
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para el Servicio de Locomoción de la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio Nº 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a las 11 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30109 En.12-v.en.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso con imprimación y primer riego asfáltico, en la Ruta 34, tramo Ruta 101, El Pinar, en el Departamento de Canelones.

Planos especificaciones y demás datos sobre condiciones en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso 4.o, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 21 de Enero de 1956, a la hora 9 y 30. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.10-v.en.20.

SECRETARIA
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuesta: el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 30078 En.10-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 2|956

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de conservación y reparación en el edificio del Instituto José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Enero de 1955 — División Administración y Secretaría General

12) (C.C.) 7|pub. 30079 En.10-v.en.17.

Licitación pública Nº 1|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 1|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación del Liceo Departamental de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30020 En.5-v.en.13.

Licitación pública Nº 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en el tramo Salinas - Atlántida, entre kilómetro 46.308.62 y kilómetro 50.900.00, en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33877 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 12

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carreteras Interbalnearia, transformación en pavimento en el tramo El Pinar - Salinas entre kilómetro 7.500.00 y kilómetro 7.691.61, kilómetro 0.242, (corresponde a kilómetro 7.691.61) y kilómetro 5.418.00 (A. Pando) kilómetro 0.400 y kilómetro 4.276.23, kilómetro 45.418.93 (corresponde a kilómetro 4.276.23), y kilómetro 46.308.62 (Ruta 87), Total: 10.127.53 kilómetros.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 9. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33876 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 13

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, "Transformación de pavimento en el tramo Atlántida - Solís Chico entre kilómetro 51.100.00 y kilómetro 53.893.00. kilómetro 53.851.35 (corresponde a kilómetro 53.893.00) y kilómetro 59.310.00; planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 11. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33875 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 14

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en tramo Empalme con Ruta 101, Eº El Pinar entre kilómetro 0.421.05 y kilómetro 4.150.00 en el Departamento de Canelones Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33874 En.3.-v.en.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los tomos que contendrán el "Proyecto de Código Civil" anotado, las observaciones y demás documentos que digan referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 17 de 1953, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 16 de Enero, a las 11 horas, en presencia del Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.

12) (C.C.) 9|pub. 30021 En.5-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Llámase a licitación pública para la instalación eléctrica del teatro al aire libre en la Exposición Nacional de la Producción.

Apertura de propuestas: Sábado 14 del corriente a las 10 horas.

12) (Cta. corriente) 5|pub. 30083 En.10-v.en.14.

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Aviso importante

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción hace público que habiendo desistido de la adquisición de 100 extinguidores para incendio, declara nula la licitación pública Nº 21|955, realizada para esos fines. — Montevideo, Enero 9 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 30107 En.12-v.en.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a precios para la compra de semillas de trébol rojo de procedencia chilena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Enero de 1956, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30091 En.11-v.en.13.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de cebada y maíz consumos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 16 de Enero de 1956 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurra al acto. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30093 En.11-v.en.13.

Segundo llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a precios para la compra de semillas de cebadilla (Bromus Cahtarticus Vahl), de origen argentino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Enero de 1956 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30092 En.11-v.en.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 2|55

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de películas y papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 9 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 30110 En.12-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Terceros llamados

Nº 6. — Pan blanco. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 7. — Leche pasteurizada. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 10. — Contratación de un camión para el transporte de mercaderías (Montevideo). — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones respectivos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314, Montevideo. Para las licitaciones de la ciudad de Rivera, podrán retirarse pliegos de condiciones y demás recaudos en el comedor sito en aquella ciudad, como así también en Sección Adquisiciones de este Instituto. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.10-v.en.20.

Segundos llamados

Nº 11. — Productos de granja. — Apertura: 18 de Enero, hora 8 y 30.

Nº 12. — Vinagre natural. — Apertura: 18 de Enero, hora 10. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30025 En.5-v.en.17.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia Montevideo

LICITACION Nº 79

Provisión de 1.100 toneladas de cal hidratada

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.100 toneladas de cal hidratada (900 toneladas para la Gerencia Montevideo y 200 toneladas para la Gerencia del Interior) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 (veintisiete) de Enero de 1956 a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30037 En.7-v.en.13.

Primer llamado a licitación para el suministro de "Caños de acero sin costura y sus accesorios para el revestimiento de perforaciones", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Escribanía (Licitaciones) en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de $ 8.00 cada pliego y obtener informaciones al respecto, los días hábiles de lunes a viernes, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30038 En.7-v.en.14.

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de la Administración, ha sido postergada para el día 16 de Febrero de 1956 a las 9 y 30 horas, la fecha fijada anteriormente, para la apertura de propuestas para la licitación "Filtros presión". — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30085 En.11-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 23

Segundo llamado

Artículos: cubiertas y cámaras para jeep.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 17 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30064 En.10-v.en.14.

Licitación pública Nº 24

Primer llamado

Servicio diario de transporte de leche, durante el ejercicio 1956:

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 8|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.—Montevideo, 12 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30098 En.12-v.en.23.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 1|56 y 12|56

Llámese a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lencería y víveres respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1956 a la hora 9 y 10 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 7|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 9 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub 30054 En.9-v.en.19.

LICITACION PUBLICA Nº 6|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cafés y Tés.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 5|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de aceite comestible puro de maní o girasol.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30011 En.4-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 4 56

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y seis de Enero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 33860 En.2.-v en.13.

U. T. E.

LICITACION Nº 4305 56

Tubitos de papel parafinado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2:500.000 tubitos de papel parafinado de varias secciones circulares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4254

Cordón flexible

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Febrero de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación "Cordón flexible" para aparatos telefónicos. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4303'56

Cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de cables telefónicos troncales y accesorios a instalarse entre las centrales Paso-Cerro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4304 56

Bombas de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2 bombas para 3.000 litros por minuto, a través de un salto de 18 metros de columna de agua y 2 bombas para 700 litros por minuto, a través de salto de 60 metros, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.12-v.en.23.

EQUIPOS DE CONTROL PARA GENERADORES DE VAPOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 que aclara que las calderas "Riley" para las cuales se licita la compra de un equipo automático de control, están equipadas con válvulas termostáticas "Copes" de alimentación de agua.

Este dispositivo funcionará independientemente de los equipos licitados.

Esta circular se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 7 de enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30048 En.9-v.en.19.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Licitación Nº 4.300|56

Cortacircuitos aéreos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1956 a las 16 horas, para proveerse de 100.000 cortacircuitos aéreos, unipolares, medianos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30010 En.4-v.en.16.

CENTRALES TELEFONICAS Y APARATOS EN SERIE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara error en la compaginación del pliego y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.7-v.en.18.

EQUIPOS PARA ENSAYO DE MOTORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara el Item 1.1 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30036 En.7-v.en.18.

Licitación Nº 4.299|56

Pulmón de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas: para proveerse de un aparato conocido con el nombre de "pulmón de acero", accionado con corriente alterna de 220 V., 50 c., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30009 En.4-v.en.16.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita a los acreedores de la firma Industrializadora de Productos Agropecuarios Sociedad Anónima, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Febrero de 1956 a las 9 horas, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de Junio de 1893.

Se previene: Que el balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y demás documentos presentados por los Síndicos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que la reunión se celebrará con el número de acreedores que concurran a la misma. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

13) $20.00 10|pub. 300 En.11-v.en.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 12 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

FELIPE COX, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Guayabo 1726 ap. 4 y ARABY EMMA AYUSTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1679.

SILVESTRE GARCIA SALAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1214 y EMA NELLY SOLARI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vázquez 983.

10.a Sección

JUAN NELSON SILVA, 25 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Dionisio López 1933 y GLADYS AROMA CURBELO, 22 años, soltera, embasadora, oriental, domiciliada Azara 3543.

EMILIO MARIANO CERIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés Bello 3777 y NIEVES PAZOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 3777.

AMANDO ITURBIDES, 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Tibidabo 3395 y NELLY SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Viana 2238.

JUAN ALFREDO FREITAS, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Miravalles 4366 y DELTA MUTTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miravalles 4366.

LEONEL CELESTINO SANTANA, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Alicante 1934 e HILDA ESTHER NOVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1911.

DELFINO RAUL CURBELO, 26 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Propios 2362 y MIRTHA TERESA LIMA 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Propios 2362.

HECTOR PORRAS BERMUDEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1625 y AMELIA RAMIREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4360.

WALTER O. CANZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2379 y ALBA ROSA SOUTULLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2379.

14.a Sección

ANIBAL VIROGA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 927 y ZULMA DEL PINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 927.

JOSE PIPERNO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3636 y PALOMBA SARA BENCHOAM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3636.

VICTOR ANTONIO BRINDISI MASSELLO, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Suárez 3273 y MARIA JULIA CASASPERNA, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Suárez 3273.

19.a Sección

ROBERTO SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 1921 y OLGA ASUNCION TORRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2390.

ABRAHAM KAGANAS, 28 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Miguelete 1895 y MARIA ESTHER BOROVSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2122.

ANTONIO MURO, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Ramón Anador 3102 y AROMA JULIETA PAYRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2144.

JACOBO BALIAN, 57 años, soltero, sastre, turco, domiciliado Miguelete 2009 y AZNIVE ARTINIAN, 55 años, soltera, armenia, domiciliada Miguelete 2009.

JOSE CZARNIEVICZ, 28 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Benito Chain 1928 y MARIA ISABEL CANAVESI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1709.

MANUEL RICARDO TERCIA, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018 y MARIA GLADYS DESIDERIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2086.

JULIO CESAR SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2031 y GLADYS OLIVERI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1804.

JULIO RENE SEVERGNINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 12 e ILDA GRAJALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2164.

JORGE RAMON CABRERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cufré 2823 y MARIA CELIA MAURENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1930 bis.

20.a Sección

HECTOR CARLOS LOPEZ, 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Emancipación 4151 y ADA NELLY MOLINA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Emancipación 4151.

RICHARD FRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Calabuig 245 y MIRTA ADELIA BIANCHI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 117.

WASHINGTON RODOLFO PINTOS, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4719 y DELIA BASANTA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4719.

ARTIGAS GONZALEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado P. Artigas 4168 y LUZ ALBA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Artigas 3892.

EUGENIO MIGUEL DE LEON, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Igualdad 4078 y MARIA CARMEN PICCININI, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Atahona 3536.

24.a Sección

MANUEL DE AGRELA, 25 años, soltero, empleado, portugés, domiciliado Larrañaga 1615 y RAQUEL ILDA VACCAREZZA, 24 años, soltera, brasileña, empleada, domiciliada Larrañaga 1185.

EDUARDO BENJAMIN FUENTES, 33 años, soltero, marino militar domiciliado Jacinto Vera 3584 apartamento 5 y EMA LIRICA ELGIDE, 34 años, soltera oriental domiciliada Jacinto Vera 3584 bis.

14) $2.00 3|pub. 13-v.en.14.

Montevideo, Enero 10 de 1956

1.a Sección

SIXTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paysandú 883 y EDITH PALME 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paysandú 888.

4.a Sección

RUBENS ANGEL GIMER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1162 y MARIA LUISA AYALA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1162.

5.a Sección

OSCAR BENITO BACIGALUPO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1207 y GLORIA CARMEN SISTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 973.

JUAN GRASSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1060 y TERESITA TOSCANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1060.

HUGO MANUEL GAGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1427 y YOLANDA ALBA LABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1427.

RICARDO LAGUNE, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado I. de Flores 1092 y MARIA ANGELICA RUTIN 44 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1092.

6.a Sección

JOSE LUIS CASTRO SAN MARTIN, 26 años, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1329 y OLGA MARTHA OSCHMANN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

8.a Sección

JOSE ENRIQUE PUJOL, 27 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado Minas 1884 y MARIA MERCEDES PRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1884.

ROMULO ARIEL MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1263 y MARIA LUISA CARBONE 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lima 1263.

ADEMAR GAMBOGI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tala 2285 y NELIDA PONTEPRINO, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bequeló 2338.

ANIBAL JUAN BERMUDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marmarajá 2112 y HORQUIDIA MOURIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1796.

10.a Sección

ISIDRO PLACIDO TRILLO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 2o 4666 y CARMEN RAMONA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3666.

JOSE DUDOK, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belanger 6947 y NELIDA GLADYS ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1885.

12.a Sección

JUAN JOSE ALTAMIRANO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1458 y DELICIA FEIRRER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1458.

HORACIO EMILIO BEREAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 y EVA MIREYA CASTILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2582.

OSVALDO CANCLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1569 y GLADYS ESCUDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1569

FILADELFIO MOLINA, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Nelson 3420 y MARIA NELLY PEREZ, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1424

ELIAS KAPLAN 45 años, soltero, aparador, lituano, domiciliado Municipio 2726 y SARA MENDIK, 43 años, soltera, lituana, domiciliada Municipio 2726.

RAMON BAJAYAMO PEREIRA, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rocha 2667 y MIRYAM HAYDEE SPURR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2667.

LUIS LANDONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2688 y NELLY RITA MENCHACA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2688.

JOINA ROIZEN, 25 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado San Martín 2659 y OLGA POPOVITS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2659.

WALTER RUBEN EMBEITA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3272 y NELLY ANA SEVERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3282.

FREDI ARMANDO NERIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2745 y MARTA RITA SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2745.

13.a Sección

BERNARDO FUCHS, 24 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Patagonia 4239 y NAJAMA DONAS, 21 años, soltera, estudiante de medicina, oriental, domiciliada Holanda 156.

HECTOR VAZQUEZ CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roca. Argentina 1870. y MARIA ESTHER ZABALETA FARCILLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1862.

14.a Sección

ROBERTO ANGEL MARTINEZ ALAMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2670 bis. y ECILDA CAJES AQUINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2670 bis

FRANCISCO MARIO FRANCONERI, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Estole 3039 y NOEMI OFELIA QUIROGA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Estole 3039 Ap. 1.

17.a Sección

JUAN IVANOSKY, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chimborazo 3841 y PETRONA PEÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3841.

ROMEO ELIA, 39 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Helvecia 4321 y ANGELA LANTERO, 37 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4321.

GREGORIO EULOGIO CASTELLANOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2815 y OBDULIA ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2847.

ROGELIO FERNANDEZ, 30 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Av. al Peñarol 123 y EMILIA VELAZCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6137

TOMAS HECTOR MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4202 y ROSA NOVELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4202.

ALCIDEZ MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4019 y MIRTA LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4019.

MANUEL VIEGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3955 y ELBIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4827.

20.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 44 años, divorciado, chofer, español, domiciliado C. M. Ramírez 1183 y CASILDA MARINA RUIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1183.

KEVORK CHAKERIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 451 y ALIS KESIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 845.

NORBERTO BARKLEY FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 517 y LIA ECCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3945.

DOMINGO GLICERIO DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 176 y GUALCONDA LIROPEYA PICABEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 4329.

HECTOR VENUS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 4086 y JESUSA LUTGARDA GALBAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 4086.

NELSON RUBEN LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belveder 4328, Ap. 1 y BEATRIZ BATUECAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4492.

ROSA AMERICO VIERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4310 y NERY SOLANGE MONTES DE OCA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4310.

MILTON HONORIO RAGGIOTTO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gowland 166 y NELLY NILA NOVELLE, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Inclusa 161.

RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4268 y CLARA CELIA CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4268.

SANTIAGO AMANDE, 36 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José M. Vidal 337 y ALBA DOMINGA BELLERATE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 337.

JULIO CESAR ROMANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Castro 4257 y CARMEN JUSTA IMBERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1179.

ALFREDO EUGENIO GAMARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 363 Ap. 4 y MARIA CATALINA TRAVERSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Beriduague 425.

22.a Sección

HUMBERTO AIRALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y ODILA ARACELI PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3397.

24.a Sección

WALTER GARCIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Melitón González 1200 y GLORIA BEATRIZ PERCIBALLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4009.

/ $2.00 3 pub.v.en.14

16-Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4 517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms con sucesión de Viriato Tellechea: por el Sur en tres líneas de ms 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms 295 60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $102.00 30 pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS" Prescripción adquisitiva. L.o 26 F.o 795" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T de Tejera Dalanda Agripina Adelfa, Edelma Dorval Sulima Excelsa Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado; Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faria Maía, Elvira Passos Faría de Borges, Juan Fernández Passos Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú Luberta y Bernardina Faría Alaides Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte línea de 3 metros 60 cts con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1954 inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental; por el Este línea de 19 metros 30 cts con Banco Hipotecario; por el Sur, línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P Varela y por el Oeste línea de 19 metros 25 cts. con Alcides H Difilipo — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $132.00 30 pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa, Micaela, Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro, Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios, cercas y demás mejora, padrón N.o 1.278, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37 sobre calle Montevideo, hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile, Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza, de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el

N.o 627, el 25 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.326 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F. Monza, y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este, 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Fiusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2. con 64 cms.2. y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms., por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms. con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento — Paysandú, Diciembre 1º de 1955 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms cuadrados 25 dms cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento — Paysandú, Diciembre 1o de 1955 — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612, Fº 305, Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1 861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; veintiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción", L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y don Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana Nº 150, empadronado con el Nº 1.617 y que según título tiene una superficie de 430 metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego, 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida a Este con Juana Mansilla de Castillo.

Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"LUIS MONTILLA FERNANDEZ, argentino, contador público, con domicilio en la calle Achiras 1379 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Misión Secreta en Buenos Aires", de la que se declara autor". — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 387 En.12-v.en.23.

"JORGE FILLOY LINARES, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes para una serie de historietas, que titula "Aventuras de Mr. William T. Mac Bubble", de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 136 En.7-v.en.18.

"CARLOS BORROMEO SAMBRAN, uruguayo, domiciliado San Martín 2941, mecánico, solicita la inscripción de "2 diseños de aeromodelos", que deonmina "Herradura volante", de los que se declara autor". — Montevideo, Noviembre 4 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 191 En.7-v.en.18.

"CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas sobre el ahorro", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $4 00 10|pub. 19239 En.2-v.en.13.

"NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conga carnavalera" (letra y música, conga), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 104 En.5-v.en.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra" (Lº 16, Nº 1730, Fº 319), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Santos Félix, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Tito Ruben Franca los justificativos de sus créditos: que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 1º de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48 00 15|pub. 19113 Dic.30.-v.en.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19265 En.3-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA NELLY QUINTELA. Rectificación de partida. Lº 27 Fº 35" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nelly Quintela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice: Eduarda Haydee, debe decir: Edmunda Haydee, que es el verdadero nombre. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
19) $24.00 15|pub. 19010 Dic.28.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALFONSO DE MACIEL, GUMERCINDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Maciel Domingo con Alfonso Gumercinda" debe decir "Maciel Ramón Tolomeo con Alfonso Gumercinda"; donde dice "comparece don Domingo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 6 de Diciembre", debe decir "comparece don Ramón Tolomeo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 20 de Diciembre"; y donde dice "hijo natural de don Domingo Maciel", debe decir "hijo legítimo de Ventura Maciel y de Concepción Morán". Se hace constar que se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones, y que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Diciembre 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario
19) (D. 20-4-53) 15|pub. 30094 En.11-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MALLO (ALFREDO M.) y CABRERA DE MALLO (MARIA DOLORES). Solicitan la rectificación de la partida de su hijo menor Gerardo Cayetano". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Cayetano Mallo Cabrera, en la siguiente forma: donde dice: nacido el 1º de Abril de 1945, debe decir: nacido el 7 de Agosto de 1943. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 27 En.4-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO

y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Bastante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melognio" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme-Damián Juan Melogno al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno" y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti" debe expresarse "María Giuditta Dematti" por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $60.00 15.pub. 19234 En.2-v.en.19.

20—Remates

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pérez y Pérez con SILVESTRE CARLOS ACHUGAR y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 454, se hace saber que el día 26 de Enero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación calle Lucas Obes N.o 1279, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, a la venta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio, sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 155.223, el que según plano del agrimensor Bernardico Silva Díaz, de Setiembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.218, el 9 de Noviembre del citado año, se señala con la letra "B" y tiene el siguiente deslinde: 6 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Obes N.o 1279, 32 metros 97 centímetros al Sureste, linderos con padrón 155.222, 6 metros 46 centímetros al Norte con padrón N.o 155.233 y 31 metros 178 milímetros al Noroeste, linderos con el solar "A", hoy padrón N.o 107.895, encerrando un área de 198 metros 8.588 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1º. A los efectos de la publicación y de la subasta, se habilitó la presente feria. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario. Más informes: Rincón 479.

20) $66.00 15.pub. 262 En.10-v.en.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra MAURICIO ZLOTOGROSKI. Ejecución de prenda", Lº 51, Fº 93, se hace saber al público que el día lunes 24 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la calle Hocquart Nº 1729, por intermedio del señor martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca Vauxhall, mod. 1950, 18 HP., sedán 4 puertas, cuyo motor está registrado con el Nº LP-42525 empadronado con el Nº 151.840 y matriculado con el Nº 113.331 del Municipio de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, salvo si se tratare del acreedor ejecutante en estos autos; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y celebración del remate. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

20) $36.00 10.pub. 374 En.12-v.en.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se decretó la venta en remate público, y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil, y del señor Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 18 horas, en el lugar de su ubicación casa de comercio de Pedro Antonioni, sita en San Antonio 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case" número 500105, modelo BX de 28 H. P. rodado de puntones y equipo eléctrico completo; 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering; 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard" con cajón metálico. 4.o) Una rastra de 24 discos; 5.o) Una cosechadora, automotriz modelo S P 12 número 5477131 con motor "Case" a kerosene de cuatro cilindros número 5404393 cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10.pub. 18319 Dic.14-v.dic.24.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letr. do de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 53 F.o 275), se hace saber que, a pedido del Síndico, y en base a lo dispuesto por el artículo 1.639 del Código de Comercio se mandó rematar sin base, al mejor postor, todos los muebles de caña de mal ca, mimbre, y demás maquinarias, útiles, instalaciones, que figuran inventariados en autos. El remate se llevará a cabo por el martillero Raf el Docampo, en el local de Río Branco Nº 1575, comenzando el día 23 del mes en curso a las 14 horas y siguiendo los días subsiguientes a la misma hora, hasta su terminación. A estos efectos se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10.pub. 217 En.9-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 223 el 14 de Setiembre siguiente y según el cual se componen: la fracción número uno de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno; mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $180 00 25.pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

MANUEL SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTES. Ejecución de hipoteca" L.o 52 Fo 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.033, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro; de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano: 169 ms. 23, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105.835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Registros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras así como la comisión del rematador que será del 4 o.o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o.o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15.pub. 19185 En.2-v.en.19.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES DE MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", (Lº 46, Fº 607); se hace saber que el día 4 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado y en presencia del Actuario ád-hoc que éste designe, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, el bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho (Nº 298), compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C; al Este el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.—Tel. 90.700.

20) $142.80 21.pub. 352 En.12-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca", (L.º 46, Fº 417), se hace saber que el día 3 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido del la Oficial Alguacil y Actuairo Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (Nº 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 hectáreas, 42 áreas, 65 ms., 90 dms. 10 cms.2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur, sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Ecutancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene. 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador, y 3º Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $129.20 17|pub. 354 En.12-v.en.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 18 de Enero a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT SCHADAT Sucesión." L.o 44 Folio 195, automóvil Hudson 1952, matrícula 70.193 padrón 102.036, al mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 6 o|o. Exhibición: la víspera, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 horas.
20) $10.80 9|pub. 242 En.9-v.en.18.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Demetrio c|ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas" inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco" distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección, de los solares que más adelante se describirán y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.
20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA GALLERO DE TELLECHEA. Cese de condominio" L.o 40 F.o 552, se hace saber que el día 3 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Tula Nº 3404, y sobre la base de $ 2.627.90, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos Nº 8019, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el 12 de Enero de 1951, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", parte del padrón N.o 142.557, señalado con el Nº 1 de la manzana B, en el plano del agrimensor Ramón C. Gutiérrez, levantado en Agosto de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.152 metros 42 decímetros, que se deslinda así: 15 ms. al Sur, de frente a la calle Capitán Tula Nº 3404; 38 ms. 5 cms. al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Nº 2; ambos frentes están unidos por una línea recta de 14 ms. 14 cms. que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 25 ms. 3 cms. al Norte, lindando con parte del solar Nº 22; y 48 ms. 1 cm. al Oeste lindando con el solar Nº 2; y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que el precio total de la promesa de compra-venta, es de $ 11.524.20, quedando a pagar un saldo de $ 9.674.20, el que con los descuentos legales da un total líquido deudor de $ 4.885 47; y 4º) Que los antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 250 En.9-v.en.25.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CEFERINO o SEFERINO LEMAS Sucesión y ASUNCION ROMERO de LEMAS, Sucesión" (L.o 20 F.o 276 N.o 191), se hace saber que el día 28 de Enero de 1956, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el martillero don Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: Primero. Una fracción de la chacra número 401 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, empadronada con el Nº 3.442, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955, inscripto con el Nº 773 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 7 Hás. 7.501 ms., deslindada así: al Norte, en 198 ms. 50 cms. con frente a la calle "30"; al Sur en 161 ms. con frente a la calle "29"; al Este en 431 ms. 90 cms. con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste en 429 ms. 50 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 5.880.00; Segundo. Una fracción de la chacra Nº 337, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 3.451, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 774 el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 3 Hás. 1.217 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 142 ms. 75 cms. con Juana M. R. de Romero; al Sur en 122 ms. 20 cms., con frente a Camino Departamental del Norte; al Este, en 232 ms 50 cms., con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste, en 235 ms. 70 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 1.450.00; Tercero. Una fracción de chacra Nº 335 del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 3.449 que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de 9 de Agosto de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 47 el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 18 hectáreas 44 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "29"; al Sur, en igual extensión, con frente a la calle "28"; al Este, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "P", e igual extensión al Oeste con la calle "O". Base de esta fracción $ 5.670.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y diligencia de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 31 de 1955. — Elbio Feria Comas, Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 287 En.11-v.en.27.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "POLICARPO BAEZ, curador de la incapaz DORILA BAEZ CORREA. Venta judicial" (L.o 16 número 957 F.o 564), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 4 hectáreas 7.793 metros, que a la incapaz Dorila Báez corresponden, en estado de proindivisión, en una fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras sita en Chafalote, 8.a sección de Rocha, padrón N o 1.508, compuesta según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, de una superficie total de veinte hectáreas nueve mil seiscientos veintiséis metros, lindando: por el Norte y Noreste "Zanja de los Negros"; por el Sur recta de trescientos treinta y siete metros sesenta centímetros, ciento catorce metros veinte centímetros y doscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros con las fracciones números 4 y 2 de dicho plano, de propiedad de la sucesión Faustino M. Vicente y de Alcides L. Pérez, respectivamente; por el Sur, con campo de Próspero M. Rubert; y por el Noroeste, recta de doscientos sesenta y cinco metros noventa centímetros, con la sucesión Delfín Vicente. Tasada a los efectos de esta operación a razón de $ 542.10 la hectárea, o sea en la suma total de $ 2.590.66.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los honorarios y gastos de dicha escritura y certificados relativos, deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 19049 Dic.29.-v.en.16.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos: "Banco de la República contra CASTULO EIZMENDI. Juicio ejecutivo. Libro 21, Nº 360, Fº 58", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, se sacarán a la venta, por intermedio del martillero Rogelio T. Vázquez, sin base y al mejor postor, los bienes y en los lotes siguientes: 1º) Un tractor Moline "modelo Z" incompleto; 2º) Una rastra de cuatro cuerpos incompleta; 3º) Dos discos de arados sueltos; 4º) Un arado con tres discos incompleto; 5º) Un rastrojero de ocho discos con cajón sembrador incompleto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo de esta los impuestos a los remates; C) Y que los bienes se encuentran en la "Gomería del señor Buchelli", calle Manuel Oribe Nº 471. Se habilitó el presente feriado a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 271 En.10-v.en.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MANUEL CHOUSAL" Segundas Copias". (L.o 51 Fº 475) se hace saber que ha sido solicitado por don Manuel Chousal la expedición de segundas copias de las promesas de compraventa, que con fecha 20 de febrero de 1924 prometió comprar a la empresa "La Industrial de Francisco Piria (hoy "La Industrial Francisco Piria S. A." y ésta se obligó

a vender dos inmuebles ubicados en la 11ª sección judicial de Montevideo, y que según plano del Ing Miguel I Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 31 de Agosto de 1922, son los siguientes: Un solar Nº 185, padrón Nº 103.768, con un área de 851 metros 37, y cuyo deslinde es como sigue: 23 metros 50 de frente a la calle Oficial 4to. por 36 metros 25 de fondo, lindando al este con solar Nº 186, al sur con solar Nº 189 y al oeste con la calle Oficial 5to. Y un solar No 186, padrón Nº 103.769, con un área de 978 metros 83 con el siguiente deslinde: 46 metros de frente a la calle Oficial 4to. al este 23 metros 62 con solar Nº 187; al sur 24 metros 45 con solar Nº 188; y al oeste 36 metros 25 con solar No 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 19253 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "PENELA ANTONIO y otros. Solicitan segundas copias de escrituras. Lº 41, Fº 90", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los componentes de la razón social "Penela Hnos", con sede en San Ramón, 11.a sección, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: De la autorizada por el hoy extinto escribano don Juan O. Tissoni, el día 7 de Junio de 1922, en la que los señores Gonzalo Penela (hoy fallecido y representado actualmente por doña Ema Sapelli de Penela, don Gonzalo Consecio Penela Sapelli y Nelly Emma Emilia Penela Sapelli de Pereyra, y los señores Benjamín Castelli y don Alberto Pajean, habían constituído una sociedad, con asiento en la citada ciudad de San Ramón, para dedicarse a la explotación del comercio, en el ramo de "Molino, Fideería y Panadería". Y de la de "Prórroga de sociedad" autorizada por el nombrado escribano Tissoni, el día 6 de Marzo de 1931, en la que los socios existentes en esa fecha de la expresada sociedad "Penela Hnos." señores Gonzalo, Antonio y Eugenio Penela, declararon incorporado a la citada sociedad, al actual socio señor Pedro Penela, desde el mes de Junio de 1927, fecha en que éste había realizado su aporte correspondiente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Habilítose Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 15 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CALCAGNO ROSA. Segunda copia. Lº 30, Fº 80, Nº 221", se hace saber que la interesada doña Rosa Calcagno, ha solicitado segunda copia de la escritura de compra-venta, que el 24 de Abril de 1930, autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, por la que Melchor Martínez, adquirió de don Pedro Villarejo, los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las mejoras que contiene, ubicados en la manzana 52, antes Y del Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, señalados con los Nos. 1 y 2, empadronados en conjunto con el Nº 613, antes parte del padrón Nº 5, deslindándose así: I) 33 metros de frente al Norte, calle Solís, igual metraje al Sur, con el comprador, 22 metros al Oeste, con Vicente Cuesta y la misma longitud al Este con solar que se describirá; II) 15 metros de frente al Norte, calle Solís, igual metraje al Sur, con solar Nº 4 de Máximo R. y Alvarez; 44 metros al Este, con solar Nº 3 de Angel D. Calcagno y la misma dimensión al Oeste con el comprador, midiendo en total los dos solares 1386 metros cuadrados.

A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a estos efectos la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — María Inés Varela Bacalla, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 321 En.12-v.en.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

FOCUS "V. L."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a los 9 días de Diciembre de 1955, entre Erwin Herman Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana de Borla constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Taller de óptica, ramos afines y todo acto de comercio lícito con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 2.o de la ley del 26 de Abril de 1933. Capital: $ 17.100.00, dividido en 171 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en efectivo por partes iguales entre los tres socios. Año fiscal 30 de Junio. Administración, los tres socios indistintamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los respectivos capitales. Plazo 5 años con prórrogas automáticas por otros 5 años, hasta un plazo total de 30 años. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 673 al F.o 2.414 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
22) $28.00 10|pub. 19243 En.2-v.en.13.

23–Trámites de Marcas

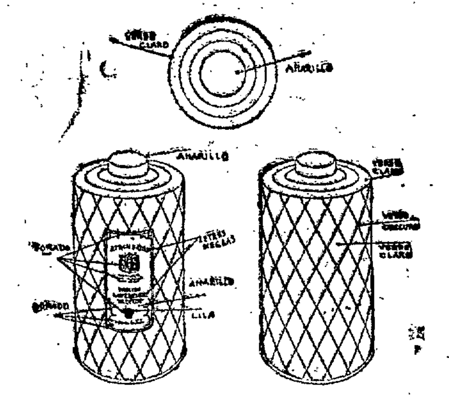
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.378. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 47 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.374. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



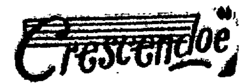
para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 260 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.379. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



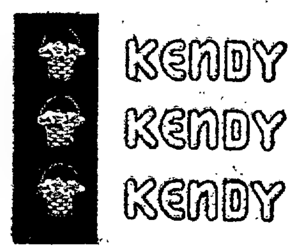
para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 310 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.435. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Superb Glove Co., de Fulton, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 291 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.451. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — Con esta fecha: Adalberto Feldinger (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 384 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.439. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jenkins Bros. Limited, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca



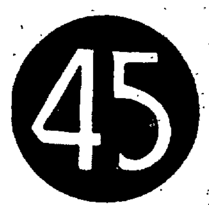
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 373 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.447. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 381 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.446. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



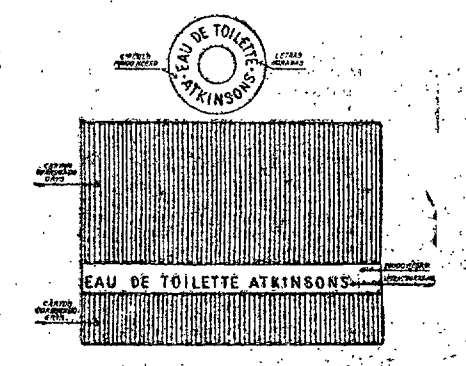
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 380 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.445. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 379 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.373. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 261 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FACON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 73 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CASTELLI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 72 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.355. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GALLO" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 70 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.356. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FLENT" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 71 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.331. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 69 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 68 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALLOCCHIO BACCHINI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IREL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 66 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CREAS" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 65 En.4-v.en 16.

ACTA Nº 75.336. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955 — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MICROFARAD" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 64 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIOCONI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 63 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.338. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIAL" para distinguir la clase 12 (menos relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 62 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.339. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUMA" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 61 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.340. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ICAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 60 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.341. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 59 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.342. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUCATI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 58 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.343. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "UNDA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.344. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FIORAVANTI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.395. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELESPECIAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 29 En.4-v.en.16.

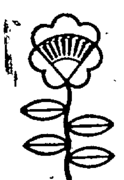
ACTA Nº 75.394. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELAINE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 28 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.347. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Gianfranco Cavalieri, de Paysandú, R. O. del U., solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda. (Montevideo), solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 48 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U., solicitan la marca "VAQUERO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U. (Montevideo), solicitan la marca "COW BOY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 45 En.4-v.v.en.16.

ACTA Nº 75.376. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CHARMANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 44 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.377. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "TIA" para distinguir artículos de las clases 3, 5, 12, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 43 En.4-v.en 16.

ACTA Nº 75.375. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha: IBM del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "EDPM" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 42 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.367. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DISPERT TEST" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 39 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.366. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: J. A. Castro O'Shea, por Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited, de Canadá y Uruguay, solicitan la marca "MAC-PRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 40 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.365. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Pamer Papeleras Mercedes S. A. (Montevideo), solicita la marca "CARALINDA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 41 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.385. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRESCOSA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.330. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $22.00 10|pub. 19172 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.372. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CORDEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.370. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOXILASI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.382. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "LORFAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19217 En.2-v.en.13.

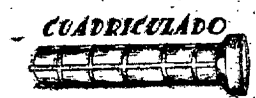
ACTA Nº 75.381. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "MOGADON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19218 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.380. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROCHETONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19219 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.386. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: F. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "PERLAGE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 75.406. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha: Carlos de Mula Puig, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CRISOL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 110 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.317. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19087 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.371. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Molina y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TROFEO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19230 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Masques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INTRIBEC". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 229 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.429. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Adrema-Werke G. M. B. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 292 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.396. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIAMISOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 227 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha, David Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MELBA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 228 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.444. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "FIRMEPRINT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 378 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.383. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Souren Sarkis Laleyan (Montevideo), solicita la marca "LA LINTERNA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 273 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.369. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORABIS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19228 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.419. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Avco Manufacturing Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "POWER-SURGE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 382 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.426. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicita la marca "ALCIAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 383 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.434. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "PECOL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 293 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.433. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "REGECOLOR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 294 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.432. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALKYMAT" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 295 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.431. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SINTEMATE". para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 296 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.430. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SYNTHEMATT", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 297 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.392. — Montevideo, Diciembre 31 1955. — Con esta fecha, Viscaíno y Arean, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "FEBRALGIN NOBEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 311 En.11-v.en.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.003. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.014. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Angel Luis Mini, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla antideslumbrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 370 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.011. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 376 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.010. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Henry Louis Imelmann (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para convertir calor directamente en electricidad por el fenómeno de termo-electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 377 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.008. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Nicolás Baranoff, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática para la descarga de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 138 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Guillermo Germán Gabelsberger, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cilindro y llave correspondiente, de la naturaleza de los usados en cerraduras, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 139 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.001. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado...

ACTA Nº 11.006. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Sociéte Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de 5:6-dihidrobenzo (c) cinolina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19216 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 11.004. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas o dispositivos de descarga alargados, de baja presión, del tipo de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en 16.

ACTA Nº 11.005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador y gasificador de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 49 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 11.009. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha, el señor Severo B. Strata, de Montevideo, ha solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Manómetro de control y advertencia en la pérdida y aumento de la presión de aire en gomas de vehículos a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 239 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.002. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., en representación de Lars Ringdal, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cartucho para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 226 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.012. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Alfredo Américo Balbi (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo sujetador de tapones en posición de cierre de envases contenedores de bebidas fermentadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 274 En.10-v.en.20.

25-Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los hermanos Domingo, Damián y Cosme Bisogno, han vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas, situada en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.o 2734 y 2736, denominada "Panadería Cervantes". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — Sucesión DOMINGO BISOGNO. — DAMIAN BISOGNO — COSME BISOGNO. — EMILIO RUDIAC.
25) $24.00 20|pub. 18615 Dic.24-v en.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Buchichio y señora han vendido a los señores Aníbal y Orestes Raúl Buchichio la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de establecimiento Vinícola, Bodega, situada en este Departamento, Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — FRANCISCO BUCHICHIO. — TERESA FALCO — ANIBAL BUCHICHIO — ORESTES RAUL BUCHICHIO.
25) 24.00 20|pub 18814 Dic.23-v.en.16.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco prometió vender a Conrado Suárez, su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribanía Marcalda — Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 18936 Dic.26-v.en.18.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas de Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20|pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kaerin, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20|pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206 Ramos de Almacén y Fermentados. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANUSH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTABO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordóñez 563. Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Canelones, 9 de Diciembre de 1955 — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO. — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO.
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17.

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muíños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18868 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas" establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20|pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Lorenzo Iribarne Cabrera y Pablo Silvera Ferreira el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Mendoza Nº 4875|97 de esta ciudad. Acreedores dirigirse a Camino Mendoza Nº 4875. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO LABORDE BIELLE — MATILDE FRANCO DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 18782 Dic.22.-v.en.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Mur Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI.
25) $16.00 20|pub. 19219 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estévez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén", sito en Conchillas, 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.
25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

De acuerdo con la ley 26|9|904 hemos prometido en venta a Jorge y Andrés Spillar la Fábrica de Cierres instalada en la calle Gaboto N.o 1513. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — KNAPEIS HNOS. y Cía.
25) $16.00 20|pub 18818 Dic.23-v.en.16.

Hago saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Cufré N.o 2352 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avd. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.
25) $16.00 20|pub. 18809 Dic.23-v|en.16.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24.-v.en.17.

Comunicamos a efectos Ley de Setiembre de 1904, haber prometido en venta a los señores Angel L. Barrón y Juan A. Zucchi, el comercio de Fiambrería sito en la calle Uruguay N.o 875. Pasivo y cuentas a cobrar a nuestro cargo. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Confitería Oriental. — Salto, Diciembre de 1955. — SOTO HERMANOS y MENONI. — ANGEL BARRON. — JUAN A. ZUCCHI.
25) $16.00 20|pub. 18801 Dic.23-v.en.16.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don Francisco Alvarez Casmartiño y a don Ricardo Ramos Pereyra, la panadería que gira en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Horacio Maestrone (Hotel Stábile, martes y viernes) dentro del plazo legal. Tala. — Tala, 23 de Diciembre de 1955. — JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI CONSONNI.
25) $24.00 20|pub. 77 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Rímoli Castro la provisión y lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 116 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4648 denominado Hotel Playa Malvin, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ARCAS DE TALON — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 8 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20 pub. 18925 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapir y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez. Acreedores en el mismo. Escribanía Marcalda. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20|pub. 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Aucohólicas, ubicado en la calle San Martín 3555 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería y almacén sita en la calle Luis Dreyer N.o 1216, Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. Montevideo. — ALBERTO E. PEREZ PELAYES. — ISABEL C. DE PEREZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Carlos García la panadería "Hamburgo", sita en José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — HANS DUWENSEE. — ELISABETH DUWENSEE. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20.pub. 2 En.4-v.en.27.

Prometí vender el lavadero ubicado en esta ciudad. calle José María Pérez 2919|21. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — NELLY AMARO.
25) $16.00 20|pub. 32 En.4-v.en.27.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Jesús Míguez Rumbo y a Ramón Míguez Rumbo, la panadería "La Independencia", sita en Marcelino Berthelot número 1735. Acreedores presentarse con justificativos en Misiones 1371, escritorio 21 de 10 a 12 horas. — MANUEL MATO LISTA.
25) $16 00 20 pub. 23 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Humberto Barragán el negocio de almacén de comestibles, verduras y alcohólicas, embotelldas, establecido en Ellauri 251. Acreedores en escribanía Carlos A. Peiro, Misiones 1408. (Ley 26 Setiembre de 1904).— Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AIDA SERAPIA SILVEYRA. — DIONISIO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17 En.4-v.en.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Vernere Monzillo, el almacén y productos de granja, ubicado en San Martín 2821 bis, según Ley del 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — MARIA S. BORGUNDER DE RODRIGUEZ. — VERNIERE MONZILLO.
25) $16.00 20|pub. 16 En.4-v.en.27.

Comunicamos que prometimos en venta a don Pedro Silveira el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas instalado en calle Sarandí esquina Fregeiro de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Mercedes, 17 de Diciembre de 1955. — JUAN A. ACOSTA. — EVANGELINA A. DE ACOSTA.
25) 16.00 20.pub. 11 En.4-v.en.27.

Se hace saber que hemos prometido vender a doña Elba Airoldi Scelpini, el comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalado y gira en el pueblo de José Batlle y Ordóñez con la denominación de "Farmacia Boasso". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; dentro del plazo legal, en el referido comercio. — José Batlle y Ordóñez, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — PEDRO GONZALEZ SOUBE. — JESUS BOASSO.
25) $24.00 20|pub. 7 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Bralo la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de bizcochos "Barusso", sita en Chaná 2220. Acreedores: Escribanía Antelo, en término legal, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE CASTIÑEIRAS. — JOSE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 3 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacen de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2599 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20|pub. 19132 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24.00 10|pub. 19103 Dic.30-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Evaristo Lorenzo Pose el almacén de comestibles sito en Bella Vista Nº 2061 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955.—JOSE VELO BOUZAS. — ROSARIO AÑON DE VELO. — JOSE MARTINEZ TATO.
25) $24.00 20|pub. 233 En.9-v.en.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Domingo Gayo y Edelmiro Collazo mi comercio del ramo Bar, Almacén. Frutas y Verduras, ubicado en la calle Reconquista N.o 451 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — JOSE VILLA ALBO. — ANGELES FUICA
25) $16.00 20|pub 18700 Dic 21-v en.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955 — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 18866 Dic.24.-v.en.17.

MARIA ELENA TRENCH ha prometido vender a Bari Araújo Pereira, la "Pensión Familiar", ubicada en la calle Clemente César 2275 en esta ciudad; acreedores en San Martín 2333, de mañana. Escribanía Devoto. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 231 En.9-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores José Mikulski y José Gurdek el negocio de cervecería ubicado en Montevideo, calle San José 1229. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado. Rincón 609. — JUAN KORMENDY. — VICTOR FURST. — MARIA K. DE FURST.
25) $16.00 20|pub. 224 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

Se hace saber al público que el señor ISAAC BARKI prometió vender a don Jaime Sadi todos los derechos como promitente comprador en la Tienda La Fortuna, sita en la calle Julio César 1551. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 223 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Ciriaco y Francisco Amoroso el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — ALBERTO BLANCO DE LA IGLESIA.
25) $16.00 20|pub. 117 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Margarita Gmeiner de Costales el Hotel "Pyrámides" emplazado en la calle Ituzaingó Nº 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1º de 1956. — ROMAN LABAT. — MARIA MARGARITA TURON DE LABAT.
25) $16 00 20|pub. 119 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Andrés Antonio Vigo Pantín el Café y Bar de la calle Canelones Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — SUCESION DE ISRAEL SZAJEWICZ. — SZEPSEL KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 118 En.5-v.en.28.

Hacemos saber al público que hemos vendido a David Amorín Sanabria, la empresa de transporte de pasajeros Punta del Este - Aiguá, que giró en San Carlos a nuestros nombres. A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a calle 18 de Julio 720, San Carlos, haciendo efectivos sus créditos.
25) $24.00 20|pub. 252 En.10-v.feb.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los Hnos. Domínguez González el bar sito en la calle San José 1300 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO DE BELLAS — DONDONEIS DEMATTEIS CASTAGNETTO — CRISTINA MAGLIANO DE DEMATTEIS.
25) $24.00 20|pub.232 En.9-v.en.31.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli" El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av. Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20|pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H. González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub 18927 Dic.26-v.en 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan O. y Nilson T. Robaina, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1131. — Montevideo, Diciembre de 1955. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA. — JUAN ODOLOGO ROBAINA y NILSON T. ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Dic.21.-v.en.13.

Comunico que prometí vender a "Chiarla Hermanos" la Panadería "El Progreso" en este Pueblo. De acuerdo Ley 24 de Setiembre de 1904 presentar cuentas Escribanía Ramiro Más — Isla Mala, 16 de Diciembre de 1955 — MARTIN MAURICI MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18722 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Domínguez Varela y Ventura García Cruz el Almacén y Bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 18707 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Pedro Chione el Almacén de la calle Haig N.o 4161 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN CARLOS CAPDEVILLE.— VELIA ANTONELLI DE CAPDEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 18708 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Alonso la Provisión de la calle Laguna Merín N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — ESTHER ASOLE DE GARINO. — ALDO GARINO.
25) $16.00 20|pub. 18709 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Miguel Gómez Lorenzo el Almacén de calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — AMADOR PENELO.
25) $16.00 20|pub. 18710 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Juan Renán Goday el Almacén y Lechería de la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1955. — MOTEL BASTOMSKY.
25) $16.00 20|pub. 18711 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Carmelo Ranchel Fabra el Almacén de la calle Areguati N.o 3158 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955 — GABRIEL ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 18713 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Constantino Martínez Varela el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 13 de 1955 — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO.
25) $16.00 20|pub. 18714 Dic.21-en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Luis Pérez y Severino Domínguez mi comercio del ramo Cafe y Bar ubicado en la calle Orinoco N.o 4851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955 — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18697 Dic.21-v.en.13

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco y Juan Antonio Regueira mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — LORENZO GAGLIANO DI GAETANO. — CARMEN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18898 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Juana Noguelra mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — AVELINO NUÑEZ EON. — AURORA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Dic.21-v.en.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Miguel Marlezcurrena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Avda. San Martín Nº 5379 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ CUCHON. — GLADYS SOSA MENDEZ DE CUCHON.
25) $24.00 20|pub. 307 En.11-v.feb.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano y Manuel Fernández Pérez, el negocio de "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 8 de Octubre Nos. 4647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE. — CASTORA VAZQUEZ. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 349 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Caamaño Leis el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas", establecido en la calle Convención Nº 1582. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ. — OSCAR MEDARDO LATIERRO
25) $16.00 20|pub. 347 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Comercio Nº 1600. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES.
25) $16.00 20|pub. 348 En.12-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle José Pugnalini Nº 1850 de esta ciudad, al señor Ramón Manuel Márquez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — ESTEBAN BEBOK. — MATILDE ZALKA KLIMS DE BEBOK.
25) $24.00 20|pub. 344 En.12-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Yaguarón Nº 1997 de esta ciudad, al señor Jorge Pedro Carballo. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 9 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 345 En.12-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender a Rino Emani y Pedro Borsani, el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Billar y Peluquería, tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, Avda. General Artigas y Tomás Berreta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Las Piedras, 4 de Enero de 1956. — JUAN ANGEL ROSAS PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 289 En.11-v.feb.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Fuentes Romero, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — JOSE EIROA CAMBRE. — BLANCA N. USTRE DE EIROA.
25) $16.00 20|pub. 309 En.11-v.feb.2.

Hago saber que prometí vender al señor Juan A. Baffa el garage y estación de servicios "Garage Constitución", ubicado en Constitución Nº 2083. A efectos ley 26 de Set. 1904, acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tlusky: Juan Carlos Gómez 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — JOSE D. LOZAR.
25) $16.00 20|pub. 299 En.11-v.feb 2.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a Concurso de Pruebas para proveer el cargo de Maestro de Sastrería, Nº de Orden 575, asignación mensual $ 195.00, del Organismo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en esta Oficina hasta el día viernes 10 de Febrero del corriente año. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30103 En.12-v.en.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Antecedentes para proveer el cargo de Subdirector de Escuela del Consejo del Niño, Nº de Orden 514, asignación mensual $ 260.00, entre los maestros efectivos del Organismo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo de Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán hasta el día miércoles 7 de Marzo de corriente año. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30084 En.11-v.en.13.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

AVISO

Llamado a aspirantes

Se llama a aspiraciones para realizar el curso de especialización para la enseñanza de sordomudos, que se iniciará en Marzo de 1956. Las

condiciones que deben reunir los maestros son las siguientes:
A) Poseer efectividad de cargo.
B) No tener más de treinta años de edad.
C) Reunir condiciones sanitarias.
Las solicitudes en los sellados de ley, se reciben en estas Oficinas hasta el 15 de Enero actual. — La Secretaría.
27) (C.C.) 6|pub. 30055 En.9-v.en.14.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA
TRASLADOS DEPARTAMENTALES
De conformidad con la reglamentación para la provisión de cargos docentes de fecha 1º de Julio de 1948 y sus modificaciones, y la resolución del Consejo N. de E. P. y Normal de fecha 7 de Junio de 1951 (Boletín 1976, asunto 1, numeral 3) se cita a los maestros María de las Mercedes Méndez de García, Sara Bacardaz, Blanca Estela Aguirre de Pacheco, Amalia Banfi, María Elena Ibarra de Laxague, José Antonio Sarandí Camponovo, Nelly Pugliese de Matos, Turquesa Tubino de Fernández, Alejandrina Gallo de Balzaretti, María Nélida Dell'Oca de Delvecchio, Trifona Nicoloff de Peluso, María Eugenia Rubio de Dell'Oca, Gloria Hortensia Alvarado, Margarita Pastorini, Luis Alberto Vidal, Elía Esther Alvarado de León, Enriqueta Núñez de Izquierdo, Pura Isabel Florito de de Gionanni, Raquel Dotta de Durán, María Isabel Reymondo de Schol, Elba Raquel Giménez, María Esther Bayarres de Remedio, Norma Elfa de Giovanni, Antonio García y García, María del Carmen Dodera de Bruno, Raquel Mesa Cabrera, Juana Beatriz Arrúa y María Lilia Massimino de Sagaseta, para el acto de elección de cargos por Traslado Departamental a realizarse en las oficinas de esta Inspección Departamental, calle Ituzaingó Nº 476, el día dieciséis (16) de Enero en curso, a las diez (10) horas. — Florida, 9 de Enero de 1956. — La Inspección Departamental.
27) $10.80 2|pub. 371 En.12-v.en.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados antes éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.". Concordato preventivo. Lº 50, Fº 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282 —Montevideo, Setiembre 29 de 1955.—Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1º) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2º) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4º) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5º) Desígnase Síndicos definitivos a los acreedores "Colofin S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60.00 15|pub. 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI de FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre, don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17.
Feb.22-v.mz.15.
Ab.23-v.my.16.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 28 de Diciembre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en Acevedo Díaz 2349. Obligaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — MARIA POMPOSSI.
27) $16.00 20|pub. 142 En.7-v.en.30.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía.; Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE CUOTA
Por escritura del 29 de Octubre de 1955, autorizada por el escribano Cándido A. Doyenart, Pedro Mazzilli integrante de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza de Fray Bentos, bajo la razón social de "Barraca Artigas S. C.", ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1953 a los también socios de la misma entidad, señores Cecilio Amarillo, Leonardo Pricoli y doctor Tomás Bartesaghi, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — PEDRO MAZZILLI. — CECILIO AMARILLO — LEONARDO PRICOLI. — TOMAS BARTESAGHI.
27) $20.00 10|pub. 323 En.12-v.en.23.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Victorio Fregolent mis derechos como promitente comprador del Almacén de Emilio Raña N.o 2502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — BERNABE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 18712 Dic.21-v.en.13.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Perfecto García y Juan E. Gallinar por el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Avellaneda Nº 3487, desistiendo de la misma el señor Juan E. Gallinar y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Perfecto García con fecha Diciembre 5 de 1955. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO GARCIA. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR.
27) $32.00 20|pub. 308 En.11-v.feb.2.

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS
Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 %) que en la Contaduría de la Sociedad, Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1º de Julio 31 de Diciembre de 1955. — El Directorio.
27) $3.60 3|pub. 314 En.11-v.en.13.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 23|abril|954, por los señores Oscar Julio Irigoyen y Domingo Felpe, referente a la panadería situada en Gral. Flores 3815, habiendo el señor Irigoyen prometido en venta dicho comercio a don Albaraldo Ramón Cajiga. Acreedores, término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — ELOISA DICEGO DE FEIPE. — ALBARALDO R. CAJIGA.
27) $24.00 20.pub. 4 En.4-v.en.27.

LANEXPORT LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO
Por un contrato privado de fecha 16 de Setiembre de 1955 ingresó a esta sociedad como nuevo socio, la BOVEST S. A., con domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, ap. 14, elevándose el capital social de $ 200.000.00 a $ 250.000.00, haciéndose cargo la Bovest S. A. de este aumento. La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Julio Wolf y Wolf Wolf indistintamente. Pérdidas y ganancias según las partes en el capital. Este contrato ha sido inscripto con el Nº 669 al folio 2402 del libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 192 En.7-v.en.18

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Oterò. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20|pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

DESISTIMIENTO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad que para la explotación del Almacén de 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad, integran los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — ELADIO GARCIA. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI
27) $16.00 20|pub 18706 Dic.21-v.en.13.

CERCIDO Y LOPEZ
A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20.pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
En fecha 26 de Diciembre de 1955 hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado ante el escribano doctor Armando Teperino, publicado en el Diario Oficial del 22 de Noviembre de 1955, aviso número 16863. — LUIS GRINSTEIN LABER. — MAGDALENA SCHWARZ.
27) $12.00 15 pub. 19112 Dic.30-v.en.17.

PROMESAS DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se hace saber que han quedado sin efecto las promesas de compra-venta de fecha 1º Abril y 14 Mayo de 1955 de la Pensión ubicada en Sierra 1755, entre los señores Anselma Isabel Ruiz, Norberto Falcón y Salvador Sánchez. Acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
27) $16.00 20 pub. 102 En.5-v.en.28.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA
27) $24.00 20|pub. 19213 En.4-v.en.27.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."
Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.", sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ
27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

RESCISION DE COMPROMISO

Por ejecución judicial contra la firma Balardini y Sadi tuve que desistir de la compra del comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Paysandú Nº 1344 de esta ciudad. Mis acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — FRANCISCO BRIOZZO.

27) $16.00 20|pub. 236 En.9-v.en.31.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Se comunica que quedó sin efecto la compraventa entre los señores Juan Angel Longo y Aquiles Angulo, del comercio de Tienda y Mercería ubicado en Av. Larrañaga Nº 2975 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Angel Longo. Acreedores presentarse Manuel Acuña Nº 3355. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.— JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO. — AQUILES ANGULO.

27) $24.00 20|pub. 238 En.9-v.en.31.

CESION DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano A. Taroco con fecha 25 de Noviembre 1955, don Haroldo J. Maglia se retiró de la firma Maglia y Berta S. C. cediendo su cuota social a don Adolfo Alberto Berta, con retroactividad al 30 de Junio de 1955. Las actividades comerciales prosiguen bajo la razón social Adolfo Berta e hijo, en la misma dirección, Piedras 515, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos. — HAROLDO J. MAGLIA. — ADDA M. DE MAGLIA.—ADOLFO MARIO BERTA. — ADOLFO ALBERTO BERTA.

27) $32.00 20|pub. 275 En.10-v.feb.1º

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he cedido al señor Raúl Fernández la cuota que como socio me correspondía en la sociedad "Raúl Fernández y Compañía", que gira en el Pueblo del Carmen (Durazno), haciéndose cargo el cesionario Fernández de lo que por activo y pasivo, sin limitación alguna, pudiera corresponderme en la citada sociedad. Acreedores en el domicilio expresado — PEDRO R. SOUST.

27) $24.00 20|pub. 258 En.10-v.feb.1º

CESION DE CUOTAS

El señor Miguel Petit Ayala ha cedido al señor Jorge Marecca la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUNCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.

27) $8.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18.

CESION DE CUOTAS

El señor Ulises Pivel Devoto ha cedido al señor Heine Ballesta Márquez la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUNCARTEL LIMITADA". - Montevideo, 4 de Enero de 1956.

27) $8.00 10 pub. 189 En.7-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIO GIORGI BRUSSINO y MARIA o MARIA SEBERINA o MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO de GIORGI o MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO DEGRANDI de GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 415 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 416 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 417 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 418 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESANTI de OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 419 En.13-v.en.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTIN de SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 420 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 421 En.13-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA TIONI DE CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARDELL PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIRO o RAMIRO EULOGIO DE-MARTINI GOROSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 400 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELEDONIA CORREA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 401 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA UMPIERREZ o TOMAS M. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 402 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CORBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 403 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRUN DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 404 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 414 En.12-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 412 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARQUEZ o MARQUES SALGADO DE

CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 413 En.13-v.en.24.

3—Convocatorias Comerciales

CARLOS M. TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Cerro Largo Nº 755, el día 20 de Enero de 1956, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio financiero; 2) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y del Síndico. 3) Designación de Directores y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas: 1º) Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general, para las 15 y 30 horas del día y lugar indicados más arriba; 2º) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 423 En.13-v.en.16.

INGENIO DE RIO GRANDE S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1956, a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 2) Elección de nuevos Directores.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 431 En.13-v.en.14.

SOFICO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1956, a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 2) Elección de nuevos Directores.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Enero. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 432 En.13-v.en.14.

8—Emplazamientos

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Emplázase para que comparezca en estas oficinas, Bartolomé Mitre 1314, dentro del plazo de tres días a contar de la fecha de esta publicación, al funcionario de este Instituto, señora Blanca Umpiérrez de Porro, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — La Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub.30125 En.13-v.en.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Zufriateguy entre calle Misiones y Rambla de los Argentinos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 16.288. Cordón nuevo $ 10.55 el metro lineal. Remoción y recolocación $ 2.53.

Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Enero 2 de 1956. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
8) (C.C.) 5|pub. 30113 En.13-v.en.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "BLIXEN OLAF. Información de vida y costumbres (Procurador)", L.53 Folio 293: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Olaf Blixen, domiciliado en Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Martín Herrera Martínez y Tabaré Amen, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, solicitando habilitación de feriado para que corra el término de las publicaciones. Olaf Blixen". — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 422 En.13-v.en.24.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.888. — Envases de vidrio. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.889. — Parasoles metálicos. — Apertura: 31 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.890. — Jabones. — Apertura: 1º de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.891. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.893. — Herramientas. — Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.894. — Transportadores de rodillos. — Apertura: 29 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.895. — Cilindros de acero. — Apertura: 1º de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30119 En.13-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.047
Segundo llamado

Reparación general de las grúas números 27 y 59 de la A.N.P.

Fecha de apertura: 10 de Febrero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30120 En.13-v.en.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. N. 196|56. — Suministro de 1 (uno) equipo de soldadura eléctrica. — Apertura: Enero 25, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 197|56. — Suministro de removedor de pinturas y barnices. — Apertura: Febrero 1º, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30118 En.13-v.en.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 347
Adquisición de limones

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 400 toneladas de limones, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30112 En.13-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 346
Depósito de mercadería por el año 1956

Se llama por primera vez a licitación pública para el depósito de mercaderías por el año 1956, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30126 En.13-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 348
Adquisición de una cámara frigorífica

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de una cámara frigorífica, de 10 metros cúbicos de capacidad, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30127 En.13-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 351
Adquisición de uniformes de verano

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Enero de 1956, a las 10 y 45 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30128 En.13-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 349
Adquisición de porotos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 40.000 quilogramos de porotos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Febrero de 1956, a las 9 y 45 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30129 En.13-v.en.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 16 de Enero de 1956:

Hora 11 y 15. — Lic. Nº 759. — Penicilina. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 30. — Lic. Nº 769. — Calentadores eléctricos para baño. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Lunes 23 de Enero de 1956:

Hora 10 y 30. — Lic. Nº 767. — Camisetas, tricotas, frazadas y trenza de yute. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 11. — Lic. 772. — Copias de planos. — Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 15. — Lic. Nº 773. — Mantenimiento y conservación de refrigeradores eléctricos. — Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 30. — Lic. 774. — Mantenimiento de ascensores. — Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 45. — Lic. Nº 775. — Ventiladores eléctricos. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 12. — Lic. Nº 776. — Barraca. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 12 y 15. — Lic. Nº 777. — Té. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 28 de Febrero de 1956:

Hora 8 y 15. — Lic. Nº 780. — Arsenicales. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — (Aviso Nº 256).
12) (C.C.) 2|pub. 30121 En.13-v.en.14.

FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de ganado según el siguiente detalle:

Cincuenta (50) a ochenta (80) novillos para invernar, raza Hereford, tres años, buena clase y estado.

Cincuenta (50) vacas con cría Hereford, buena clase y estado. Las vacas deben ser nuevas.

Doscientas (200) borregas Corriedale, seis dientes.

Doscientos (200) capones Corriedale, cuatro y seis dientes.

Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas, Avda. Larrañaga 1550, Montevideo.

Apertura de las propuestas: martes 24 de Enero de 1956, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Roberto M. Fontán, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30124 En.13-v.en.16.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Un (1) arado de cuatro discos, 26" cada uno, adaptable a tractor Mc. Cormick International, modelo Super B. M. D. Diesel, 42 caballos de fuerza en la barra de tiro.

Un (1) aparato tipo Rotovator, adaptable al mismo tractor, con pinchos y paletas.

Una (1) distribuidora de fertilizante en cobertura.

Una (1) máquina renovadora de pastura.

Una (1) máquina esparcidora de estiércol.

Una (1) perforadora de pozos para postes, etc., adaptable a tractor Mc. Cormick International Super B. M. D. o Mc. Cormick International Farmall Super A., de diecisiete caballos de fuerza en el tiro.

Un (1) rodillo desterronador adaptable a los mismos tractores.

Un (1) rodillo compresor.

Una (1) sembradora tipo Brillón.

Una (1) rastra de dientes pesada, de cuatro cuerpos y balanzón, adaptable a los tractores indicados, con dientes de 3|4" reemplazables.

Una (1) rastra de dientes liviana de cuatro cuerpos, con balanzón con dientes reemplazables de 5|8".

Las dos últimas con treinta (30) dientes de repuesto cada una y arandelas de presión.

Las bases y pliego de condiciones se encuen-

tran a disposición de los interesados en las oficinas. Avda. Larrañaga 1550. Montevideo.
Apertura de las propuestas: martes 24 de Enero de 1956, hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Roberto M. Fontán. Secretario.
12) (C.C.) 3pub. 30123 En.13-v.en.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 9 56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10/pub. 30115 En.13-v.en.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 13 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JUAN CARLOS LEIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577, ap. 5 y TURQUESA REZENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1577, ap. 5.

3.a Sección

JESUS YJALBA, 26 años, soltero, sondista, español, domiciliado Maciel 1396 y CELESTE PELAEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1396.

4.a Sección

ARTURO CANTONNET, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 912 y MATILDE MORENDEGUY, 50 años, viuda, brasileña, domiciliada Maldonado 912.
HUGO ERNESTO DE SIMONE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1018 y AIDA MARTA GIRONES, 48 años, divorciada, empleada, domiciliada San José 1018.

7.a Sección

ERNESTO MANUEL CANEPA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1598 (portería) y GLADYS CARMEN FRAIGOLA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Colonia 1598, apto. 3.
JORGE GASCUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1188 y MARIA EULALIA BARRIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

10.a Sección

HONORIO LINDNER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarragona 2027 y EDELIA TELMA YAQUINTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 1982.
AMILCAR N. DOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1441 bis y CARMEN TAROCO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1441 bis.

12.a Sección

JOSE SALVADOR SAUANE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caraguatay 2136 y SARA JORGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2136.
HEBER RIOTORTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3615 A y SARA GRANDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3615.
BENITO ZOILO EGÜES, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 2679 y MARY IRIS MAURIELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2679.
JULIO CESAR FERRARI, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2872 y TERESA DOLORES PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2872.
LUIS ALBERTO MONASIGLIO (HIJO), 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Victoria 2928 y WILMA MARGARITA MARINARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2280.
DANTE FERDINANDO RAPPO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mariano Soler 3196 y ELIDE ELIA ELENA PIEVANI, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Mariano Soler 3196.
JOSE NELSON CROSA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Guadalupe 2112 y CARMEN MEFFE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2092.
JUAN CARLOS TOSETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3338 y MYRIAM LONGONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3146.
ARMANDO NUÑEZ, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1225 y MARIA ANTONIA BUONOMO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré 2732.
JORGE PANTAZIS, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Quijote 2550 y MARIA ELENA SPOTURNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2550.
VICTOR HECTOR CAVALLI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Roque Gómez 3158 y EMMA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Gómez 3160.
MANUEL MONTERO, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Rivadavia 1971 y ROSALIA PAZOS, 47 años, soltera, española, domiciliada Rivadavia 1971.
JUAN ZAHARIA, 48 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Millán 3231 y ROSITA KAUFMAN, 44 años, soltera, rumana, domiciliada Millán 3231.
ISABELINO SOTERO SERIS, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emilio Raña 2574 y FELIPA GUZMANA DE LEON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2574.

15.a Sección

JULIO CHAO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1223 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1223.
CARLOS MASELLO, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado T. Narvaja 1427 y MARIA CATALINA BARREIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1427.
SAVERIO ARCAMONE, 64 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Yaro 1268 y FRANCISCA CLEMENCIA CAMACHO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1268.
ISAAC FIGUEREDO, 56 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Paysandú 1823 y ELENA VIDAL, 43 años, soltera, oriental, odmiciliada Paysandú 1823.
JUAN CARLOS SALVO, 48 años, soltero, empleado, argentino (c. legal), domiciliado P. de María 1378, ap. 8 y CRISTINA CAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1378, apto. 8.

18.a Sección

SALVADOR FIGUEROLA SERRA, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado S. Bolívar 1172 y ELSA RENEE BRAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1172.
LUIS ANTONIO LEMBO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1524 y MARIA EMILIA CONDON, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 20 de Setiembre 1524.
JOAQUIN CASCALLARES, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado P. del Riego 972 y OLGA GLADYS VALENYIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. del Riego 972.
OSVALDO BRITES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1414, 2º p. ap. 1 y BLANCA ESTER MACHADO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 1414.
JUAN MONTIEL, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Parra del Riego 1016 bis y TERESA SALINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. del Riego 1016.
AUGUSTO ALBERTO BASIGALUZ CASSARINO, 32 años, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1117 y MARIA SUSANA LUDOVINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1115.
ALFREDO BUXAREO, 67 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2225 y RITA ARISMENDI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2225.
ALFREDO ARTURO URIARTE REBAUDI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ellauri 515 y DALILA DANIELI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2781.
ALBERTO EDUARDO PALMER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2276, ap. 3 y NELIDA PINTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2276.
FRANCISCO MOSQUERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1045 y AMPARO SOUTO, 32 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 1045.
JULIO MARIO FELIPE BORSANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2812 e HILDA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2822.
FREDY ALBERTO CORBO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 1627, ap. 1 y LIDIA SCHULER, 36 años, viuda, rusa, domiciliada E. Masculino 2627.
JUAN MANUEL CASANOVA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2234 y ANGELA BACHULE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234.

20.a Sección

ROBERTO MATEO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4940 y CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4693.

22.a Sección

RAUL VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3409 y GLADYS KULHSEN ETCHEGARAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3478.
JESUS NELSON PAZ, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Panela 3443 y ALBA RAQUEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3443.
ALCIDES RAVIOLO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3360 y MARIA DE LA CONCEPCION MENENDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3360.
MANUEL VENANCIO PEDREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3632 bis y MARIA NELLY LARRAIZ ALMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3788.
FLOREAL VARELA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3386 y MARIA LUISA RIAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Labandeira 3421.
ANTONIO ANDRIOLI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avellaneda 3725 y MARIA NIEVES BALBELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4016.
JOSE MACHADO VIERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3421 y ELME DORINDA LEITES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3421.
SEGUNDO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Canstatt 3270 y TERESA RIZZO RUGGIERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3272.
GERARDO SERGIO SANTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3634, apto. 1 y ALBA ROSA GUTIERREZ LUZARDO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3634.
WALTER PAIS MOREIRA, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3864 y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3939.
EDUARDO DE LA PLAZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3691 y AMANDA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3714.
FRANCISCO SOLANO COSTA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pesaro 3082 y MARIA ISABEL BARCIA, 19 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Arrieta 3483.
JUAN MARIA CURBELO, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Arezzo 3059 y LUISA HORTENCIA GODOY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arezzo 3105.
MANUEL ANTELO MONGELAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2963 y ELENA ALVEZ CASTRO MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3020.
EWALD RAMON MUÑOZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3676 y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3587 bis.
WALDEMAR LIMA LABORDE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lancaster 3716 y NELLY MARGARITA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3882.
RAUL OMAR PINOLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Méndez 3586 y NELIDA MARRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3594.
FRANCISCO MARIO GIORDANO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cardozo 3315 y SELVA DACILA NOBLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3315.

23.a Sección

EDISON ARIEL EAISON RUIBAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2975 bis, ap. 3 y ZULMA GLADYS HEGUABURO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2868.
JOSE DOMINGO DESIMONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1883 bis, ap. 3 y JULIETA LUCIA MORAN PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1883 bis, apto. 3.
HECTOR EDUARDO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Moreno 2668, apto. 7 y ELVIRA EMILIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2635.
RAUL TREJOS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2475 y MARIA AURORA DE LEON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2475.
DANIEL CARLOS PINEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 y MARIA JULIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792.
EDUARDO FRANKLIN ETCHECOYEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2732 y BLANCA VIRGINIA ROSA IN-

FANTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2732.

JUAN JOSE HERNANDEZ, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3191 y CELESTE AIDA ACOSTA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3191.

URUGUAY OSIRIS LOPEZ ALLIOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1648 y JEWEL AGUIAR BRUNET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1648, apto. 3.

MORENO MITCHAEL BURLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2407 y MARIA ESTHER LEVY CAÑAS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2407.

JORGE WALTER DOBAL ICASURIAGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2440 y MARIA DEL CARMEN ALTIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2440.

ROMAN SOTELO TECHERA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2857 y OCTAVIA ELISA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2759.

JUAN CARLOS GUERRA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 2936 y ALEJANDRINA NELLY SALAZAR ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2924.

WALTER SAUANE, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2929 e HILDA CAITANO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2929.

LEON POPLAWSKI, 26 años, soltero, comercio, polaco (c. legal), domiciliado Dr. Manuel Albo 2692 bis y CHEVA SUSANA NATANZON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2692 bis.

ALFREDO JULIO SERNANDEZ, 37 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Avda. Centenario 3066 y MARIA ESTHER IGLESIAS, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3066.

24.a Sección

Por poder FELICIANO LOPEZ MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río de Janeiro y MERCEDES QUINTAS CASTRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Pedro Bustamante 1677.

JOSE ELBIO GAMBETTA VALENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murcia 1619 y EVA ISIS MAÑANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3317.

ANTONIO LAFOSSE, 25 años, soltero, joyero, oriental y MARIA IRMA STOPIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1815.

AMADEO APOLITO BOVE, 21 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Anzani 2010 y GIOVANNA MARINA SCARPITTA, 20 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Anzani 2008.

$2.00 3|pub. v.en.16.

24.a Sección

ENRIQUE BELTRAME FALERO, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Buxareo 1274, ap. 11 y ANGELA BEATRIZ QUEIROLO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 4 de Julio 3349.

14) 1|pub. v.en.13

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "LORENZO JUAN CARLOS y otros. Prescripción. (Lº 41, Fº 137)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Lorenzo, María Isabel Lorenzo, Atilio S. Picco, María Delia Bó de Picco, Abel Couayrahourcq, Olga Coauyrahourcq de Aldabalde, Elías Couayrahourcq y Raúl Couayrahourcq, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón urbano Nº 534, que según plano del ingeniero Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Marzo de 1912, mide: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Artigas; por 26 metros 60 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sucesión Domingo Abin, al Norte con Francisca y Berta Campán, y al Sur, con la sucesión Juan A. Bianchi, superficie 285 metros 15 decímetros. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria. — Canelones, Diciembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 425 En.13-v.feb.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OMAR DIAZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Omar Díaz", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 424 En.13-v.en.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANTONIO F. PRESTO y CELIA ISABEL PEDRALBES de 25 de Diciembre 1930 en 14.a sección Montevideo; nacimiento de CARLOS FRANCISCO PRESTO de 4 Enero 1931 en 14.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Presta" debe decir: "Presto". Se habilitó la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 410 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO MICHELIN SALOMON, pues en la misma se omitió el primer apellido paterno. Por lo tanto, donde dice "Pablo Salomón", debe decir "Pablo Michelín Salomón", por ser el verdadero, habiéndose habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 396 En.13-v.en.30.

20—Remates

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HORMAECHE HOMERO AITOR. Ejecución de prenda industrial. (Lº 8, Fº 774)", se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1955, se decretó el remate por el martillero Victoriano M. Plada, del vehículo automotor padrón Nº 225, matrícula B.1-225, con motor característica GRD Nº 2141-2164, marca "Internacional", modelo 1949, carrosado como micro-ómnibus colectivo, de propiedad del demandado Homero Aitor Hormaeche, remate que se realizará al mejor postor, el día 26 de Enero de 1956, a las 17 horas, en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, en el comercio del señor Baldirio Silva Calvetti, haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán del cargo del comprador los honorarios del rematador y que en estos autos se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 5 de 1956. — Juan Sefra Tur, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 399 En.13-v.en.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.453. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire de L'Ambrine, Ste. A.R.L., de Francia, han solicitado el registro de la marca "AMBRINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $6.00 10|pub. 409 En.13-v.en.24.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a Imbriaco Hnos. S. A. nuestra casa de comercio en el ramo de importación, establecida en esta ciudad, calle Mercedes 959, quien se hizo cargo del activo y pasivo el 1º de Julio de 1953. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — I. IMBRIACO Y CIA. — IMBRIACO HNOS. S. A.

25) $24.00 20|pub. 405 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 al señor Abelardo Costas Alvarez. — Montevideo, Diciembre 25 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.

25) $16.00 20|pub. 388 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Asamblea 4170 bis al señor Camilo Quintas. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MARIA ROSA CHURY DE DELGADO. — CIPRIANO DELGADO.

25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café, bar, despensa y horno de pizza situado en la Avda. Garibaldi 2951 de esta ciudad a los señores Alfonso González y José Cacho. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — EUSTASIO GERMAN AMMARZALORZA. — CAMILA BRAVO VILA.

25) $24.00 20|pub. 393 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Comercio Nº 1450 al señor Juan Pérez Alvarez. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO. — CARMEN FREIJOO. — HORTENSIA LEIRO.

25) $16.00 20 pub. 390 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Justicia 2297 a los señores Recaredo David Tejido, Hipólito Covelo y Manuel Covelo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — JESUS PAZOS. — ZULMA MERCEDES OTEGUI.

25) $24.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Antonio Fernández Estévez ha desistido de la compra del comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 haciéndose cargo la vendedora con fecha 18 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ. — ZULEMA A. GUERRA.

25) $24.00 20|pub. 392 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la pensión familiar sita en la calle Canelones 2061 de esta ciudad al señor Waldemar Hernández Furtado. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — RAMON GONZALEZ ARREGUI.

25) $16.00 20|pub. 394 En.13-v.feb 4.

27—Varios

FRIGORIFICO NACIONAL

VENTA DE FORROS Y TIRAS DE HOJALATA, FLEJES Y CENIZA

Se ofrece a la venta: 12.000 ks. aprox. Chapas de fardos de hojalata, 10.000 ks. aprox. Flejes usados, 23.000 ks. aprox. Tiras de hojalata y 1.400 ks. aprox Ceniza de estaño, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Sección Ventas, calle Piedras Nº 351, esq. Solís, de las 12 a 18 horas. Las ofertas se recibirán hasta el día 19 de Enero de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 3|pub. 30122 En.13-v.en.16.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ASISTENCIAS HONORARIAS

La Bedelía de esta Casa de Estudios lleva a conocimiento de los interesados en Asistencias Honorarias en las diversas disciplinas que se imparten en esta Facultad, que se ha habilitado un período de inscripción a tal efecto del 15 al 30 del corriente mes de 8 a 12 horas. La reglamentación como toda otra información relacionada con esta función, puede recabarse todos los días hábiles dentro del horario antes mencoinado. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C) 3|pub. 30117 En.13-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a concurso

Por resolución del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones en vigencia, llámase a concurso abierto, de méritos y pruebas para la provisión de:

1 cargo de Profesor Titular de Economía y Sociología I.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo de inscripción para el presente llamado, vence el 9 de Febrero de 1956 a la hora 11. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30114 En.13-v.en.16.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

AVISO

Se cita a los maestros que a continuación se determinan, presentados a Traslados Departamentales a concurrir el lunes 16 del corriente mes a las 8 horas al local de las Escuelas Nos. 101 y 102 de 2º grado de esta ciudad: Gipza Leal de Grané, Alida Micherole de Ferrero, Marisa Bay de Escobar Zoraida Alberti de Carrar, María dos Santos de Campos, Elicia Viña, Edmundo Beux, Ramón Gutiérrez, María Morales de Palva, Dardo González, Amelia López de Ricci, Isolina Molinari de Raffo Mireya Graña de Gutiérrez, Auristela Contrera de Pérez Celeste Lezcano, Evangelina Laborde de Vega, Alice Haffliger de Altesor, Celia Chiessa de Cabrera,

María Elena Gatti, Rabindranath Sánchez, Ciriaco Paz, Amalia Montero de Ekker, Dorila Miranda, Irma Barón de Herrero, César Alfaro, María del Carmen Vidal de Bonilla, Herminia Arias de Oliveira, Carmen Canosa, José Rodríguez Vázquez, María Luisa Luzardo de Astorga, María García de Rama, Isabel Revilla de Ravera, María Branda de Abreo, Lyda Mussini de Falero, María Isabel Gatti de Monza, Alba Céspedes de Pecorari, Edda Celiberti de Lena, Blanca Araújo de Pereira, Obdulia Galvez, Flor de María Méndez de Mazzocchi, Norma Colombi de Magnone, Sara Márquez de Fagúndez, Iris Fernández de Rodríguez, Calixto Asconeguy, Alicia Fonseca de Bermúdez, Perla Pitaluga, Olga Rodríguez, Margentina De Esteban de Aizcorbe, Avelina De León de Anglet, Nancy Carbajal, Marina Bolón de Vázquez, Enriqueta Catani de Navarro, María del Carmen Aguirre, Ofelia De Maranón, María del Carmen Lasala, Lucela Garrido de Anchordoqui, Ana Carrato de Berdún, Angela Albertini de Madriga, Raúl de Palleja, María Bartora de Rodríguez, Ema Araújo, Vicenta Schiavo de Vázquez, Mirtha Díaz de Díaz, Irma Lemos de Carnevale, Ema Gherardi de Ezcurra, Sara Iraçoqui de Porley, Ernesto Sánchez, Miryam Boga, Agustina Piedra Cueva de Scayola. Esta Inspección hace saber a los señores maestros citados que el día de elección de cargos no aceptará ninguna reclamación. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30116 En.13-v.en.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Acrópolis S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 30 de Agosto de 1955

Activo—		
Caja	$	9.622.92
Banco Mercantil	"	231.10
Inmuebles	"	58.000.00
Gastos de constitución	"	2.327.47
Alquileres al cobro	"	856.80
Gastos a vencer	"	199.72
Pérdidas y ganancias	"	321.34
	$	71.559.35
Pasivo—		
Impuestos a pagar	$	929.55
Capital integrado	"	63.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.629.80
	$	71.559.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1396 a folios 36 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 30 de Agosto de 1955

Pérdidas—		
Gastos inmuebles	$	675.00
Impuestos y patentes	"	1.396.66
Gastos generales	"	41.59
Amortizaciones	"	370.01
Utilidad del ejercicio	"	6.686.29
	$	9.169.55
Ganancias—		
Alquileres	$	9.169.55
	$	9.169.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1396 a fojas 36 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de Agosto de 1955

Util. ejercicio 1954-955.	$	6.686.29
Util. ejercicio 1953-954.	"	943.51
Pérdidas ejercicio 1951-1952	"	295.40
Pérdidas ejercicio 1952-1953	"	25.94
Remanente	$	7.308.46
Accionistas:		
Dividendo 11 o|o sobre $ 63.000.00	$	6.930.00
Cuenta nueva	"	378.46
	$	7.308.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pnresente Estado de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1396 a fojas 36 del libro respectivo.

$ 55.20. — 187. — 1 pub.

Versa

Balance General Sintético

Junio 30 de 1955

Activo —		
Caja y Bancos	$	952.95
Varios deudores	"	169.058.02
Inmuebles	"	204.364.73
Muebles y útiles	"	4.226.69
Maquinarias y herramientas	"	1.609.75
Diferencia cotización títulos	"	14.115.11
Gastos de constitución	"	1.731.69
Acciones de fundador	"	10.000.00
Accionistas	"	25.000.00
Total del Activo	$	431.058.94
Pasivo —		
Bancos	$	128.310.72
Acreedores hipotecarios	"	133.283.48
Documentos y cuentas a pagar	"	76.136.49
Depósitos en garantía	"	4.575.00
Promitentes compradores	"	1.050.00
Capital suscrito	"	25.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidades a distribuir	"	12.703.25
	$	431.058.94

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 11 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 a folios 187 del libro respectivo.

Balance de Resultados Sintético

Julio 1.o de 1954-Junio 30 de 1955

Pérdidas —		
Obras	$	79.191.88
Sueldos y jornales	"	22.115.61
Intereses	"	23.499.96
Alquileres	"	4.200.00
Gastos generales	"	8.097.26
Honorarios	"	4.924.40
Gravámenes legales e impuestos	"	9.434.87
Amortizaciones	"	1.210.41
Utilidad líquida	"	6.108.93
	$	158.783.32
Ganancias —		
Obras realizadas	$	102.125.66
Venta de inmuebles	"	35.853.75
Alquileres	"	20.803.91
	$	158.783.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 2 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 a folios 187 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades líquidas del ejercicio finalizado el 30|6|54	$	6.594.32
Utilidades líquidas del ejercicio finalizado el 30|6|55	"	6.108.93
Total de utilidades a distribuir	$	12.703.25
Fondo de reserva 10 % s| $ 12.703.25	"	1.270.32
Dividendos	"	11.432.93
	$	12.703.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 13 del libro Copiador, certificado el 2 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 53 a folios 187 del libro respectivo.

$ 65.40 1|Pub. — 0129.

ALIVERTI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 11.790.34	
Banco República	$ 375.568.81		
Banco Comercial	" 2.240.01	" 377.808.82	$ 389.599.16
Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes (Cooperativas)		$ 126.476.84	
Otros deudores		" 4.826.19	" 131.303.03
Realizable:			
Mercaderías en taller		$ 55.434.49	
Mercaderías en secciones		" 1.881.378.29	
Mercaderías en aduana		" 13.807.19	" 1.950.619.97
Fijo:			
Terrenos		$ 166.485.96	
Edificios	$ 282.683.51		
Amortización	" 37.511.49	$ 245.172.02	
Instalaciones, muebles y útiles	$ 338.833.38		
Amortización	" 159.728.82	" 179.105.01	
Vehículos	$ 27.084.40		
Amortización	" 27.084.40	—	" 590.762.99
Transitorio:			
Pagos anticipados			" 12.447.64
Nominal:			
Gastos reforma de estatutos			" 7.345.53
			$ 3.082.078.32
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 30.000.00
			$ 3.112.078.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 87 del libro Copiador de Inventario, certificado el 26 de agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3672 a folios 142 del libro N.o 4.

PASIVO

Exigible:		
Acreedores:		
Accionistas	$ 203.992.99	
Otros	" 4.243.13	
Cuentas a pagar	" 5.363.77	
Sueldos y comisiones a pagar	" 15.040.59	
Impuestos y contribuciones a pagar	" 27.791.38	$ 256.431.86
No exigible:		
Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Acciones a suscribir	" 1.350.000.00	
Capital integrado	$ 1.650.000.00	
Reserva estatutaria	" 254.298.31	
Reserva facultativa	" 533.700.66	
Previsión para impuestos	" 33.117.44	" 2.471.116.41
Ganancia del ejercicio a distribuir		" 354.530.05
		$ 3082.078.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		" 30.000.00
		$ 3.112.07832

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 88 del libro Copiador de Inventario, certificado el 26 de agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3672 a folios 142 del libro N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(1/IX/955 - 31/VIII/955)

Mercaderías		$ 765.986.01
Sueldos, comisiones, aportes y retribuciones sociales	$ 152.064.82	
Impuestos, timbres y sellados	" 49.812.86	
Amortizaciones	" 15.016.92	
Conservación y reparaciones	" 10.680.42	
Gastos bancarios	" 3.873.56	
Telegramas, teléfono y correo	" 1.934.06	
Seguros	" 5.663.65	
Papelería, útiles y suscripciones	" 26.507.87	
Asistencia médica	" 1.652.31	
Locomoción y viajes	" 50.461.36	
Luz y agua	" 2.107.75	
Intereses	" 12.086.|32	
Gastos varios	" 79.594.06	" 411.455.96
Utilidad		$ 354.530.05

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Personal; para su distribución		$ 75.000.00
Reserva estatutaria		" 35.453.01
Reserva facultativa		" 58.077.04
Dividendo:		
8 o|o s|acciones preferidas	$ 24.000.00	
12 o|o s|acciones fundador	" 162.000.00	" 186.000.00
		$ 354.530.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 91 del libro Copiador de Inventario, certificado el 26 de agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3672 a folios 142 del libro N.o 4.

$ 178.20. — 1|pub. — 19168.

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas, segunda convocatoria de fecha 28-X-1955

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 8.907.68
Exigible:		
Depósito en garantía	$ 33.564.53	
Cuentas corrientes y documentos a cobrar	" 249.254.43	" 282.719.96
Realizable:		
Mercaderías		" 356.336.84
Fijo:		
Inmuebles	$ 13.627.49	
Máquinas y herramientas, muebles y útiles	" 26.248.64	
Taller a edificarse	" 2.922.01	
Vehículos	" 3.512.54	" 46.310.68
Transitorio:		
Obras en curso	$ 10.385.67	
Acciones liberadas	" 100.000.00	
Gastos rep. York	" 12.000.00	
Pagos anticipados	" 2.248.53	" 124.634.20
		$ 818.909.36

P A S I V O

Exigible:		
Cuentas corrientes, comerciales, bancarios y vales	$ 103.403.63	
Leyes sociales	" 39.654.17	
Créditos importación	" 64.356.32	
Impuesto a las ventas	" 11.495.19	$ 218.909.31
Transitorio:		
Obras en curso	$ 27.899.95	
Retenciones	" 1.538.67	" 29.438.62
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 505.900.00	
Reserva estatutaria	" 14.795.13	" 520.695.13
A fondo de reserva especial por resolución de la asamblea del 28-X-955		" 49.866.30
		$ 818.909.36
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas y dep. acciones		$ 40.161.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de setiembre de 1955 por el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1º DE JULIO DE 1954 — 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas, segunda convocatoria de fecha 28 - X - 1955

GANANCIAS		PERDIDAS	
Por obras	$ 178.399.58	Por obras	$ 22.233.58
Por ventas	" 28.853.04	Sueldos	" 105.656.95
Por comisiones	" 59.168.94	Leyes sociales	" 20.878.94
		Impuestos	" 5.497.25
		Alquileres	" 4.453.00
		Gastos de escritorio	" 14.146.35
		Nafta y aceite	" 3.759.51
		Asesoramiento legal	" 1.800.00
		Asesoramiento de obras	" 6.061.00
		Gastos bancarios y contralor	" 3.315.72
		Gastos representación	" 4.748.48
		Viajes al exterior	" 9.103.51
		Gastos taller	" 5.398.87
		Amortizaciones	" 9.502.10
			$ 216.555.26
		Ganancias	" 49.866.30
	$ 266.421.56		$ 266.421.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5623 a folios 191 del libro Nº 4.

$ 97.20. 1|Pub. — 143.

SOFICO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1954

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 19.199.76	Capital realizado	$ 50.000.00
Bancos, U$S	" 15.46	Fondo de reserva	" 124.43
Cuentas corrientes	" 67.515.49	Cuentas corrientes	" 95.483.76
Cartera	" 57.881.30	Cuentas corrientes, U$S	" 15.46
Pérdidas	" 1.011.64		
	$ 145.623.65		$ 145.623.65

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos			$ 909.95
Gastos generales:			
Honorarios	$ 4.720.00		
Sellados y timbres	" 76.15		
Publicaciones	" 94.74		
Telegramas y correo	" 147.15		
Impresos	" 48.40		
Coffre Fort	" 338.50		" 5.424.94
			$ 6.334.89

HABER

Saldo anterior		$ 3.092.83
Intereses y comisiones		" 2.230.42
Pérdidas del ejercicio	$ 4.104.47	
Ganancias anteriores	" 3.092.83	" 1.011.64
		$ 6.334.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, rubricado el 12 de junio de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 2343 a folios 340 del libro respectivo.

$ 46.80. — 1|pub. — 337.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional.